core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

ÍNDICE

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Carta de Presentación. Anexo 1	1
Certificado Existencia CORE	3
Facultades para Contratar	7
Certificado Revisora Fiscal	9
Constancia Revisora Fiscal	10
Certificado de Constitución CORE O.S.	11
Certificado Objeto Contractual CORE O.S.	13
Cédula de Ciudadanía Representante Legal	14
Certificado Seguridad Social. ANEXO 7.	15
Declaración de Pago Seguridad Social	16
Documentos Revisora Fiscal	17

ANTECEDENTES

Antecedentes Disciplinarios	20
Antecedentes Fiscales	22
Antecedentes Judiciales	24
Certificado de Medidas Correctivas	25
Certificado Delitos Sexuales	26
REDAM	27
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	28

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Propuesta Económica. ANEXO 2.	29
Registro Único Tributario	31
Reporte de Cuentas Bancarias	32
Estados Financieros CORE O.S. 2025	35
Certificación EEFF 2025	42
Estados Financieros CORE O.S. 2024 - 2023	53
Certificación EEFF 2024 - 2023	61
Certificado Capacidad Financiera CORE O.S.	76
Resumen Indicadores Financieros 2025	86
Resumen Indicadores Financieros 2024	93

Registro Único de Proponentes	**100**
Certificado Trámite RUP	**168**
Concepto C-750CCE-22	**170**
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
Relación Experiencia Habilitante. ANEXO 3.	**182**
Especificaciones Técnicas. ANEXO 4.	**187**
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	**190**
Coordinador de Zona	**193**
Certificado Talento Humano CORE O.S.	**206**
Relación Talento Humano CORE O.S.	**208**
Certificado Seguridad Social CORE O.S.	**210**
Experiencia Adicional	**332**
Estímulo a la Industria Nacional	**378**
Programa de Bienestar CORE O.S.	**379**

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 07 de mayo de 2026

Doctor
ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR NO. 007 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS AREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.

INVITACIÓN N. 012

El suscrito, **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ**, actuando en representación del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.**, de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la **ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, la presente oferta contenida en (401) y en caso de adjudicación me comprometo a:

Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.

• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.

• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares para ello.

• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
Cédula de Ciudadanía No. 91.291.124
Dirección: CALLE 36 #31-39 OFICINA 305 - 306
Correo electrónico: contacto@core.com.co
Celular: 321 208 7668

No. Radicado: 08SE2026332100000004493
Fecha: 2026-02-09 12:59:15 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario ANA GABRIELA GOMEZ GUARIN
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026332100000004493

Trabajo

Bogotá. D.C, Colombia, 9 de febrero de 2026

Señora
ANA GABRIELA GOMEZ GUARIN
Email: contacto@core.com.co
Bucaramanga-Santander

ASUNTO: Respuesta a solicitud Radicado **13EE2026332100000003201**

Respetada señora **ANA GABRIELA**:

Atendiendo la solicitud radicada en este Ministerio, bajo el numero relacionado en el asunto, de manera atenta remito en archivo pdf el certificado de existencia, representación legal de la organización sindical **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD,** con sigla **"CORE O.S.".**

Cabe anotar que las certificaciones que expide el Grupo de Archivo Sindical son emitidas con base en la información que reposa en nuestras bases de datos y que son remitidas por los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales ante las cuales se ha realizado el depósito.

Por favor tener en cuenta que, en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 00991 de 2011, se establece las competencias del Grupo de Archivo Sindical, señalando textualmente: *"Expedir las certificaciones y realizar las autenticaciones a que haya lugar, en relación con la información que reposa en el registro sindical, particularmente la relativa a estatutos y sus reformas, depósitos de elección de juntas directivas, subdirectivas y Comités de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, convenciones, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y contratos sindicales".*

Atentamente,

YOLANDA ANGARITA GUACANEME
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Archivo Sindical
Subdirección Gestión Territorial.

Funcionario	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Samuel Alberto Pérez Pinto.	Contratista	
Revisado por:	Yolanda Angarita Guacaneme	Coordinadora	
Aprobado por:	Yolanda Angarita Guacaneme	Coordinadora	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Trabajo

3321000-13EE2026332100000003201

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD**, con sigla "**CORE O.S.**", de **PRIMER GRADO** y de **INDUSTRIA**, con Registro Sindical o Depósito número 007 del 9 de diciembre de 2011, con domicilio en Bucaramanga, departamento de Santander.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes febrero de 2026

YOLANDA ANGARITA GUACANEME

Proyecto: Samuel A Perez P

Trabajo

3321000-13EE2026332100000003201

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD**, con sigla "**CORE O.S.**", de **PRIMER GRADO** y de **INDUSTRIA**, con Registro Sindical o Depósito número 007 del 9 de diciembre de 2011, con domicilio en Bucaramanga, departamento de Santander.

Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL" número** de registro JD-0065 del 20 de **abril** del 2022 a las **7:50 P.M,** proferida por **HÉCTOR FABIÁN PÉREZ BOADA Inspector de Trabajo** de la **DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER.**

En el citado depósito se registra a **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIEREZ** en calidad de presidente.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes febrero de 2026

YOLANDA ANGARITA GUACANEME

Proyecto: Samuel A Perez P

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
CORE OS.

NIT. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, en **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** No. 066, se constató:

Por unanimidad la asamblea de delegados, según con lo contemplado en el Decreto 036 de 2016, artículo 2.2.2.1.19 imparte autorización y aprobación a los contratos colectivos sindicales celebrados durante la vigencia 2025 y lo transcurrido por el 2026 y sus respectivos reglamentos; y de igual manera facultan y delegan en el presidente de la organización Doctor SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ, la posibilidad de presentar el nombre de la organización a convocatorias públicas y privadas que se enmarquen dentro de la oferta de servicios que presta el sindicato, para que como representante legal, determine, acepte y suscriba las condiciones contractuales en cada oferta así como para que celebre los contratos colectivos sindicales y sus reglamentos que disponga, durante la vigencia 2026 y 2027 los cuales habrán de ser presentados para su ratificación en la próxima asamblea general ordinaria de delegados. Y se ratifica la aprobación a los contratos celebrados en la vigencia 2025 y lo transcurrido por el 2026, al igual que sus respectivos Reglamentos.

En constancia firma:

Clara I. Herrera P.
Presidente Asamblea

Ana Gabriela Gómez Guarín
Secretaria Asamblea

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

FACULTADES PARA CONTRATAR
LA SUSCRITA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICA:

Que, **El SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S** con NIT 900.482.490- 8 Representado legalmente por **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.291.124 de Bucaramanga, Santander, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga; quien, en su calidad de representante legal cuenta con las facultades para celebrar contratos sindicales sin limitación de cuantía, acorde a lo establecido en el artículo 17 literal K de los estatutos del SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., el cual estipula:

"ESTATUTOS ART. 17 LITERAL K.
k) Presentar y postular a CORE O.S., atendiendo convocatorias, licitaciones, procesos de selección y otros, de naturaleza privada o pública y suscribir o celebrar los contratos sindicales que de las anteriores se deriven sin limitación alguna en su cuantía".

Se expide en Bucaramanga, para el año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CLARA INES HERRERA PAVA
Miembro de la Junta Directiva CORE O.S

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
CORE OS.

NIT. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que en ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS No. 066, se constató:

Por unanimidad la asamblea de delegados, se ratificó la permanencia de la señora SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT, identificada con C.C. 1.096.949.596 y T.P. 236136-T, como revisora fiscal de la organización sindical durante la vigencia 2026.

En constancia firma:

Clara I. Herrera P.
Presidente Asamblea

Ana Gabriela Gómez Guarín
Secretaria Asamblea

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141220931824

(415)7707212489984(8020) **000014122093182 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 9 4 9 5 9 6	1	2 3 6 1 3 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUINTERO	BETANCOURT	SONIA	YAMILE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 03:43:47PM

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S.

NIT 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, a la fecha de apertura del presente proceso de selección y conforme a lo establecido en el Decreto 036 de 2016 y los pliegos de la Inv. Pública 007 de 2026, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S.** cuenta con más de cinco (05) años de constitución y registro, según consta en el certificado de registro sindical el cual se anexa a continuación.

Atentamente,

CLARA INÉS HERRERA PAVA
C.C. 63.365.984 de Bucaramanga
APODERADA GENERAL CORE O.S
Teléfono: 3212087668
Email: contacto@core.com.co

SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT
Revisora Fiscal CORE O.S
T.P. 236136-T

Trabajo

3321000-13EE2026332100000003201

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD**, con sigla "**CORE O.S.**", de **PRIMER GRADO** y de **INDUSTRIA**, con Registro Sindical o Depósito número 007 del 9 de diciembre de 2011, con domicilio en Bucaramanga, departamento de Santander.

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes febrero de 2026

YOLANDA ANGARITA GUACANEME

Proyecto: Samuel A Perez P

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
CORE OS.

NIT. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S**., identificado con NIT. 900.482.490-8, es una persona jurídica de duración indefinida, por lo cual su existencia no se encuentra limitada a un término de un (1) año o más.

Así mismo, se certifica que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la organización sindical, específicamente en el **CAPÍTULO III – Objeto y fines de CORE O.S**., artículo 3, el sindicato se encuentra facultado para la prestación de servicios, incluyendo la ejecución de actividades mediante contrato colectivo laboral, en los diferentes procesos asistenciales, especializados, administrativos, operativos y/o de apoyo del sector salud.

El artículo en mención establece:

"Como sindicato de la rama económica del sector salud, su objeto es la promoción y defensa de los intereses profesionales, económicos y laborales de sus asociados, incluyendo la prestación de servicios por medio de contrato colectivo laboral, para cubrir actividades en los diferentes procesos asistenciales, especializados, administrativos, operativos y/o de apoyo del sector salud".

La presente certificación se expide en mayo de 2026, a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE CORE O.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.291.124**

NAVAS GUTIERREZ
APELLIDOS

SERGIO EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1973**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-SEP-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2506100-55158221-M-0091291124-20070607 **00119**07159M 02 233440001

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

47

Yo SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica SINDICATO CORE OS, identificada con el Nit. No. 900.482.490-8, con cédula de ciudadanía No. 1.096.949.596 en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:_____ Nombre: SONIA QUINTERO BETANCOURT C. C. No. 1.096.949.596

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No. 236136-T Revisora Fiscal CORE O.S

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.

Nota: El Sindicato CORE se permite certificar que, de conformidad con la Resolución 3559 de 2018, por su tipo de aportante #9 (pagador de aportes contrato sindical) y el tipo de cotizante #53 (afiliado partícipe), para el desarrollo de contratos sidnicales no corresponde el pago de SENA e ICBF y que, el pago de caja de compensación es facultativo de la organización.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CORE O.S.

NIT 900.482.490-8

DECLARA:

Que, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD** – **CORE O.S.** se encuentra cumpliendo con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente.

Del mismo modo, declaro que a la fecha se han realizado y se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

Se expide en Bucaramanga, el cinco (05) del mes de MAYO de 2026.

Atentamente,



SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT
T.P 236136-T
REVISORA FISCAL CORE O.S.


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
26-FEB-1989
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-2007 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-2713000-59160055-F-1096949596-20070622
01114 07173B 02 240377686


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.096.949.596
QUINTERO BETANCOURT
APELLIDOS
SONIA YAMILE
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236136-T



SONIA YAMILE
QUINTERO BETANCOURT
C.C. 1096949596
RES. INSCRIPCION 47 DEL 12/01/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242021 261059

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5490B90C4C0D0915BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096949596 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295383517

PIB
22:21:33

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD INTEGRASALUD NACIONAL identificado(a) con NIT número 9004824908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295383525

PIB
22:21:59

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91291124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 22:23:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004824908
Código de Verificación	900482490826050522231l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 22:23:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91291124
Código de Verificación	91291124260505222327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:23 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91291124**
Apellidos y Nombres: **NAVAS GUTIERREZ SERGIO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 10:24:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91291124** y Nombre: **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139593686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:25:36 horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91291124,** Apellidos y Nombres **NAVAS GUTIERREZ SERGIO EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORE OS**, con NIT **900482490-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91291124 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2026 09:10 AM

Código Verificación: **8SX9ZAFEQJ**

Válida hasta: **31/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

Señores
ESE EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Ocaña, Norte de Santander

REFERENCIA: DECLARACIÓN NO INCURSO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 91.291.124 de Bucaramanga, Santander, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga ubicado en la calle 36 No. 31-39 Oficina 305 del Centro Empresarial Chicamocha, en calidad de representante legal de CORE O.S, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal: Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
C.C. 91.291.124 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL CORE O.S.
Dirección: CALLE 36 # 31 – 39 CENTRO EMPRESARIAL CHICAMOCHA
Teléfono: 3212087668
Email: contacto@core.com.co

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

DOCUMENTOS FINANCIEROS

ANEXO 2

PROPUESTA ECÓNOMICA

Bucaramanga, Mayo 7 de 2026

REF: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. 007 de 2026

El suscrito SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. 007-2026, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE pesos m/cte. ($893.726.211) discriminado así:

CANT.	PERFIL	AREA SERVICIO	UBICACIÓN	Valor Individual	AIU Contrato colectivo sindical	IVA _ Contrato Sindical (462-1 ET)	TOTAL
1	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	OCAÑA, N.S.	3.787.565	454.508	86.357	4.328.430
2	PROFESIONAL APOYO ADMINSTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
3	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
26	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
27	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	4.067.569	488.108	92.741	4.648.418
28	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
29	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
30	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
32	GESTOR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	3.959.291	475.115	90.272	4.524.678
33	COORDINADOR AMBIENTAL	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.250.330	630.040	119.708	6.000.078
34	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
35	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
36	TECNICO ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	5.250.330	630.040	119.708	6.000.078
37	APOYO ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	3.535.133	424.216	80.601	4.039.950
38	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
39	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
40	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
41	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
42	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
43	GESTOR ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	3.959.291	475.115	90.272	4.524.678
44	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
45	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
46	GESTOR ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	3.959.291	475.115	90.272	4.524.678
47	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
48	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
49	COORD INFRAESTRUCTURA TECNICA Y SISTEMAS	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
50	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
51	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
52	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
53	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
54	TECNOLOGO BIOMEDICO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
55	AUXILIAR OPERATIVO	MENSAJERIA	OCAÑA, N.S.	3.445.991	413.519	78.569	3.938.079
56	AUXILIAR OPERATIVO	MODISTERIA	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
57	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
58	JEFE DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OCAÑA, N.S.	5.250.330	630.040	119.708	6.000.078
59	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
60	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
61	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788

62	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OTARE, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
63	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
64	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
65	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
66	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
67	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
68	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
69	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
70	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
71	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
72	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
73	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	3.992.639	479.117	91.032	4.562.788
74	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	3.445.991	413.519	78.569	3.938.079
75	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	3.445.991	413.519	78.569	3.938.079
76	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	3.445.991	413.519	78.569	3.938.079
77	AUDITOR(A) DE CALIDAD	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
78	FORMULADOR DE PROYECTOS	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	7.984.901	958.188	182.056	9.125.145
79	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
80	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
81	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
82	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
83	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
84	COORDINADOR PRENSA	PRENSA	OCAÑA, N.S.	5.486.685	658.402	125.096	6.270.183
85	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RADIOLOGIA	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
87	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
88	GESTOR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	3.959.291	475.115	90.272	4.524.678
89	COORDINADOR SST	SST	OCAÑA, N.S.	5.250.330	630.040	119.708	6.000.078
90	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SST	SST	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
91	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	4.755.793	570.695	108.432	5.434.920
92	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	4.755.793	570.695	108.432	5.434.920
93	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	4.755.793	570.695	108.432	5.434.920
94	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	4.755.793	570.695	108.432	5.434.920
95	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	OCAÑA, N.S.	4.706.576	564.789	107.310	5.378.675
96	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
97	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
99	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU - SAN CALIXTO	SAN CALIXTO, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TEORAMA	TEORAMA, N.S	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
101	DISEÑADOR GRAFICO PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIGITAL	SIAU	OCAÑA, N.S.	4.287.132	514.456	97.747	4.899.335
102	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
103	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
104	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
105	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
106	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
107	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
108	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
109	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
110	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
111	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
112	ASESOR ADMINISTRATIVO	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCRA	OCAÑA, N.S.	5.486.685	658.402	125.096	6.270.183
113	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
114	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	5.042.856	605.143	114.977	5.762.976
115	GESTOR ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	3.959.291	475.115	90.272	4.524.678
116	APOYO ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	3.535.133	424.216	80.601	4.039.950
117	APOYO ADMINISTRATIVO	UCI	OCAÑA, N.S.	3.535.133	424.216	80.601	4.039.950
118	AUDITOR(A) DE CALIDAD	UCI	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
119	TECNOLOCO BIOMEDICO	UCI	OCAÑA, N.S.	4.067.565	488.108	92.741	4.648.414
120	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	3.407.323	408.879	77.687	3.893.889
121	PROFESIONAL SERV VACUNACIÓN	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	5.665.525	679.863	129.174	6.474.562
122	APOYO COORDINACIÓN PROCESOS ADMON Y ASISTECIALES	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCRA	OCAÑA, N.S.	4.287.132	514.456	97.747	4.899.335
	VALOR ESTIMADO EVENTOS ADICIONALES . Durante la ejecucion de las actividades en el contrato colectivo sindical y según las necesidades requeridas por la ESE HEQC, se facturará en forma de evento, los valores concertados para garantizar traslados fuera del Municipio de la IPS donde se presten las actividades de los afiliados participes en desarrollo del Contrato colectivo sindical.			11.500.000	1.380.000	262.200	13.142.200
	TOTAL UN (1) MES						**595.817.474**
	TOTAL CUARNETA Y CINCO (45) DIAS, SEGÚN PLAZO DE INVITACION						**893.726.211**

El OFERENTE

Nombre: SINDICATO CORE O.S.
C.C. / NIT 900.482.490-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220931824

(415)7707212489984(8020) 000014122093182 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 2 4 9 0	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORE O.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 31 39 LC 305 306

42. Correo electrónico contabilidad@core.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 9 7 8 3 8 0	3 2 0 3 0 3 0 4 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 1 1 1 2 0 9	8 6 9 9	2 0 1 9 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVAS GUTIERREZ SERGIO EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 03:43:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

Bucaramanga, 04 mayo de 2026

Señores
ESE EMIRO QUINTERO CAÑIZALES
Ocaña – Norte de Santander

REF: REPORTE CUENTA BANCARIA UNICA DE SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S.

Cordial Saludo:

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.291.124 expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en mi calidad de representante legal –Presidente- del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD –CORE O.S.-**, entidad legalmente constituida y registrada, identificada con el NIT. 900.482.490-8, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito **solicitar a ustedes se realicen todos los pagos correspondientes al Contrato Colectivo Sindical suscritos** por la organización sindical que represento, con la **ESE EMIRO QUINTERO CAÑIZALES.**

Obedece la anterior solicitud a que el Sindicato en su plan de mejoramiento continuo ha decidido centralizar los ingresos que provienen de los contratos sindicales en encargos fiduciarios, por cuanto dichos recursos están directamente destinados al pago de las compensaciones de los afilados partícipes en las ejecuciones colectivas, así que la constitución de patrimonio autónomo además de generar esquemas de confianza y eficiencia en la gestión y operación de los recursos, sea garantía de pago de la remuneración debida a nuestros afiliados participes.

Así las cosas, solicitamos que la cuenta para el pago en favor del sindicato sea conforme a la certificación adjunta, en la cual se señala entre las opciones:

Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX
NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA AHORROS
No. Cuenta:	031-329840-09
Entidad:	BANCOLOMBIA
Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA AHORROS
No. Cuenta:	005-53286-6
Entidad:	ITAU
Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX
NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA DE AHORROS
No. Cuenta:	310-00617-6
Entidad:	BBVA
Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX
NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA DE AHORROS
No. Cuenta:	256-86938-9
Entidad:	OCCIDENTE
Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX
NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA AHORROS
No. Cuenta:	0066-00658451
Entidad:	DAVIVIENDA
Nombre cuenta:	FONDO DE INVERSIONES FIDUCOLDEX
NIT:	900.139.498-7
Tipo cuenta:	CUENTA AHORROS
No. Cuenta:	000-76092-6
Entidad:	BOGOTA

Con destino de aplicación al ENCARGO FIDUCARIO No. 10007002210 del cual es fideicomitente el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD “CORE O.S.”

Agradezco que el soporte de cada transferencia se remita a los correos:

carteras.colectivas@fiducoldex.com.co
tesoreria@core.com.co

Atentamente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
RTE LEGAL CORE O.S.

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

CERTIFICACIÓN

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A., por medio de la presente CERTIFICA que el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "INTEGRASALUD" identificado con NIT. 900.482.490-8,** Es cliente activo y cuenta con un encargo fiduciario número **10007002210** en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

Los traslados de recursos los pueden realizar a las siguientes cuentas:

Nombre: Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex
NIT: 900.139.498-7

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO
BANCOLOMBIA	AHORROS	031-329840-09
ITAÚ	AHORROS	005-53286-6
BBVA	AHORROS	310-00617-6
OCCIDENTE	AHORROS	256-86938-9
DAVIVIENDA	AHORROS	0066-00658451
BOGOTA	AHORROS	000-76092-6

El soporte de dicho depósito deberá ser notificado a Fiducoldex S.A., al correo electrónico carteras.colectivas@fiducoldex.com.co

La presente se expide en Bogotá el 04 mayo de 2026.

Cordialmente,

IVAN ANDRES RIAÑO JAIMES
Director Comercial Empresarial
FIDUCOLDEX S.A.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y Defensor Suplente: Dra. Patricia Amelia Amezquita Rojas, ubicados en la Carrera 16 a #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea telefónica 3275500 o en la linea gratuita nacional 018000124211. También podrá dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Calle 28 No. 13ª 24 Piso 6, Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Tenga en cuenta: Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el
Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD - CORE O.S
NIT. 900.482.490-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS		dic-25	dic-24	Variación	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente al efectivo	3	7.928.873.950	3.274.684.239	4.654.189.711	142,13%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4	48.237.166.950	42.229.093.599	6.008.073.351	14,23%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Deterioro)		(5.850.211.050)	(5.185.931.443)	-664.279.607	12,81%
Activos por impuestos corrientes	5	40.511.400	8.085.677	32.425.723	401,03%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE.		50.356.341.250	40.325.932.071	10.030.409.179	24,87%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	6	389.426.500	387.159.465	2.267.035	0,59%
Depreciacion acumulada		(219.505.300)	(192.653.135)	-26.852.165	13,94%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE.		169.921.200	194.506.330	-24.585.130	-12,64%
TOTAL ACTIVO		**50.526.262.450**	**40.520.438.401**	**10.005.824.049**	**24,7%**

PASIVOS		dic-25	dic-24	Variación	%
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras Corto Plazo	7	2.402.619.400	1.734.459.680	668.159.720	38,52%
Obligaciones Financieras Largo Plazo	7			0	
Cuentas comerciales por beneficios a afiliados	8	8.801.227.100	7.311.857.223	1.489.369.877	20,37%
Pasivos por impuestos corrientes	9	194.157.000	231.206.046	-37.049.046	-16,02%
Otros pasivos no financieros corrientes	10	2.276.608.300	956.020.674	1.320.587.626	138,13%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		13.674.611.800	10.233.543.623	3.441.068.177	33,63%
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos contingentes	7	7.620.155.000	7.120.154.989	500.000.011	7,02%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7.620.155.000	7.120.154.989	500.000.011	7,02%
TOTAL PASIVOS		**21.294.766.800**	**17.353.698.612**	**3.941.068.188**	**22,71%**

PATRIMONIO		dic-25	dic-24	Variación	%
Fondo social		527.606.900	438.952.902	88.653.998	20,20%
Resultado del periodo	11	5.976.101.850	3.606.388.230	2.369.713.620	65,71%
Resultados acumulados ejercicios anter.		22.727.786.900	19.121.398.657	3.606.388.243	18,86%
TOTAL PATRIMONIO		**29.231.495.650**	**23.166.739.789**	**6.064.755.861**	26,18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**50.526.262.450**	**40.520.438.401**	**10.005.824.049**	24,69%

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P.236136-T

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD -CORE O.S

NIT. 900.482.490-8

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		dic-25	dic-24	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos de actividades ordinarias	12	97.520.422.700	67.899.386.961	29.621.035.739	43,62%
COSTO					
Costos por prestacion servicios	13	82.145.525.000	54.652.278.325	27.493.246.675	50,31%
GANANCIA BRUTA		**15.374.897.700**	**13.247.108.636**	**2.127.789.064**	**16,06%**
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos operacionales de administracion	14	8.388.481.000	5.988.510.894	2.399.970.106	40,08%
Total gastos operacionales administracion y ventas		**8.388.481.000**	**5.988.510.894**	**2.399.970.106**	**40,08%**
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN					
Ingresos no operacionales	15	10.653.203.300	7.430.903.492	3.222.299.808	43,36%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos no operacionales	16	10.788.369.250	10.484.978.828	303.390.422	2,89%
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**6.851.250.750**	**4.204.522.406**	**2.646.728.344**	**62,95%**
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos bancarios		616.341.900	375.071.883	241.270.017	64,33%
Gastos por intereses	17	258.807.000	223.062.293	35.744.707	16,02%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	2.369.713.620	65,71%
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%
RESULTADO DEL PERIODO		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P.236136-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

El SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S, se creó mediante acta de Fundación 001 con fecha Noviembre veintiocho (28) de 2011, a partir de la aspiración de un grupo de profesionales de la salud o áreas relacionadas interesados en generar bienestar para los usuarios del sistema de salud, sus familias y para si mismos, todo lo anterior dentro de la agremiacion sindical

Su domicilio principal es Bucaramanga, (Departamento de Santander) y su radio de acción es el territorio de la República de Colombia.

Objeto Social:

♣ Ofrecer servicios de salud integral, eficiente, oportuna y de alta calidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

♣ Garantizar el crecimiento, rentabilidad y progreso de la institución a través del óptimo uso de los recursos y la aplicación de novedosas estrategias administrativas.

♣ Crear un ambiente de bienestar al interior de INTEGRASALUD NACIONAL, que permita el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida del personal vinculado.

♣ Disponer de recurso humano altamente calificado y de tecnología moderna, ofreciendo así, un servicio que cumpla con los requerimientos y las necesidades de la población objeto.

Nota No. 2

BASES DE CONTABILIZACION PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S el cual pertenece al grupo 2 de preparadores de información financiera, realiza sus registros contables y prepara los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF paya Pymes) emitidas por la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standards), institución privada con sede en Londres, estándares técnicos contables adoptadas por el IASB, y adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2784 de 2012, 3023 de 2013, 3024 de 2013 y 2420 de 2015, compilados y racionalizados en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2496 del 23 de diciembre de 2015. Con esta Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Gobierno Nacional, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia (NIIF-NIC), se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Basados en la nueva normatividad y para la medición de las operaciones económicas, la elaboración y la presentación de los estados financieros, EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S, ha seguido los lineamientos del marco normativo definido para el cumplimiento de estándares internacionales de información financiera.

Los Estados Financieros del SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S con corte al 31 de diciembre de 2024,2023, 2022,2021,2020, 2019, 2018, 2017,2016 y 2015, cumplen con lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) adoptadas en Colombia

UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el Peso Colombiano (COP).
La información es presentada en Pesos Colombianos ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto
cuando se indica de otra manera.

BASES DE CAUSACION Y MEDICION

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

El Costo amortizado es el monto por el cual inicialmente se mide un activo o un pasivo; menos los abonos de capital que se hubieren producido, más o menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo, de la diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento y menos cualquier reducción del valor por deterioro o incobrabilidad que hubiera sido reconocida.

El Valor Razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

PERIODO CUBIERTO

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

1. Estado de situacion financiera: Al 31 de Diciembre de 2024-2025

2. Estado de resultado integral: Por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2024-2025

3. Y las revelaciones que comprenden un resumen de las politicas contables significativas y otra informacion explicativa

ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF, requiere el uso de estimaciones y juicios por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

CLASIFICACION DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese ejercicio.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el dinero disponible en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S revelará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presentará una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

Adicionalmente se revelará en los estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece

CUENTAS POR COBRAR

Se deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se realiza el desembolso de un préstamo.

La Compañía incluye en esta categoría, las cuentas por cobrar comerciales, vinculados económicos y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor original de la transacción equivalente a los beneficios económicos futuros que fluirán a la institución. Las cuentas por cobrar se contabilizan bajo el método del costo, el cual, cuando sea el caso, se ajusta de acuerdo con la unidad de medida o moneda funcional pactada para su pago. Al cierre de cada período EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD INTEGRASALUD NACIONAL revisa el riesgo asociado a las cuentas por cobrar de clientes y otros deudores, con el fin de determinar la probabilidad de pérdida y poder reconocer la pérdida por deterioro respectiva.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como activos fijos, todos los bienes adquiridos con recursos propios o mediante contratos de arrendamiento financiero (que cumplan con lo establecido en la política de arrendamientos) necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, que generarán ingresos futuros.

Se deberá reconocer un activo fijo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

A. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fijo fluirán a la Compañía.

B. El costo del activo fijo puede ser medido de forma fiable.

C. Se espera usar durante más de un ejercicio económico.

D. No está destinado para la venta (inventario) dentro de la actividad ordinaria de la Compañía.

DEPRECIACION

La depreciación de las propiedades, planta y equipo iniciará cuando estos se encuentren en condiciones de uso. La compañía distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil y se calculará por el método de línea recta. Las adiciones a los activos fijos se deberán depreciar por la vida útil remanente del activo principal o del componente como tal, la que sea menor. El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado de ese período. Los terrenos tienen una vida ilimitada, por lo tanto no se deprecian

Las vidas utiles estimadas por grupo de activos son:

TIPO DE ACTIVO FIJO		VIDA UTIL
Edificios		20
Equipo de Oficina		10
Equipo de computación y comunicación		5

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponden a obligaciones contraídas por la compañía con establecimientos de crédito u otras instituciones financieras del país o del exterior, se incluyen también los sobregiros bancarios. El valor registrado corresponde al monto principal de la obligación y los gastos que no incrementan el capital se registran como gastos.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Representan obligaciones a cargo de la compañía originadas en bienes o servicios recibidos. Las cuentas por pagar se reconocen a su costo histórico.

BENEFICIOS A LOS AFILIADOS

Los beneficios a los afiliados comprenden:

Beneficios a corto plazo para los afiliados activos, tales como salarios, compensaciones, contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en ganancias e incentivos, y beneficios no monetarios tales como asistencia médica, disfrute de servicios gratuitos, entre otros. Se clasifican como de corto plazo aquellos beneficios que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del período que se informa.

Beneficios a largo plazo, tales como ausencias remuneradas, beneficios por incapacidad, premios por antigüedad u otros beneficios por largos tiempos de servicio, entre otros. Se clasifican como de largo plazo aquellos beneficios que se esperan liquidar totalmente después de los doce meses posteriores al final del período que se informa.

Cuando un afilaido haya prestado sus servicios al sindicato durante el período contable, ésta deberá reconocer el valor de los beneficios a corto plazo (valor nominal de la obligación, es decir sin descontar), que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto acumulado o causado), después de deducir cualquier valor ya satisfecho; y su contrapartida como un gasto,

La Compañía podrá realizar una estimación fiable de sus obligaciones legales o implícitas sólo cuando:

*Las condiciones formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el valor del beneficio;

*La Compañía determina los valores a pagar antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión;

*La experiencia pasada pueda suministrar evidencia clara acerca del valor de La obligación implícita por parte de La Compañía.

PASIVOS ESTIMADOS

Las provisiones por contingencias por Responsabilidad Civil y por procesos Laborales, se deben registrar con el concepto técnico del abogado responsable, quien deberá valorar cada uno de los casos en probable, eventual o remoto. Según esta clasificación se deberá reconocer provisión o revelar.

Los pasivos estimados por servicios ya recibidos se deben reconocer como cuentas por pagar.

Se deberá reconocer un pasivo estimado o provisión, si se cumplen las siguientes condiciones:

*La compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado

*Es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

*Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

PATRIMONIO

Comprende el valor total de los aportes y los posteriores incrementos como consecuencia del comportamiento económico de la empresa.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Los ingresos comprenden el valor bruto de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos provenientes de los servicios se reconocen en el momento de la prestación de los mismos, cuando su importe se pueda medir confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción, generalmente es determinado por acuerdo entre la compañía y el comprador o el usuario del activo o servicio, mediante la concertación de tarifas de cada uno de los servicios que conforman el portafolio.

RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (principio de causación).

ESTIMACIONES Y JUICIIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las estimaciones y juicios significativos realizados por EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S para determinar el valor de algunos activos y pasivos en los estados financieros son:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de los activos y la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

NOTAS DE REVELACIÓN

NOTA No. 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del valor en libros de efectivo y equivalente de efectivo

	dic-24	dic-25
Caja	8.452.396	3.572.825
Bancos	3.266.231.843	7.925.301.125
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**3.274.684.239**	**7.928.873.950**

NOTA No. 4 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En este rubro se encuentran los siguientes valores según libros :

	dic-24	dic-25
Deudores	42.229.093.599	48.237.166.950
Deterioro de cartera	-5.185.931.443	-5.850.211.050
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS PC	**37.043.162.155**	**42.386.955.900**

NOTA No. 5 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

En este rubro se encuentran los siguientes valores según libros :

	dic-24	dic-25
Impuesto a las ventas retenido	8.085.677	40.511.400
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**8.085.677**	**40.511.400**

NOTA No. 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se encuentran los siguientes valores :

	dic-24	dic-25
Propiedad Planta y Equipo	387.159.465	389.426.542
Depreciacion Acumulada	-192.653.135	-219.505.342
TOTAL PROP PLANTA Y EQUIPO	**194.506.330**	**169.921.200**

NOTA No. 7 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	dic-24	dic-25
Tarjetas de credito	13.540.584	29.722.879
Creditos Bancolombia	1.720.919.096	2.372.896.521
Credito rotativo banco de bogota	0	0
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**1.734.459.680**	**2.402.619.400**

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	dic-24	dic-25
Pasivos Contingentes	7.120.154.989	7.620.155.000
TOTAL OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	**7.120.154.989**	**7.620.155.000**

NOTA No. 8 CUENTAS COMERCIALES POR BENEFICIOS A AFILIADOS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-24	dic-25
Compensaciones por pagar	6.225.038.313	7.977.076.400
Retenciones y aportes en nómina	1.086.818.910	824.150.700
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR BENEFICIOS A AFIL	**7.311.857.223,00**	**8.801.227.100**

NOTA No. 9 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-24	dic-25
Impuesto por pagar	231.206.046	194.157.000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**231.206.046**	**194.157.000**

NOTA No. 10 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-24	dic-25
Otros	956.020.674	2.276.608.300
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	**956.020.674**	**2.276.608.300**

NOTA No. 11 PATRIMONIO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-24	dic-25
Fondo social	438.952.902	527.606.900
Resultado del ejercicio	3.606.388.230	5.976.101.850
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	19.121.398.657	22.727.786.900
TOTAL PATRIMONIO	**23.166.739.789**	**29.231.495.650**

NOTA No. 12 OPERACIONES CONTINUAS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

INGRESOS POR SERVICIOS MEDICOS	dic-24	dic-25

Ingresos por servicio medico	73.195.327.789		105.057.676.844
Devoluciones y descuentos en la prestacion del servicio	5.295.940.828		7.537.254.144
Total Ingresos por servicio medico	**67.899.386.961**	**-**	**97.520.422.700**
Total ingresos por actividades ordinarias	**67.899.386.961**	**-**	**97.520.422.700**
TOTAL OPERACIONES CONTINUAS	**67.899.386.961**	**-**	**97.520.422.700**

NOTA No. 13 COSTO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-24	dic-25
Costo de ventas y prestación de servicios	54.652.278.325	82.145.525.000
Total costos de ventas y de prestacion de servicios	**54.652.278.325**	**82.145.525.000**
TOTAL COSTO	**54.652.278.325**	**82.145.525.000**

NOTA No. 14 GASTOS OPERACIONALES

	dic-24	dic-25
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
Honorarios	3.145.730.806	6.000.948.494
Impuestos	0	44.555.105
Arrendamientos	51.600.000	51.600.000
Constribucciones	49.678.358	112.336.941
Seguros	318.601.305	311.972.921
Servicios	574.701.434	786.783.031
Legales	1.014.635	3.008.690
Mantenimiento	54.577.437	49.504.111
Gastos de viaje	133.942.976	106.336.624
Deterioro de deudores comerciales	1.618.385.632	696.518.761
Gasto Pasivos contingentes	0	0
Gastos de Depreciacion Acumulada	40.278.311	26.852.196
Gastos Extraordinarios	0	198.064.126
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	**5.988.510.894**	**8.388.481.000**
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**5.988.510.894**	**8.388.481.000**

NOTA No. 15 OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN

	dic-24	dic-25
Intereses	161.046.487	115.748.459
ingresos metodo de participacion	7.079.718.688	10.045.822.412
Recuperaciones	180.453.459	491.577.377
Diversos	9.684.858	55.052
TOTAL OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	**7.430.903.492**	**10.653.203.300**

NOTA No. 16 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

	dic-24	dic-25
Gastos de Particpacion UT	3.412.527.153	2.359.348.556
Otros gastos diversos	5.492.451.675	7.929.020.694
Pasivos contingentes	1.580.000.000	500.000.000
TOTAL OTROS GASTO DE OPERACIÓN	**10.484.978.828**	**10.788.369.250**

NOTA No. 17 GASTOS FINANCIEROS

	dic-24	dic-25
Gastos bancarios	375.071.883	616.341.900
Intereses	223.062.293	258.807.000
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**598.134.176**	**875.148.900**

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P.236136-T

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE OS, Nit. 900.482.490-8:

CERTIFICAMOS

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros comparativos de los años 2025 y 2024 de la Institución, conforme al Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre de 2019, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE OS, existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la organización.
4. Todos los elementos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
6. En cumplimiento del artículo 1º. De la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de autor

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995 y las circulares externas 030 de 1998 y 47 del 1 de junio de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores.

Para constancia se firma la presente certificación a los veintidós días (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS GOMEZ
Contador T.P. 67870-T

Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea de accionistas
CORE O.S
Bucaramanga

Opinión

He examinado los estados financieros individuales de CORE O.S preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CORE O.S por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas; de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el anexo técnico compilatorio 2, que contiene el Estándar para Pymes y en conclusión cumplen la hipótesis de negocio en marcha del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019* de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia de CORE O.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el *anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015*. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para esta opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de CORE O.S en el período 01 de enero a 31 diciembre de 2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé y no expreso una opinión por separado sobre estas.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sobre los Estados Financieros que expreso anteriormente.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico *2,* que contiene el Estándar para Pymes, cumplen la hipótesis de negocio en marcha del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por CORE O.S, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia si se da el caso, comunicarles acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que se consideren como amenazas y las salvaguardas aplicadas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2025, la entidad CORE O.S llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Por lo tanto, a partir de 2016 como fue exigido, los estados financieros de CORE O.S han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de accionistas.

Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas.



SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P 236136-T
Bucaramanga-Santander
18 de Abril de 2026


FECHA DE NACIMIENTO
26-FEB-1989
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-2007 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2713000-59160055-F-1096949596-20070622
01114 07173B 02 240377686


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.096.949.596
QUINTERO BETANCOURT
APELLIDOS
SONIA YAMILE
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236136-T



SONIA YAMILE
QUINTERO BETANCOURT
C.C. 1096949596
RES. INSCRIPCION 47 DEL 12/01/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242021 261059

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5490690400031560

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096949596 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.704

BALLESTEROS GOMEZ
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1974

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00129009-M-0091297704-20081117 0006243289A 1 6900013525

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67870T

JAVIER ALEXANDER
BALLESTEROS GOMEZ
C.C. 91.297.704
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00077713

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

091297704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 1 3 6 6 6 9 3 4 9 8 3 3 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91297704 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santande

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD - CORE O.S
NIT. 900.482.490-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
01 ENERO DE 2023 A 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 01 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS		dic-23	dic-24	Variación	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente al efectivo	3	3.871.884.794	3.274.684.239	-597.200.555	-15,42%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobra	4	30.190.481.432	42.229.093.598	12.038.612.166	39,88%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobra	4	(3.567.545.811)	(5.185.931.443)	-1.618.385.632	45,36%
Activos por impuestos corrientes	5	0	8.085.677	8.085.677	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE.		30.494.820.415	40.325.932.071	9.831.111.656	32,24%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	6	385.947.392	387.159.464	1.212.072	0,3%
Depreciacion acumulada	6	(153.061.751)	(192.653.134)	(39.591.383)	25,9%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE.		232.885.641	194.506.330	(38.379.311)	-16,5%
TOTAL ACTIVO		**30.727.706.056**	**40.520.438.401**	**9.792.732.345**	**0**

PASIVOS		dic-23	dic-24	Variación	%
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras Corto Plazo	7	1.262.071.332	1.734.459.680	472.388.348	37,43%
Cuentas comerciales por beneficios a afiliados	8	4.039.721.882	7.311.857.223	3.272.135.341	81,00%
Pasivos por impuestos corrientes	9	379.702.891	231.206.046	-148.496.845	-39,11%
Otros pasivos no financieros corrientes	10	0	956.020.674	956.020.674	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		5.681.496.105	10.233.543.623	4.552.047.518	80,12%
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos contingentes		5.540.154.989	7.120.154.989	1.580.000.000	0,00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5.540.154.989	7.120.154.989	1.580.000.000	
TOTAL PASIVOS		**11.221.651.094**	**17.353.698.612**	**6.132.047.518**	54,64%

PATRIMONIO		dic-23	dic-24	Variación	%
Fondo social		384.656.305	438.952.902	54.296.597	14,12%
Resultado del periodo	11	1.565.854.484	3.606.388.230	2.040.533.746	130,31%
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		17.555.544.173	19.121.398.657	1.565.854.484	8,92%
TOTAL PATRIMONIO		**19.506.054.962**	**23.166.739.789**	**3.660.684.827**	**18,77%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**30.727.706.056**	**40.520.438.401**	**9.792.732.345**	

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

INGRID KATHERINE TRIANA SILVA
Revisor fiscal
TP 242108-T

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD -CORE O.S

NIT. 900.482.490-8

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

01 ENERO DE 2023 A 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 01 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		dic-23	dic-24	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos de actividades ordinarias	12	47.337.089.224	67.899.386.961	20.562.297.737	43,44%
COSTO					
Costos por prestacion servicios	13	37.147.768.086	54.652.278.325	17.504.510.239	47,12%
GANANCIA BRUTA		**10.189.321.138**	**13.247.108.636**	**3.057.787.498**	**30,01%**
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos operacionales de administracion	14	3.381.740.284	5.988.510.894	2.606.770.610	77,08%
Total gastos operacionales de administracion y ventas		**3.381.740.284**	**5.988.510.894**		
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN					
Ingresos no operacionales	15	3.610.181.986	7.430.903.492	3.820.721.506	105,83%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos no operacionales	16	8.457.380.058	10.484.978.828	2.027.598.770	23,97%
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**1.960.382.782**	**4.204.522.406**	**2.244.139.624**	**114,47%**
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos bancarios		205.023.458	375.071.883	170.048.425	**82,94%**
Gastos por intereses	17	189.504.840	223.062.293	33.557.453	17,71%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		**1.565.854.484**	**3.606.388.230**	**2.040.533.746**	**130,31%**
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTIN		**1.565.854.484**	**3.606.388.230**	**2.040.533.746**	**130,31%**
RESULTADO DEL PERIODO		**1.565.854.484**	**3.606.388.230**	**2.040.533.746**	**130,31%**
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**1.565.854.484**	**3.606.388.230**	**2.040.533.746**	**130,31%**

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

INGRID KATHERINE TRIANA SILVA
Revisor fiscal
TP 242108-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

01 ENERO DE 2023 A 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 01 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

El SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S, se creó mediante acta de Fundación 001 con fecha Noviembre veintiocho (28) de 2011, a partir de la aspiración de un grupo de profesionales de la salud o áreas relacionadas interesados en generar bienestar para los usuarios del sistema de salud, sus familias y para si mismos, todo lo anterior dentro de la agremiacion sindical

Su domicilio principal es Bucaramanga, (Departamento de Santander) y su radio de acción es el territorio de la República de Colombia.

Objeto Social:

- Ofrecer servicios de salud integral, eficiente, oportuna y de alta calidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Garantizar el crecimiento, rentabilidad y progreso de la institución a través del óptimo uso de los recursos y la aplicación de novedosas estrategias administrativas.
- Crear un ambiente de bienestar al interior de INTEGRASALUD NACIONAL, que permita el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida del personal vinculado.
- Disponer de recurso humano altamente calificado y de tecnología moderna, ofreciendo así, un servicio que cumpla con los requerimientos y las necesidades de la población objeto.

Nota No. 2

BASES DE CONTABILIZACION PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S el cual pertenece al grupo 2 de preparadores de información financiera, realiza sus registros contables y prepara los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 atendiendo las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF paya Pymes) emitidas por la Fundación IFRS (International Financial Reporting Standards), institución privada con sede en Londres, estándares técnicos contables adoptadas por el IASB, y adoptadas en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios aplicables 2784 de 2012, 3023 de 2013, 3024 de 2013 y 2420 de 2015, compilados y racionalizados en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2496 del 23 de diciembre de 2015. Con esta Ley 1314 del 13 de julio de 2009, expedida por el Gobierno Nacional, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia (NIIF-NIC), se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Basados en la nueva normatividad y para la medición de las operaciones económicas, la elaboración y la presentación de los estados financieros, EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S, ha seguido los lineamientos del marco normativo definido para el cumplimiento de estándares internacionales de información financiera.

Los Estados Financieros del SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S con corte al 31 de diciembre de 2024,2023, 2022,2021,2020, 2019, 2018, 2017,2016 y 2015, cumplen con lo exigido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) adoptadas en Colombia

UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el Peso Colombiano (COP).
La información es presentada en Pesos Colombianos ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto
cuando se indica de otra manera.

BASES DE CAUSACION Y MEDICION

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente: en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

El Costo amortizado es el monto por el cual inicialmente se mide un activo o un pasivo; menos los abonos de capital que se hubieren producido, más o menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo, de la diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento y menos cualquier reducción del valor por deterioro o incobrabilidad que hubiera sido reconocida.

El Valor Razonable es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

PERIODO CUBIERTO

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

1. Estado de situacion financiera: Al 31 de Diciembre de 2023-2024
2. Estado de resultado integral: Por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2023-2024

3. Y las revelaciones que comprenden un resumen de las politicas contables significativas y otra informacion explicativa

ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación y presentación de los Estados Financieros bajo NIIF, requiere el uso de estimaciones y juicios por parte de la Administración, para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

CLASIFICACION DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese ejercicio.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el dinero disponible en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S revelará los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, y presentará una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

Adicionalmente se revelará en los estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado por ella misma o por el grupo al que pertenece

CUENTAS POR COBRAR

Se deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se realiza el desembolso de un préstamo.

La Compañía incluye en esta categoría, las cuentas por cobrar comerciales, vinculados económicos y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor original de la transacción equivalente a los beneficios económicos futuros que fluirán a la institución. Las cuentas por cobrar se contabilizan bajo el método del costo, el cual, cuando sea el caso, se ajusta de acuerdo con la unidad de medida o moneda funcional pactada para su pago. Al cierre de cada período EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD INTEGRASALUD NACIONAL revisa el riesgo asociado a las cuentas por cobrar de clientes y otros deudores, con el fin de determinar la probabilidad de pérdida y poder reconocer la pérdida por deterioro respectiva.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como activos fijos, todos los bienes adquiridos con recursos propios o mediante contratos de arrendamiento financiero (que cumplan con lo establecido en la política de arrendamientos) necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa, que generarán ingresos futuros.

Se deberá reconocer un activo fijo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

A. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fijo fluirán a la Compañía.

B. El costo del activo fijo puede ser medido de forma fiable.

C. Se espera usar durante más de un ejercicio económico.

D. No está destinado para la venta (inventario) dentro de la actividad ordinaria de la Compañía.

DEPRECIACION

La depreciación de las propiedades, planta y equipo iniciará cuando estos se encuentren en condiciones de uso. La compañía distribuirá el valor depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil y se calculará por el método de línea recta. Las adiciones a los activos fijos se deberán depreciar por la vida útil remanente del activo principal o del componente como tal, la que sea menor. El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado de ese período. Los terrenos tienen una vida ilimitada, por lo tanto no se deprecian

Las vidas utiles estimadas por grupo de activos son:

TIPO DE ACTIVO FIJO	VIDA UTIL	
Edificios		20
Equipo de Oficina		10
Equipo de computación y comunicación		5

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponden a obligaciones contraídas por la compañía con establecimientos de crédito u otras instituciones financieras del país o del exterior, se incluyen también los sobregiros bancarios. El valor registrado corresponde al monto principal de la obligación y los gastos que no incrementan el capital se registran como gastos.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Representan obligaciones a cargo de la compañía originadas en bienes o servicios recibidos. Las cuentas por pagar se reconocen a su costo histórico.

BENEFICIOS A LOS AFILIADOS

Los beneficios a los afiliados comprenden:

Beneficios a corto plazo para los afiliados activos, tales como salarios, compensaciones, contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en ganancias e incentivos, y beneficios no monetarios tales como asistencia médica, disfrute de servicios gratuitos, entre otros. Se clasifican como de corto plazo aquellos beneficios que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del período que se informa.

Beneficios a largo plazo, tales como ausencias remuneradas, beneficios por incapacidad, premios por antigüedad u otros beneficios por largos tiempos de servicio, entre otros. Se clasifican como de largo plazo aquellos beneficios que se esperan liquidar totalmente después de los doce meses posteriores al final del período que se informa.

Cuando un afilaido haya prestado sus servicios al sindicato durante el período contable, ésta deberá reconocer el valor de los beneficios a corto plazo (valor nominal de la obligación, es decir sin descontar), que ha de pagar por tales servicios como un pasivo (gasto acumulado o causado), después de deducir cualquier valor ya satisfecho; y su contrapartida como un gasto,

La Compañía podrá realizar una estimación fiable de sus obligaciones legales o implícitas sólo cuando:

*Las condiciones formales de los correspondientes planes contengan una fórmula para determinar el valor del beneficio;

*La Compañía determina los valores a pagar antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión;

*La experiencia pasada pueda suministrar evidencia clara acerca del valor de La obligación implícita por parte de La Compañía.

PASIVOS ESTIMADOS

Las provisiones por contingencias por Responsabilidad Civil y por procesos Laborales, se deben registrar con el concepto técnico del abogado responsable, quien deberá valorar cada uno de los casos en probable, eventual o remoto. Según esta clasificación se deberá reconocer provisión o revelar.

Los pasivos estimados por servicios ya recibidos se deben reconocer como cuentas por pagar.

Se deberá reconocer un pasivo estimado o provisión, si se cumplen las siguientes condiciones:

*La compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado

*Es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

*Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

PATRIMONIO

Comprende el valor total de los aportes y los posteriores incrementos como consecuencia del comportamiento económico de la empresa.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

Los ingresos comprenden el valor bruto de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes y prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos provenientes de los servicios se reconocen en el momento de la prestación de los mismos, cuando su importe se pueda medir confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad.

El monto de los ingresos que surgen de una transacción, generalmente es determinado por acuerdo entre la compañía y el comprador o el usuario del activo o servicio, mediante la concertación de tarifas de cada uno de los servicios que conforman el portafolio.

RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (principio de causación).

ESTIMACIONES Y JUICIIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las estimaciones y juicios significativos realizados por EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S para determinar el valor de algunos activos y pasivos en los estados financieros son:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de los activos y la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de valor.
- La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

NOTAS DE REVELACIÓN

NOTA No. 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del valor en libros de efectivo y equivalente de efectivo

	dic-23	dic-24
Caja	169.030.668	8.452.397
Bancos	3.702.854.126	3.266.231.843
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**3.871.884.794**	**3.274.684.240**

NOTA No. 4 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En este rubro se encuentran los siguientes valores según libros :

	dic-23	dic-24
Deudores	30.190.481.432	42.229.093.599
Deterioro de cartera	-3.567.545.811	-5.185.931.443
TOTAL DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**26.622.935.621**	**37.043.162.155**

NOTA No. 5 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

En este rubro se encuentran los siguientes valores según libros :

	dic-23	dic-24
Impuesto a las ventas retenido	0	8.085.677
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**0**	**8.085.677**

NOTA No. 6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se encuentran los siguientes valores :

	dic-23	dic-24
Propiedad Planta y Equipo	368.583.509	387.159.465
Depreciacion Acumulada	-112.783.441	-192.653.135
TOTAL PROP PLANTA Y EQUIPO	**255.800.068**	**194.506.330**

NOTA No. 7 OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO Y LARGO PLAZO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	dic-23	dic-24
Tarjetas de credito	14.708.057	13.540.584
Creditos Bancolombia	1.247.363.275	1.720.919.096
Credito rotativo banco de bogota	0	0
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**1.262.071.332**	**1.734.459.680**

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	dic-23	dic-24
Pasivos Contingentes	5.540.154.989	7.120.154.989
TOTAL OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	**5.540.154.989**	**7.120.154.989**

NOTA No. 8 CUENTAS COMERCIALES POR BENEFICIOS A AFILIADOS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-23	dic-24
Compensaciones por pagar	3.666.297.353	6.225.038.313
Retenciones y aportes en nómina	373.424.529	1.086.818.910
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR BENEFICIOS A AFILIADOS	**4.039.721.882**	**7.311.857.223**

NOTA No. 9 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-23	dic-24
Impuesto por pagar	379.702.891	231.206.046
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	**379.702.891**	**231.206.046**

NOTA No. 10 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-23	dic-24
Otros	0	956.020.674
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	**0**	**956.020.674**

NOTA No. 11 PATRIMONIO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-23	dic-24
Fondo social	384.656.305	438.952.902
Resultado del ejercicio	1.565.854.484	3.606.388.230
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	17.555.544.173	19.121.398.657
TOTAL PATRIMONIO	**19.506.054.962**	**23.166.739.789**

NOTA No. 12 OPERACIONES CONTINUAS

En este rubro se encuentran los siguientes valores

INGRESOS POR SERVICIOS MEDICOS

	dic-23		dic-24
Ingresos por servicio medico	50.965.497.016		73.195.327.789
Devoluciones y descuentos en la prestacion del servicio	3.628.407.792		5.295.940.828
Total Ingresos por servicio medico	**47.337.089.224**	**-**	**67.899.386.961**
Total ingresos por actividades ordinarias	**47.337.089.224**	**-**	**67.899.386.961**
TOTAL OPERACIONES CONTINUAS	**47.337.089.224**	**-**	**67.899.386.961**

NOTA No. 13 COSTO

En este rubro se encuentran los siguientes valores

	dic-23	dic-24
Costo de ventas y prestación de servicios	37.147.768.086	54.652.278.325
Total costos de ventas y de prestacion de servicios	**37.147.768.086**	**54.652.278.325**
TOTAL COSTO	**37.147.768.086**	**54.652.278.325**

NOTA No. 14 GASTOS OPERACIONALES

	dic-23	dic-24
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
Honorarios	2.525.651.932	3.145.730.806
Impuestos	0	0
Arrendamientos	51.600.000	51.600.000
Constribucciones	29.275.533	49.678.358
Seguros	137.479.171	318.601.305
Servicios	336.257.992	574.701.434
Legales	1.786.238	1.014.635
Mantenimiento	3.388.658	54.577.437
Gastos de viaje	36.434.628	133.942.976
Deterioro de deudores comerciales	219.587.822	1.618.385.632
Gasto Pasivos contingentes	0	
Gastos de Depreciacion Acumulada	40.278.311	40.278.311
Diversos	0	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	**3.381.740.285**	**5.988.510.894**
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**3.381.740.285**	**5.988.510.894**

NOTA No. 15 OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN

	dic-23	dic-24
Intereses	76.163.069	161.046.487
ingresos metodo de participacion	3.478.744.428	7.079.718.688
Recuperaciones	54.838.569	180.453.459
Diversos	435.919	9.684.857
TOTAL OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	**3.610.181.985**	**7.430.903.491**

NOTA No. 16 OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

	dic-23	dic-24
Gastos de ventas	2.976.474.665	3.412.527.153
Otros gastos diversos	5.480.905.393	5.491.583.748
Pasivos contingentes		1.580.000.000
TOTAL OTROS GASTO DE OPERACIÓN	**8.457.380.058**	**10.484.110.901**

NOTA No. 17 GASTOS FINANCIEROS

	dic-23	dic-24
Gastos bancarios	205.023.458	375.071.883
Intereses	189.504.840	223.062.293
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**394.528.298**	**598.134.176**

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

INGRID KATHERINE TRIANA SILVA
Revisor fiscal
TP 242108-T

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE OS, Nit. 900.482.490-8:

CERTIFICAMOS

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros comparativos de los años 2024 y 2023 de la Institución, conforme al Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre de 2019, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE OS, existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la organización.
4. Todos los elementos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
6. En cumplimiento del artículo 1º. De la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de autor

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995 y las circulares externas 030 de 1998 y 47 del 1 de junio de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores.

Para constancia se firma la presente certificación a los treinta días (30) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS GOMEZ
Contador T.P. 67870-T

INFORME REVISORIA FISCAL AÑO 2024

A los señores SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S

30 de marzo de 2025

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el , anexo 2 [a través del Decreto 2483 de 2018],del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Cabe anotar que me declaro en independencia de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S en el período 01 de enero de 2024 a 31 diciembre de 2024. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.
Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros
La gerencia de la empresa es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de los estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI–. Dichas normas exigen el cumplimiento a

los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, su momento de realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2024, la entidad Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420

de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2024 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y se conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.



INGRID KATERINE TRIANA SILVA
REVISOR FISCAL
C.C 1.095.807.622 DE BUCARAMANGA
TP 242108-T

INFORME REVISORIA FISCAL AÑO 2023

A los señores SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S

30 de marzo de 2024

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y que incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan, razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el , anexo 2 [a través del Decreto 2483 de 2018],del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Cabe anotar que me declaro en independencia de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S en el período 01 de enero de 2023 a 31 diciembre de 2023. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones.
Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros
La gerencia de la empresa es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de los estados financieros esté libre de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI–. Dichas normas exigen el cumplimiento a

los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, su momento de realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2023, la entidad Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420

de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de Sindicato Colombiano de trabajadores integrados del sector salud CORE O.S han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2023 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y se conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.



INGRID KATERINE TRIANA SILVA
REVISOR FISCAL
C.C 1.095.807.622 DE BUCARAMANGA
TP 242108-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.095.807.622
TRIANA SILVA
APELLIDOS
INGRID KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1991
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-FEB-2009 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE IZQUIERDO
P-2708200-00162670-F-1095807622-20090714
0013392574A 2
26967552



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

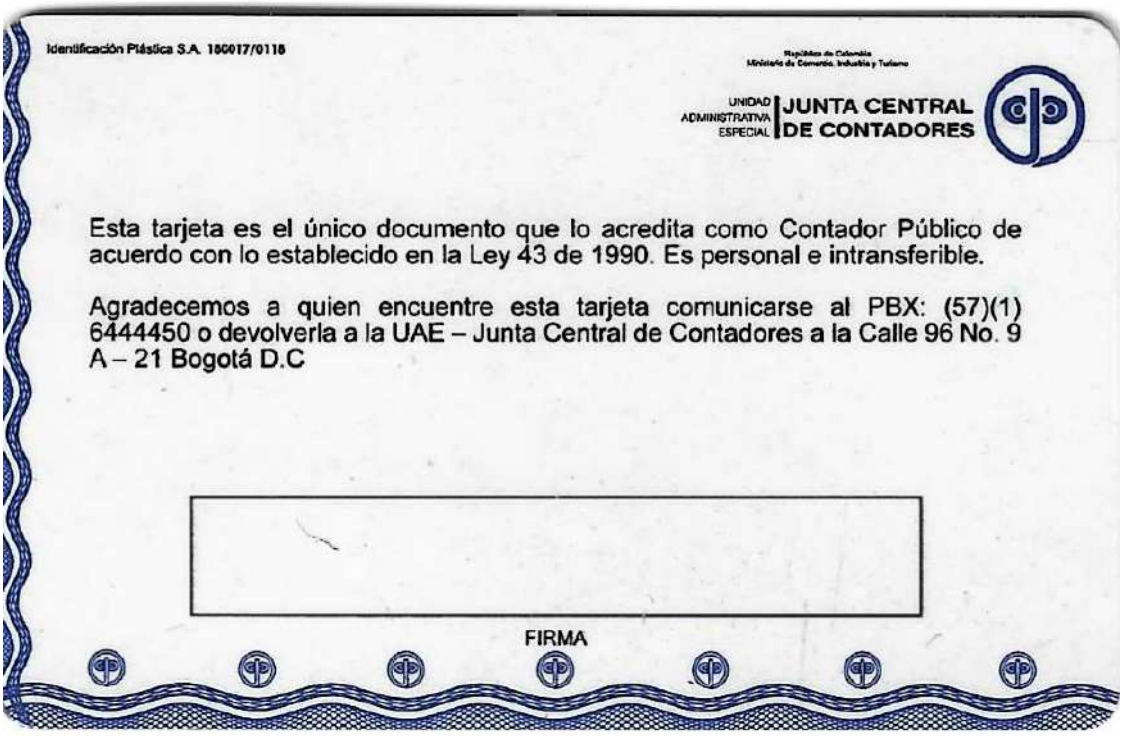
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242108-T

INGRID KATHERINE
TRIANA SILVA
C.C. 1095807622
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/05/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248977 268026



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 A 7 3 A 5 7 9 9 7 3 6 0 A 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID KATHERINE TRIANA SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095807622 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 242108-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.704

BALLESTEROS GOMEZ
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1974

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00129009-M-0091297704-20081117 0006243289A 1 6900013525

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67870T

JAVIER ALEXANDER
BALLESTEROS GOMEZ
C.C. 91.297.704
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00077713

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

091297704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 1 3 6 6 6 9 3 4 9 8 3 3 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91297704 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EL SINDICATO
COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL
SECTOR SALUD – CORE O.S.

NIT 900.482.490-8

CERTIFICA:

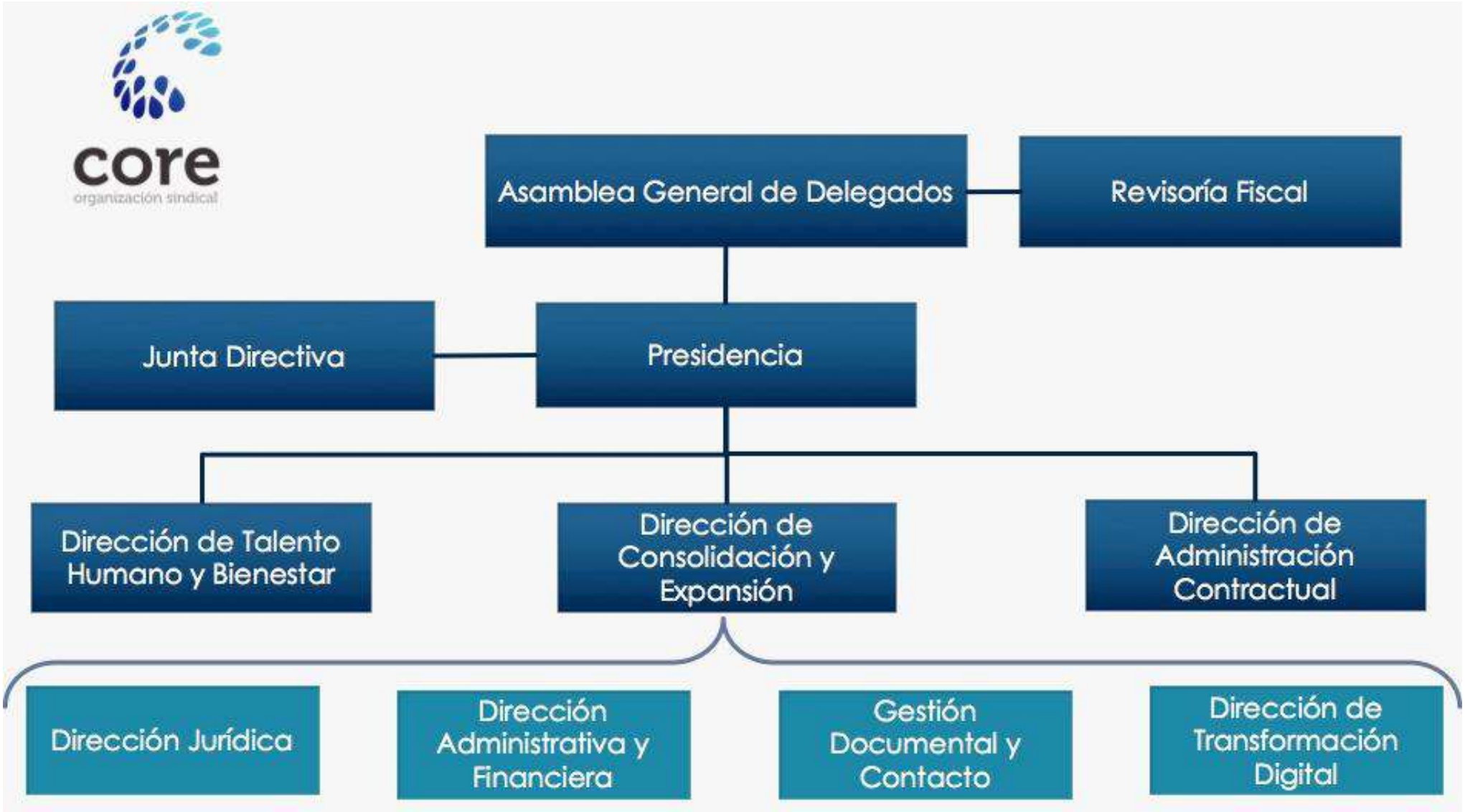
Que, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S**. tiene la estructura, capacidad financiera, administrativa y de talento humano para cumplir con los servicios contratados y desarrollar las obligaciones que se generen del contrato colectivo laboral. Se anexa el organigrama y los indicadores financieros a diciembre 2025.

Se expide en mayo de 2026.

Atentamente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE CORE O.S.

core
organización sindical



SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD - CORE O.S
NIT. 900.482.490-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS		dic-25	dic-24	Variación	%
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente al efectivo	3	7.928.873.950	3.274.684.239	4.654.189.711	142,13%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4	48.237.166.950	42.229.093.599	6.008.073.351	14,23%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (Deterioro)		(5.850.211.050)	(5.185.931.443)	-664.279.607	12,81%
Activos por impuestos corrientes	5	40.511.400	8.085.677	32.425.723	401,03%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE.		50.356.341.250	40.325.932.071	10.030.409.179	24,87%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	6	389.426.500	387.159.465	2.267.035	0,59%
Depreciacion acumulada		(219.505.300)	(192.653.135)	-26.852.165	13,94%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE.		169.921.200	194.506.330	-24.585.130	-12,64%
TOTAL ACTIVO		**50.526.262.450**	**40.520.438.401**	**10.005.824.049**	**24,7%**

PASIVOS		dic-25	dic-24	Variación	%
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras Corto Plazo	7	2.402.619.400	1.734.459.680	668.159.720	38,52%
Obligaciones Financieras Largo Plazo	7			0	
Cuentas comerciales por beneficios a afiliados	8	8.801.227.100	7.311.857.223	1.489.369.877	20,37%
Pasivos por impuestos corrientes	9	194.157.000	231.206.046	-37.049.046	-16,02%
Otros pasivos no financieros corrientes	10	2.276.608.300	956.020.674	1.320.587.626	138,13%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		13.674.611.800	10.233.543.623	3.441.068.177	33,63%
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos contingentes	7	7.620.155.000	7.120.154.989	500.000.011	7,02%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7.620.155.000	7.120.154.989	500.000.011	7,02%
TOTAL PASIVOS		**21.294.766.800**	**17.353.698.612**	**3.941.068.188**	**22,71%**

PATRIMONIO		dic-25	dic-24	Variación	%
Fondo social		527.606.900	438.952.902	88.653.998	20,20%
Resultado del periodo	11	5.976.101.850	3.606.388.230	2.369.713.620	65,71%
Resultados acumulados ejercicios anter.		22.727.786.900	19.121.398.657	3.606.388.243	18,86%
TOTAL PATRIMONIO		**29.231.495.650**	**23.166.739.789**	**6.064.755.861**	26,18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**50.526.262.450**	**40.520.438.401**	**10.005.824.049**	24,69%

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P.236136-T

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD -CORE O.S

NIT. 900.482.490-8

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

01 ENERO A 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		dic-25	dic-24	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos de actividades ordinarias	12	97.520.422.700	67.899.386.961	29.621.035.739	43,62%
COSTO					
Costos por prestacion servicios	13	82.145.525.000	54.652.278.325	27.493.246.675	50,31%
GANANCIA BRUTA		**15.374.897.700**	**13.247.108.636**	**2.127.789.064**	**16,06%**
GASTOS OPERACIONALES					
Gastos operacionales de administracion	14	8.388.481.000	5.988.510.894	2.399.970.106	40,08%
Total gastos operacionales administracion y ventas		**8.388.481.000**	**5.988.510.894**	**2.399.970.106**	**40,08%**
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN					
Ingresos no operacionales	15	10.653.203.300	7.430.903.492	3.222.299.808	43,36%
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos no operacionales	16	10.788.369.250	10.484.978.828	303.390.422	2,89%
RESULTADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**6.851.250.750**	**4.204.522.406**	**2.646.728.344**	**62,95%**
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN					
Gastos bancarios		616.341.900	375.071.883	241.270.017	64,33%
Gastos por intereses	17	258.807.000	223.062.293	35.744.707	16,02%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	2.369.713.620	65,71%
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%
RESULTADO DEL PERIODO		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		**5.976.101.850**	**3.606.388.230**	**2.369.713.620**	65,71%

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Gerente

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador
T.P. 67870-T

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
Revisor fiscal
T.P.236136-T


FECHA DE NACIMIENTO
26-FEB-1989
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-2007 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2713000-59160055-F-1096949596-20070622
01114 07173B 02 240377686


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.096.949.596
QUINTERO BETANCOURT
APELLIDOS
SONIA YAMILE
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236136-T



SONIA YAMILE
QUINTERO BETANCOURT
C.C. 1096949596
RES. INSCRIPCION 47 DEL 12/01/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242021 261059

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5490B90C4C0D03156C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096949596 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.704

BALLESTEROS GOMEZ
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1974

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

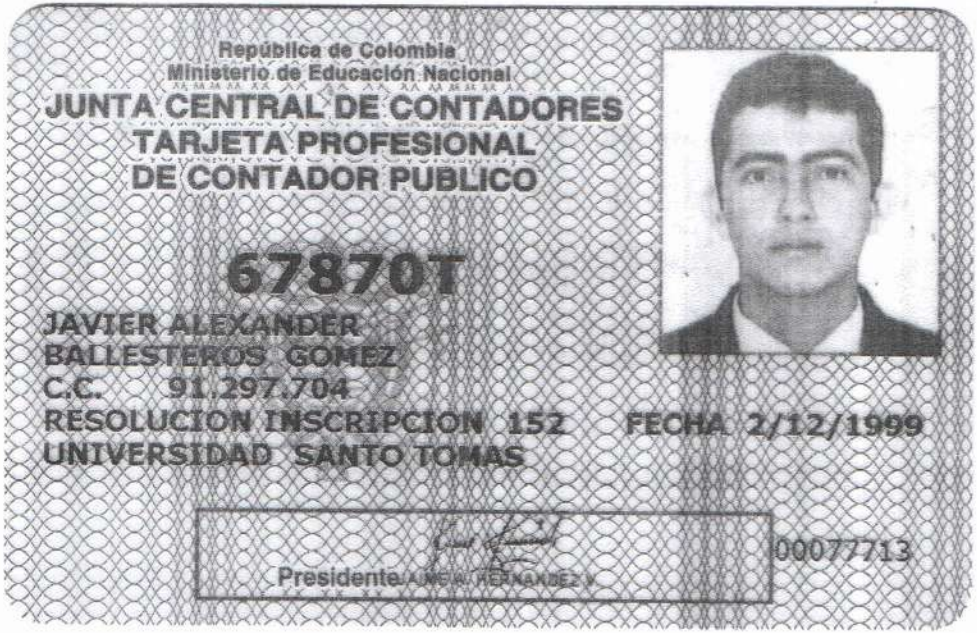
1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00129009-M-0091297704-20081117 0006243289A 1 6900013525



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

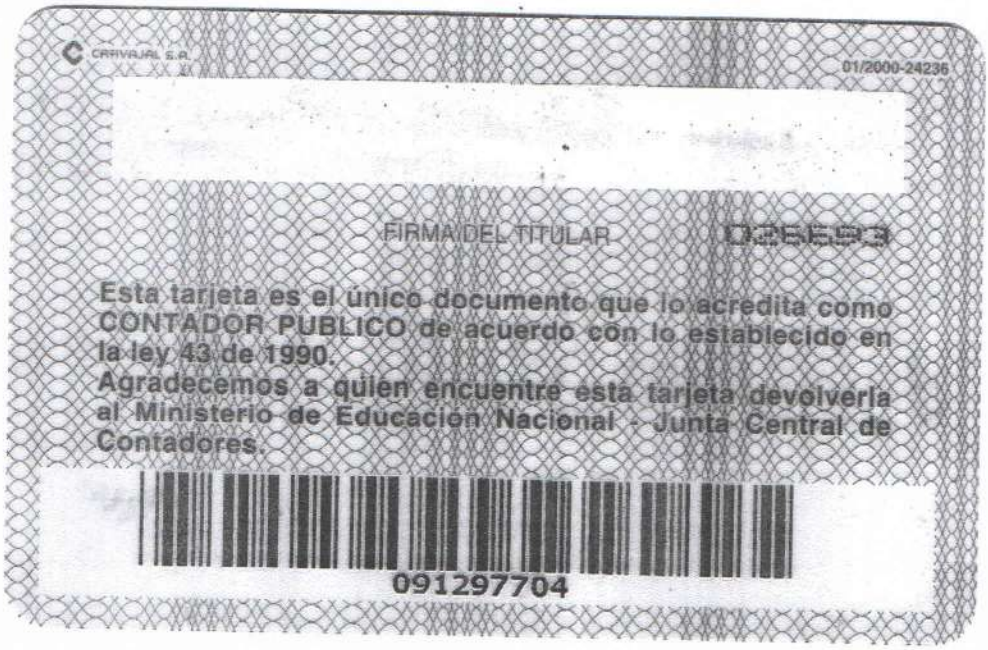
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

67870T

JAVIER ALEXANDER
BALLESTEROS GOMEZ
C.C. 91.297.704
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00077713



CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

091297704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 1 3 6 6 6 9 3 4 9 8 3 3 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91297704 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD- CORE OS

CAPACIDAD FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2025

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	50.356.341.250 / 13.674.611.800	3,68
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	21.294.766.800 / 50.526.262.450	0,42
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	50.356.341.250 MENOS 13.674.611.800	36.681.729.450
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/ Gastos de intereses	6.851.250.750 / 258.807.000	26.47
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/ Patrimonio	6.851.250.750 / 29.231.495.650	0.2344
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo	6.851.250.750 / 50.526.262.450	0.1356

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador

SONIA Y. QUINTERO BETANCOURT
T.P.236136-T


FECHA DE NACIMIENTO
26-FEB-1989
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-2007 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2713000-59160055-F-1096949596-20070622
01114 07173B 02 240377686


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.096.949.596
QUINTERO BETANCOURT
APELLIDOS
SONIA YAMILE
NOMBRES
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236136-T



SONIA YAMILE
QUINTERO BETANCOURT
C.C. 1096949596
RES. INSCRIPCION 47 DEL 12/01/2018
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242021 261059

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5490690400031560

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA YAMILE QUINTERO BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096949596 de MALAGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.704

BALLESTEROS GOMEZ
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1974

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00129009-M-0091297704-20081117 0006243289A 1 6900013525

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67870T

JAVIER ALEXANDER
BALLESTEROS GOMEZ
C.C. 91.297.704
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00077713

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

091297704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 1 3 6 6 6 9 3 4 9 8 3 3 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91297704 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD- CORE OS

CAPACIDAD FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2024

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	40.325.932.072 / 10.233.543.623	3,94
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	17.353.698.612 / 40.520.438.402	0,42
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	40.325.932.072 MENOS 10.233.543.623	30.092.388.449
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/ Gastos de intereses	4.204.522.406 / 223.062.293	18.85
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Utilidad Operacional/ Patrimonio	4.204.522.406 / 23.166.739.789	0.1815
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo	4.204.522.406 / 40.520.438.402	0.1038

SERGIO E. NAVAS GUTIERREZ
Representante Legal

JAVIER A. BALLESTEROS G.
Contador

INGRID KATHERINE TRIANA SILVA
Revisor fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.095.807.622
TRIANA SILVA
APELLIDOS
INGRID KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1991
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-FEB-2009 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE IZQUIERDO
P-2708200-00162670-F-1095807622-20090714
0013392574A 2
26967552



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

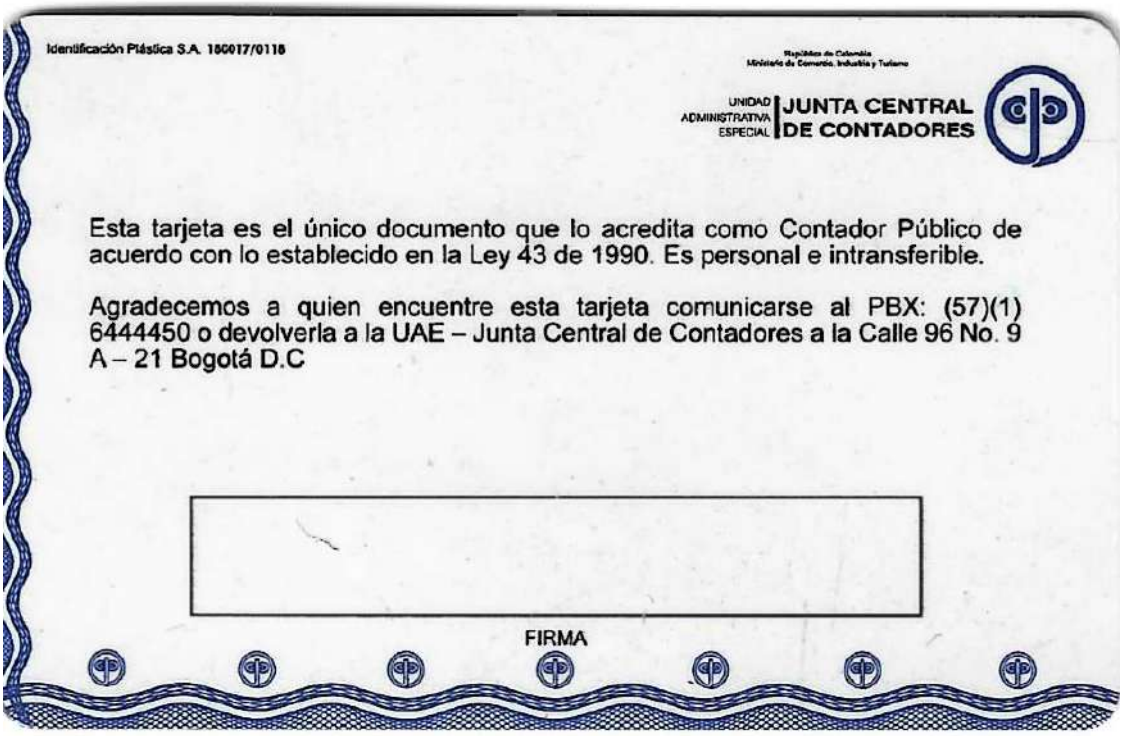
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242108-T

INGRID KATHERINE
TRIANA SILVA
C.C. 1095807622
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/05/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

248977 268026



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 1 A 7 3 A 5 7 9 9 7 3 6 0 A 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID KATHERINE TRIANA SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095807622 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 242108-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.704

BALLESTEROS GOMEZ
APELLIDOS

JAVIER ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1974

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00129009-M-0091297704-20081117 0006243289A 1 6900013525

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



67870T

JAVIER ALEXANDER
BALLESTEROS GOMEZ
C.C. 91.297.704
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2/12/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00077713

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

091297704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 1 3 6 6 6 9 3 4 9 8 3 3 2 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91297704 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 67870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/04/28 HORA: 8:48:3
12671200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J36U31CECF

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 28 DE 2026
HORA: 08:47:55

IDENTIFICACIÓN

QUE: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NIT: 900482490-8
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 17032

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/03
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/05/13

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2011/12/09
CLASE DE DOCUMENTO: Certificado de existencia
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 1091-2106
FECHA DEL DOCUMENTO: 2011/12/09
EXPIDE POR: MINISTERIO DE TRABAJO
DURACIÓN: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ

Signature Not Verified
Firma Electrónica

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

C.C/C.E/PASAPORTE.: 91291124
FACULTADES Y LIMITACIONES:
PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELABORANDO EL ORDEN DEL DÍA DE LAS RESPECTIVAS SESIONES Y DIRIGIENDO LOS DEBATES. B) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA. C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA ASÍ LO HAYA AUTORIZADO O CUANDO LAS PARTES NECESARIAS DE LOS DELEGADOS LO SOLICITEN. D) RENDIR CADA DOCE (12) MESES UN INFORME DE SUS LABORES A LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR TODAS LAS INFORMACIONES A LA JUNTA O A LA ASAMBLEA QUE LE SEAN SOLICITADAS POR RAZONES DE SUS FUNCIONES. E) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MARCHA DEL SINDICATO Y SOLICITAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENERLA APROPIADAMENTE. F) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LAS REGLAMENTACIONES INTERNAS O RESOLUCIONES QUE CREA NECESARIAS PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE CORE O.S. G) FIRMAR LAS ACTAS APROBADAS Y TODA ORDEN DE RETIRO DE FONDOS O DE GASTOS EN ASOCIO DEL TESORERO O DEL FISCAL. H) ORDENAR LAS CUENTAS DE GASTOS DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. I) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO ACCIDENTAL O DEFINITIVAMENTE. J) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN ASOCIO CON EL SECRETARIO LOS CAMBIOS TOTALES O PARCIALES QUE OCURRIEREN EN LA JUNTA DIRECTIVA. K) PRESENTAR Y POSTULAR A CORE O.S., ATENDIENDO CONVOCATORIAS, LICITACIONES, PROCESOS DE SELECCIÓN Y OTROS, DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA Y SUSCRIBIR O CELEBRAR LOS CONTRATOS SINDICALES QUE DE LAS ANTERIORES SE DERIVEN SIN LIMITACIÒN ALGUNA EN SU CUANTÌA.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 36 # 31 - 39 LC 305
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Mejoras Publicas
TELÉFONO 1: 6725454
TELÉFONO 2: 3233230901
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@core.com.co
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL 36 # 31 - 39 LC 305
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Mejoras Publicas
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6725454
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3233230901
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: contacto@core.com.co
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	40.325.932.071,00
ACTIVO TOTAL:	$	40.520.438.401,00
PASIVO CORRIENTE:	$	10.233.543.623,00
PASIVO TOTAL:	$	17.353.698.612,00
PATRIMONIO NETO:	$	23.166.739.789,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	7.258.597.742,00
GASTOS DE INTERESES:	$	223.062.293,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,94
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 32,54

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,36
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,36
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 10,34

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,05
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,36
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 22,60

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	12	15	00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	17	00	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85	12	18	00	LABORATORIOS MÉDICOS
85	12	19	00	FARMACÉUTICOS
85	12	20	00	SERVICIOS DENTALES

85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
91	11	18	00	CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
91	11	19	00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
94	10	18	00	SINDICATOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.272,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.983,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.964,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.794,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.475,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 528,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 704,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 880,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.018,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.070,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.526,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.140,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.684,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.178,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 315,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.008,76

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 401,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.592,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 802,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.827,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 775,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 994,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	16	00

85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.199,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.847,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 459,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.012,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 969,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.136,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.170,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.722,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.189,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.207,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.270,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.975,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 763,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.387,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.789,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.013,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.957,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.017,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	15	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.434,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.126,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.919,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.499,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.074,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.497,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.876,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.242,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.245,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.768,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 300,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA - MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.736,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.123,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 618,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 617,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 587,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 748,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.406,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.054,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.140,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 541,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.811,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.376,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.154,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
85	12	15	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	85	10	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.602,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	18	00	85	10	15	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 984,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	18	00	85	10	15	00
85	10	17	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 336,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 327,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.398,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.040,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	18	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.275,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.362,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.009,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	18	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.061,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	15	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.757,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80	11	15	00	85	15	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.028,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	15	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.700,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	15	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.935,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	19	00
85	12	20	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

80	11	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - OIBA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 124,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 924,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	19	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 983,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 407,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00

85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	19	00
85	12	20	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 315,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL - ABREGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE - SIMACOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 322,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 292,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 295,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.655,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	18	00	85	10	15	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 494,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	18	00	85	10	15	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.945,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	18	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
85	10	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	18	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 391,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	19	00	85	12	20	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 421,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	17	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.009,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	12	15	00
85	12	17	00	85	12	19	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL ANDRES CALA PIMENTEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 141,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 741,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES - OCAÑA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.135,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	80	11	15	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
94	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEPSIA UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	76	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEPSIA UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	76	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ASEPSIA UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 724,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	15	00	76	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.637,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.303,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 925,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 664,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.033,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIANZA MEDICA ASISTENTENCIAL 1 A -ALMA 1 A UT
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 290,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE ANDRES CALA PIMENTEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE ANDRES CALA PIMENTEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 796,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 778,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00

85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 424,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 372,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00

76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 404,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 392,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO - CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.186,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 756,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.384,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.722,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA E.S.E. CEMINSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA E.S.E. CEMINSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 916,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA E.S.E. CEMINSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA E.S.E. CEMINSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	20	15	00	42	20	18	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	11	15	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	12	15	00	85	12	16	00

85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	15	17	00	94	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 406,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	16	00	80	11	16	00
91	11	18	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.075,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	16	00	80	11	16	00
91	11	18	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 687,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00

85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.329,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82	12	15	00	82	12	16	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	16	00	80	11	16	00
91	11	18	00	91	11	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 587,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 428,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	18	00	86	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

85	10	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 13 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110965 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 13 DEL MES DE MAYO DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20362237

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.

NIT. 900.482.490-8

CERTIFICA:

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N. 007 DE 2026
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN 412 DE 2026

Que, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S.,** identificado con NIT. 900.482.490-8, presentó oportunamente el trámite de renovación del Registro Único de Proponentes – RUP ante la Cámara de Comercio competente, encontrándose actualmente dicho trámite en curso y pendiente de quedar en firme.

No obstante lo anterior, la organización sindical se encuentra plenamente habilitada para participar en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el concepto **C-750CCE-22** emitido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

"De otro lado, tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente.

Incluso, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente. En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente".

En consecuencia, mientras culmina el trámite de renovación y queda en firme el nuevo Registro Único de Proponentes – RUP, resulta plenamente válida y aplicable la información contenida en el registro actualmente vigente para efectos de acreditar los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección.

Se emite certificación a los siete (07) días de mayo de 2026.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124
Representante Legal CORE O.S.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – Inscripción – Renovación – Efectos durante la verificación de información

En relación con la inscripción –ya sea por primera vez o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial–, se debe considerar lo prescrito en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 , que establece que los proponentes no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En armonía con lo anterior, como se expuso en el acápite previo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado interpretó una norma de igual contenido a la anterior , señalando que el proponente debe cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, en ese momento la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción.
[…]
De otro lado, tratándose del trámite de renovación, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que presentó la información para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente. Incluso, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente. En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.

DOCUMENTOS TIPO – Licitación de obra de infraestructura de transporte – Causales de rechazo – Literales F y G del numeral 1.15

[…] De un lado, la causal F prescribe: «Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación».

Esta causal implica que la oferta debe rechazarse cuando el proponente no cuenta con una inscripción en el RUP en firme, tratándose de su primera inscripción o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse –como cuando la renovación no se realiza a tiempo y debe realizarse el trámite como una nueva inscripción–.

[…]

Por otra parte, en relación con la renovación del RUP, la causal F establece: «Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año o en la fecha que establezca la ley o reglamento, si fuera una distinta».

En efecto, esta causal de rechazo debe interpretarse razonablemente de conformidad con el marco jurídico analizado respecto al trámite de renovación, cuyo régimen quedó expuesto en detalle. En este sentido, esta causal de rechazo se aplica en los supuestos en que el proponente al momento del cierre del proceso no tenga un RUP vigente y en firme, de ahí que conforme a las disposiciones estudiadas con anterioridad se deba rechazar al proponente que no cumpla con el deber establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que no haya presentado la información para renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20221201014478
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 01/12/2022 17:50:42

Señor
Oscar Iván Santana Murcia
Madrid, Cundinamarca

Concepto C – 750 de 2022

Temas: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – Inscripción – Renovación – Efectos durante la verificación de información / DOCUMENTOS TIPO – Licitación de obra de infraestructura de transporte – Causales de rechazo – Literales E y F del numeral 1.15

Radicación: Respuesta a consulta P20220923009562

Estimado señor Santana Murcia,

En ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8 del artículo 11 y el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente responde de manera definitiva su consulta del 23 de septiembre de 2022, la cual fue objeto de respuesta parcial a través del radicado RS20220930011911 del 30 de septiembre de 2022.

1. Problema planteado

En su petición usted hace referencia a las causales de rechazo contempladas en los literales E y F del documento base o pliego tipo de infraestructura de social, en relación con el ejercicio del debe de renovación del RUP. Sobre dichas causales usted pregunta la siguiente:

> «Para efectos de presentación de ofertas para procesos de licitación se requiere saber para este punto en especifico como seria su aplicación e interpretación ya que se entiende como para que (sic) los proponentes que no hayan actualizado dentro del quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia serian rechazados el proceso de verificación del documento en cuestión, de igual forma se solicita amablemente un ejemplo practico para la evaluación de este parámetro».

2. Consideraciones

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de resolver su consulta, analizará los siguientes temas: i) inscripción y renovación del Registro Único de Proponentes – RUP y sus efectos durante la verificación de la información, y ii) causales de rechazo de los literales E y F del numeral 1.15 de los documentos tipo de licitación para obras de infraestructura social

Esta Agencia se ha pronunciado sobre aspectos asociados al RUP, relacionados con la firmeza de la inscripción, renovación y actualización en los siguientes conceptos: C–005 del 14 de febrero de 2020, C–148 del 22 de abril de 2020, C–330 del 27 de mayo de 2020, C–303 del 3 de junio de 2020, C–328 de 30 de junio de 2020, C–454 del 6 de julio de 2020, C–374 del 23 de julio de 2020, C–466 del 24 de julio de 2020, C–420 del 28 de julio de 2020, C–534 del 12 de agosto de 2020, C–576 del 31 de agosto de 2020, C–786 del 19 de enero de 2021, C-800 del 01 de febrero de 2021, C-329 del 08 de julio de 2021, C-431 del 26 de agosto de 2021, C-588 del 20 de octubre de 2021, C-703 del 11 de enero de 2022, C-287 del 11 de mayo de 2022, C-426 del 5 de julio de 2022, C-325 del 6 de julio de 2022 y C-618 del 5 de octubre de 2022. La tesis propuesta en estos conceptos se reitera a continuación.

2.1. Inscripción y renovación del Registro Único de Proponentes – RUP y sus efectos durante la verificación de la información

Las cámaras de comercio, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verifican y certifican los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 de la Ley 1150 de 2007, la cámara de comercio verifica la información aportada por el proponente, publica el acto de inscripción del Registro Único de Proponentes, contra el que cualquier persona puede interponer recurso de reposición dentro de los diez –10– días hábiles siguientes contados a partir de su publicación –posibilidad aplicable

frente a la *inscripción, renovación o actualización*–[1]. En firme el acto administrativo que realiza la inscripción en el Registro Único de Proponentes se podrá demandar su nulidad sin que la presentación de la demanda suspenda la inscripción del RUP.

De otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que las personas inscritas en el RUP deben *presentar la información* para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP[2]. En este sentido, el Consejo de Estado en sentencia del 19 de septiembre de 2019 señaló la finalidad de la renovación del RUP y las consecuencias de no hacerlo en el término previsto:

> Al respecto, no puede perderse de vista que la finalidad principal de la renovación del RUP, al margen de que con ese acto se nutra el registro de nueva información, es conservar su vigencia, propósito que, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, solo ha de cumplirse si el mismo se realiza dentro del plazo allí establecido, comprendido entre el 1 de enero hasta el quinto día hábil del mes de abril. En defecto, la disposición reglamentaria establece como consecuencia la cesación de los efectos del RUP.
>
> Ante ese panorama, el incumplimiento del deber de renovar el RUP en el período trae como consecuencia la cesación de efectos respecto de la información certificada en ese documento y, por contera, la falta de vocación como plena prueba para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, anomalía que en manera alguna se sanea o convalida por el hecho de realizar una renovación por fuera del plazo reglamentado, en tanto no resulta jurídicamente admisible extender una vigencia que por ministerio de la ley se encuentra vencida y cuyos efectos cesaron, precisamente por no haberse renovado en el término señalado[3].

Conforme con lo anterior, en armonía con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, si el proponente no *presenta la información* para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, cesan los efectos del RUP. Lo anterior implica que el proponente que no cumpla con la carga indicada no se puede presentar a los procedimientos de selección, en los casos que es necesario estar inscrito en el RUP, porque no

[1] «6.3. De la impugnación de la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Realizada la verificación a que se refiere el numeral 6.1 del presente artículo, la Cámara publicará el acto de inscripción, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición ante la respectiva Cámara de Comercio, durante los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, sin que para ello requiera demostrar interés alguno. Para que la impugnación sea admisible deberá prestarse caución bancaria o de compañía de seguros para garantizar los perjuicios que se puedan causar al inscrito. Contra la decisión que resuelva el recurso de reposición, no procederá apelación.
»En firme la inscripción, cualquier persona podrá demandar su nulidad en desarrollo de la acción prevista en el Código Contencioso Administrativo. Para el efecto será competente el Juez de lo Contencioso Administrativo en única instancia.
»La presentación de la demanda no suspenderá la inscripción, ni será causal de suspensión de los procesos de selección en curso en los que el proponente sea parte. El proceso se tramitará por el procedimiento ordinario a que se refiere el Código Contencioso Administrativo. Adoptada la decisión, la misma sólo tendrá efectos hacia el futuro.
»Cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.
»En el evento en que la Cámara de Comercio establezca la existencia de graves inconsistencias se le cancelará la inscripción en el registro quedando en tal caso inhabilitado para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. En caso de reincidencia la inhabilidad será permanente.
»Las mismas sanciones previstas en el inciso anterior se predicarán en el evento en que el Juez de lo Contencioso Administrativa declare la nulidad del acto de inscripción.
»La información contenida en el registro es pública y su consulta será gratuita».

[2] «Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.
[…]
»La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento».

[3] Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Sentencia del 19 de septiembre de 2019. Exp. 59.432. C.P. Marta Nubia Velásquez Rico.

tendría capacidad para hacerlo y, por tanto, tendría que inscribirse nuevamente, caso en el que solo se podrá presentar cuando la inscripción esté en firme.

Tratándose del trámite de *renovación,* la persona que haya *presentado la información* para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta momentáneamente la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que estaba en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el inicio del trámite de renovación, y concretamente de la presentación de la información para renovar el Registro, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Dicho esto, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011[4]. Conforme a lo anterior, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme, porque es un requisito para las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran celebrar contratos con las entidades estatales, estar inscritas en él, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Así las cosas, la firmeza del RUP es una condición de ejecutoriedad, para consolidar los efectos del acto administrativo de inscripción. En palabras del Consejo de Estado «El fenómeno procesal de la firmeza implica en principio, que la decisión se torna incuestionable en sede administrativa, lo que a su vez conlleva su ejecutoriedad»[5].

Es importante resaltar que los distintos eventos de firmeza señalados en el artículo 87 del CPACA involucran la exigencia de la publicidad, comunicación o notificación del acto, según el

[4] «Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:
»1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
»2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
»3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
»4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
»5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo».

[5] Consejo de Estado. Sección Cuarta. Sentencia del 19 de noviembre de 1999. Exp. 9.453. CP. Daniel Manrique Guzmán.

caso, además de incluir la necesidad de resolver los recursos administrativos interpuestos contra la decisión, como expresión del debido proceso y del derecho de defensa en sede administrativa.

El artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 regula la impugnación del acto de inscripción de información en el RUP, para que cualquier persona presente recurso de reposición durante los 10 días hábiles siguientes a su publicación, tiempo después del cual el acto administrativo adquiere firmeza y será oponible a terceros, adquiriendo su presunción de legalidad, siempre que durante el término indicado no se presenten recursos. Si ocurre lo último, para que el acto de inscripción o renovación quede en firme, o que la actualización de la nueva información adquiera firmeza, será necesario que se resuelvan dichos recursos.

Expuestas las reglas generales en torno a la necesidad de la firmeza de los actos de inscripción, renovación y actualización, se señalarán las consecuencias en cada supuesto de que la información incluida en el RUP esté pendiente de quedar en firme, pues en cada uno se generan efectos distintos; análisis donde debe aludirse a la posibilidad de subsanar las ofertas en los procedimientos de selección.

En relación con la ***inscripción*** –ya sea por primera vez o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial–, se debe considerar lo prescrito en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018[6], que establece que los proponentes no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En armonía con lo anterior, como se expuso en el acápite previo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado interpretó una norma de igual contenido a la anterior[7], señalando que el proponente debe cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, en ese momento la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de *inscripción* debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción[8].

[6] Ley 1882 de 2018: «Artículo 5. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

[…]

»Artículo 5°. De la selección objetiva.

[…]

»Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados "por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

»*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*» (cursiva fuera de texto).

[7] Decreto 2474 de 2008, art. 10, inciso final: «En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, *ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*» (cursiva fuera de texto).

[8] «De esta manera, quien se presenta al proceso de selección debe cumplir para la fecha en que "se cierra el proceso" con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, de manera que es sobre ellos y no sobre otros que se cumplan con posterioridad, sobre los que recae la posibilidad de saneamiento» (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 6 de noviembre de 2008. Exp. 1.927. C.P. William Zambrano Cetina).

Por lo tanto, si la cámara de comercio expide el acto administrativo de *inscripción* en el RUP después del cierre del procedimiento de selección, por la falta de renovación a tiempo de la información contenida en él o por ser la primera inscripción, el proponente no puede aportarlo al proceso, porque al momento de presentar la oferta no tenía capacidad para contratar, y no puede acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, reiterando que la inscripción debe estar en firme antes del cierre. Lo anterior teniendo en cuenta que la inscripción solo se materializa y es oponible a terceros cuando el acto administrativo está en firme.

De otro lado, tratándose del trámite de ***renovación***, se reitera lo expresado en el sentido de que la persona que *presentó la información* para renovar su registro antes del quinto día hábil de abril de cada año, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente. Incluso, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente. En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá «acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.

Debe tenerse en cuenta, en relación con este aspecto, que el parágrafo 1 –inciso segundo– del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece que: «Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso». Esta regla tiene un alcance muy amplio, pues no expresa, como pudo haberlo hecho, que durante dicho término no se pueden *subsanar* circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre. Por el contrario, optó por establecer una regla más amplia, consistente en que durante dicho término los proponentes no pueden acreditar ningún tipo de «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso», lo que se configuraría si se presentara o acreditara un RUP diferente *renovado,* que no estaba en firme para el cierre del proceso, independientemente de que este nuevo RUP favorezca o perjudique al interesado. Lo anterior, teniendo cuenta que de la norma comentada se sigue que la evaluación se debe realizar conforme a las circunstancias ocurridas con anterioridad al cierre del proceso.

2.2. Análisis de las causales de rechazo de los literales E y F del numeral 1.15 de los documentos tipo de licitación para obras de infraestructura social

Una vez analizado el marco jurídico respecto a la firmeza del RUP y los trámites de *inscripción* y *renovación* del registro, es posible estudiar de manera contextualizada las causales de rechazo de los literales E y F del numeral 1.15 de los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura social, asunto aludido en la consulta que se resuelve. De un lado, la causal F prescribe: «Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación».

Esta causal implica que la oferta debe rechazarse cuando el proponente no cuenta con una inscripción en el RUP en firme, tratándose de su primera inscripción o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse –como cuando la renovación no se realiza a tiempo y debe realizarse el trámite como una nueva inscripción–.

En consecuencia, en estos casos, el proponente debe contar con el acto administrativo de inscripción en el RUP en firme antes del cierre del proceso, so pena de que opere esta causal. Así, no es suficiente con demostrar la solicitud o radicación de los documentos requeridos para el trámite de inscripción, sino que es necesario acreditar la firmeza del acto administrativo de inscripción, ya que no es posible acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

Por otra parte, en relación con la renovación del RUP, la causal F establece: «Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año o en la fecha que establezca la ley o reglamento, si fuera una distinta».

En efecto, esta causal de rechazo debe interpretarse razonablemente de conformidad con el marco jurídico analizado respecto al trámite de renovación, cuyo régimen quedó expuesto en detalle. En este sentido, esta causal de rechazo se aplica en los supuestos en que el proponente al momento del cierre del proceso no tenga un RUP vigente y en firme, de ahí que conforme a las disposiciones estudiadas con anterioridad se deba rechazar al proponente que no cumpla con el deber establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que no haya presentado la información para renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

No obstante, ello no quiere decir que la causal se extienda a los supuestos en los que el proponente realiza una nueva *inscripción*, debido a que un RUP que tenía con anterioridad dejó de producir efectos, toda vez que el proponente incumplió el deber de renovar el registro a tiempo. En efecto, como se indicó con anterioridad, en dichos casos el proponente debe inscribirse nuevamente en el registro, de manera que una vez esté en firme la *nueva inscripción* puede participar en los procedimientos de selección, incluidos los regidos por los documentos tipo.

En este sentido, cuando el proponente incumple su deber de renovar su registro en el RUP y los efectos han cesado, debe volver a inscribirse, supuesto en el cual podrá participar

siempre que su registro esté en firme para antes del cierre del proceso de contratación. De esta manera, el rechazo solo será procedente cuando el proponente debe volver a inscribirse y para antes de la fecha del cierre del proceso su inscripción no esté en firme, toda vez que en dicho supuesto no tiene una inscripción vigente y en firme y como se analizó con anterioridad «Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso».

Además, cabe aclarar que conforme con las explicaciones anteriores, esta causal tampoco aplicaría, con sobradas razones, en los supuestos en que el interesado haya cumplido con el deber de *presentar la información* para renovar su registro antes del quinto día del mes de abril y la renovación solo quede en firme en una fecha posterior. En tal sentido, en el numeral anterior se señaló el tratamiento procedente en estos supuestos, aclarando que una vez la renovación quede en firme el proponente participará con su RUP renovado en los procesos futuros. En tal sentido, sin perjuicio de las precisiones realizadas en el acápite anterior, los supuestos en que aplica la causal de rechazo del literal F se manifiesta en aquellos casos en que el proponente *haya incumplido el deber de presentar la información* para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año y este no cuente con una inscripción posterior en firme.

3. Respuesta

> «Para efectos de presentación de ofertas para procesos de licitación se requiere saber para este punto en especifico (sic) como seria (sic) su aplicación e interpretación ya que se entiende como para que (sic) los proponentes que no hayan actualizado dentro del quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia serian rechazados el proceso de verificación del documento en cuestión (sic), de igual forma se solicita amablemente un ejemplo practico (sic) para la evaluación de este parámetro».

Conforme con las consideraciones antes indicadas, la respuesta a la pregunta debe realizarse teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y los artículos pertinentes que reglamentan la inscripción, renovación y actualización del RUP en el Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido, en relación con la *inscripción* –ya sea por primera vez o porque no se renueva a tiempo y se debe realizar el trámite como una inscripción inicial–, se debe considerar lo prescrito en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que establece que los proponentes no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En armonía con lo anterior, como se expuso en el acápite previo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado interpretó una norma de igual contenido a la anterior, señalando que el proponente debe cumplir materialmente para la fecha del cierre del proceso con los requisitos que se requieren para presentar la oferta. En este sentido, en ese momento la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro

Único de Proponentes, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de *inscripción* debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción[9].

A su turno, tratándose del trámite de *renovación,* se reitera lo expresado en el sentido que la persona que *presentó la información* para renovar su registro *a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año*, cumpliendo el requisito del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del mencionado decreto, y pese a que la renovación no esté en firme, es decir, mientras esté en trámite el proceso de renovación, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el de su firmeza, se debe emplear la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente. Incluso, en caso de que el RUP con la información «antigua» se haya presentado válidamente antes del cierre del proceso y con posterioridad a este quede en firme el nuevo RUP, para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar la información del registro presentado inicialmente. Lo anterior sin perjuicio de que una vez quede en firme la renovación, será este RUP renovado el que deberá presentar el interesado para participar en futuros procedimientos de selección.

Situación diferente sería si el proponente no realizó dentro del término establecido en la ley la presentación de la información para el trámite de renovación del RUP, esto es, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, teniendo obligatoriamente que realizar una *nueva inscripción*, comoquiera que los efectos de ese registro han cesado. Es decir, no se encuentra inscrito. Por tanto, el interesado en participar en los procesos de selección, que así lo exijan, deberá iniciar nuevamente el trámite de inscripción del RUP ante la Cámara de Comercio respectiva y una vez esté en firme podrá participar en los procedimientos de selección de las entidades estatales.

Así, como se expuso anteriormente, la causal de rechazo del literal E implica que la oferta debe rechazarse cuando el proponente no cuenta con una inscripción en el RUP en firme, tratándose de su primera inscripción o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse . En consecuencia, en estos casos, el proponente debe contar con el acto administrativo de inscripción en el RUP antes del cierre del proceso, so pena de que opere esta causal. Por ello, no es suficiente con demostrar la solicitud o radicación de los documentos requeridos para el trámite de inscripción, sino que es necesario acreditar la firmeza del acto administrativo de inscripción, ya que no es posible acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

[9] «De esta manera, quien se presenta al proceso de selección debe cumplir para la fecha en que "se cierra el proceso" con los requisitos que se requieren para presentar la oferta, de manera que es sobre ellos y no sobre otros que se cumplan con posterioridad, sobre los que recae la posibilidad de saneamiento» (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 6 de noviembre de 2008. Exp. 1.927. C.P. William Zambrano Cetina).

Por otra parte, la causal de rechazo del literal F se aplica en los supuestos en que el proponente al momento del cierre del proceso no tenga un RUP vigente y en firme, de ahí que conforme a las disposiciones estudiadas con anterioridad se deba rechazar al proponente que no cumpla con el deber establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, esto es, que no haya presentado la información para renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Lo anterior implica que el proponente no tendría RUP puesto que cesan sus efectos como lo señala la Ley, debiendo inscribirse nuevamente, impidiendo esto su participación en los procesos de contratación que requieren RUP, ya que sería rechazado tanto por no cumplir el deber de renovación, como por no tener una inscripción en el RUP en firme, al no haberlo renovado en tiempo.

Finalmente, lo mencionado no aplicaría en los supuestos en que el interesado haya cumplido con el deber de *presentar la información* para renovar su registro antes del quinto día del mes de abril y la renovación solo quede en firme en una fecha posterior. En tal sentido, en las consideraciones de este concepto –numeral 2.1.– se señaló el tratamiento procedente en estos supuestos, aclarando que una vez la renovación quede en firme el proponente participará con su RUP renovado en los procesos de selección futuros, es decir, que en el proceso actual participará con la información antigua salvo que quede en firme antes del cierre del proceso, ya que en este caso podrá usar la información renovada.

De esta manera, sin perjuicio de las precisiones realizadas en el numeral 2.1. de este concepto, los supuestos en que aplica la causal de rechazo del literal F se manifiestan en aquellos casos en que el proponente *haya incumplido el deber de presentar la información* para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP) a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y este no cuente con una inscripción posterior en firme.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Original Firmado
Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Nohelia del Carmen Zawady Palacio
Subdirectora de Gestión Contractual ANCP-CCE

Elaboró:	Ximena Ríos López Gestor T1-11 de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó:	Alejandro Sarmiento Cantillo Gestor T1-15 de la Subdirección de Gestión Contractual
Aprobó:	Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Subdirectora de Gestión Contractual ANCP – CCE

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

DOCUMENTOS TÉCNICOS

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

ANEXO No. 3

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN: PROCESOS ADMINISTRATIVOS - ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

OFERENTE: SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

CLASE DE DOCUMENTO	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE	TEL/DIRECCIÓN
Acta de liquidación CCL 188-2025	2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS AREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTION Y CONTAC CENTER DE LA E.S,E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES, SUS CENTROS Y PuESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	997,10 SMMLV	183-184	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Calle 7 #29-144 La Primavera (097) 5636330
Acta de liquidación CCL 964-2025	2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS AREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTION Y CONTAC CENTER DE LA E.S,E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS	1.023,82 SMMLV	183-184	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Calle 7 #29-144 La Primavera (097) 5636330

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO No. 188-2025

Entre la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, NIT **890.501.438-1**, representada legalmente por **ELMER TAMAYO JAIMES**, identificado con C.C 88.277.999, en su calidad de Gerente; y **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S.** identificado con NIT **900.482.490-8** y en su calidad de contratista; con la participación del Supervisor del contrato **WILFREDO GELVEZ PRADO,** identificado con C.C **13.169.540**, Subdirector Administrativo y financiero; se procede a suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. **188-2025**, previo a la verificación del cumplimiento contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número: Contrato No. 188 DE 2025
Fecha de suscripción: 1 de abril del 2025
Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS
Valor: $1.419.377.534,00
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 418 del 27/03/2025y No. 678 del 16/06/2025
Vigencia contractual: Hasta el 30 de junio de 2025
Lugar de cumplimiento: Ocaña, Norte de Santander
Interventoría / Supervisión: subdirector Administrativo y financiero

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia de que:

"Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II".

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se deja constancia de que la información financiera corresponde a los registros publicados en SIA y SECOP II.

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$1,369,608,000.00
Valor Adición	$49,769,534.00
Valor Total del Contrato	$1.419.377.534,00
Valor Ejecutado	$1.415.334.141,00
Valor Facturado pendiente de Pago	$0,00
Valor Pagado	$1.415.334.141,00
Valor por liberar	$4.043.393,00

4. CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ No existen reclamaciones, novedades técnicas, administrativas o económicas que afecten la liquidación.
- ✓ El supervisor certifica que el contratista cumplió integralmente el objeto contractual, entrego oportunamente los productos y soportes requeridos.

5. ACUERDOS DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del contrato No. **188-2025**
SEGUNDO. Se hace necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal No. 501 de 01/04/2025 Y 891 de 20/06/2025 correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($4.043.393,00)**

En constancia, la presente acta se liquida en Ocaña, Norte de Santander.

El Contratante:

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares

El Contratista

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
CC. 91.291.124
R.L. Sindicato de Trabajadores Integrados del Sector Salud CORE O.S

Supervisor

WILFREDO GELVEZ PRADO
C.C 13.169.540
Subdirector Administrativo y financiero

Revisó: Harlon David Vargas Castilla – Asesor Jurídico Subproceso de Contratación.
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento - Coordinador Jurídico Subproceso de Contratación.
Proyectó: Maira Alejandra Candia- Profesional De Apoyo Contratacion

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO No. 964-2025

Entre la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, NIT **890.501.438-1**, representada legalmente por **ELMER TAMAYO JAIMES**, identificado con C.C 88.277.999, en su calidad de Gerente; y **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S.** identificado con NIT **900.482.490-8** y en su calidad de contratista; con la participación del Supervisor del contrato **WILFREDO GELVEZ PRADO,** identificado con C.C **13.169.540**, Subdirector Administrativo y financiero; se procede a suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. **964-2025**, previo a la verificación del cumplimiento contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número: Contrato No. 964 DE 2025
Fecha de suscripción: 1 de octubre de 2025
Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.
Valor: $1.457.400.000
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 1004 del 25/09/2025 No 1203 del 28/11/2025.
Vigencia contractual: Hasta el 31 de diciembre de 2025
Lugar de cumplimiento: Ocaña, Norte de Santander
Interventoría / Supervisión: Subdirector Administrativo y financiero

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia de que:

"Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II".

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se deja constancia de que la información financiera corresponde a los registros publicados en SIA y SECOP II.

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$971,600,000.00
Valor Adición	$485,800,000.00
Valor Total del Contrato	$1.457.400.000,00
Valor Ejecutado	$1.405.441.142,00
Valor Facturado pendiente de Pago	$0,00
Valor Pagado	$1.405.441.142,00
Valor por liberar	$51.958.858,00

4. CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ No existen reclamaciones, novedades técnicas, administrativas o económicas que afecten la liquidación.
- ✓ El supervisor certifica que el contratista cumplió integralmente el objeto contractual, entrego oportunamente los productos y soportes requeridos.

5. ACUERDOS DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del contrato No. **964-2025**
SEGUNDO. Se hace necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal No. 2107 de 28/11/2025 y 1672 de 01/10/2025 correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($51.958.858)**

En constancia, se firma la presente Acta de Liquidación en Ocaña, Norte de Santander

El Contratante:

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares

El Contratista

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
CC. 91.291.124
R.L. Sindicato de Trabajadores Integrados del Sector Salud CORE O.S

Supervisora

WILFREDO GELVEZ PRADO
C.C 13.169.540
Subdirector Administrativo y financiero

Revisó: Harlon David Vargas Castilla – Asesor Jurídico Subproceso de Contratación.
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento - Coordinador Jurídico Subproceso de Contratación.
Proyectó: Maira Alejandra Candia- Profesional De Apoyo Contratacion

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ocaña, 07 de mayo de 2026

El suscrito, **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. 91.291.124, en calidad de representante legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.** (oferente), certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud, de acuerdo con los requerimientos de especificaciones técnicas:

PERFIL	AREA SERVICIO	UBICACIÓN	HORARIO	
GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL APOYO ADMINSTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
COORDINADOR AMBIENTAL	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
TECNICO ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
APOYO ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
COORD INFRAESTRUCTURA TECNICA Y SISTEMAS	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
TECNOLOGO BIOMEDICO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR OPERATIVO	MENSAJERIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR OPERATIVO	MODISTERIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
JEFE DE PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OTARE, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
FORMULADOR DE PROYECTOS	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
COORDINADOR PRENSA	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RADIOLOGIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
COORDINADOR SST	SST	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SST	SST	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU - SAN CALIXTO	SAN CALIXTO, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TEORAMA	TEORAMA, N.S	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
DISEÑADOR GRAFICO PARTICIPACIÓN CIUDADA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
ASESOR ADMINISTRATIVO	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCR	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
GESTOR ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
APOYO ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
APOYO ADMINISTRATIVO	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUDITOR(A) DE CALIDAD	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
TECNOLOCO BIOMEDICO	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
PROFESIONAL SERV VACUNACIÓN	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
APOYO COORDINACIÓN PROCESOS ADMON Y A	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

NOTA: Los niveles de riesgo de ARL se garantizarán de conformidad con la normatividad vigente y atendiendo los factores de riesgo específicos asociados a cada perfil correspondiente.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124
Representante Legal CORE O.S.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sede:
Administrativa

core organización sindical	**TALENTO HUMANO Y BIENESTAR**	Código: FO-TH-011
		Versión: 01
	PLAN DE CAPACITACIONES	Fecha: 24/06/2024
		Página 1 de 2

NOMBRE DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROGRAMA	TEMA	MODALIDAD	FECHA	HORA
PSICOSOCIAL	Gestión del estrés	VIRTUAL	28/01/2026	4:00 PM
EMERGENCIAS	capacitación basica en primeros auxilios	PRESENCIAL	10/02/2026	2:00 PM
EMERGENCIAS	capacitación basica de control de fuego	PRESENCIAL	10/02/2026	3:00 PM
BIOLOGICO	Prevencion del riesgo biológico en actividades administrativas y de atención a usuarios - prevención de materiales cortopunzantes	VIRTUAL	17/02/2026	4:00 PM
VIAL	Investigación de siniestros viales	VIRTUAL	27/02/2026	3:00 PM
VIAL	Prevención de adicciones	VIRTUAL	13/03/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Equidad de Género -3461	VIRTUAL	18/03/2026	8:00 AM
VIAL	Riesgos viales	VIRTUAL	24/03/2026	4:00 PM
ALTURAS	asesoria PROGRAMA trabajos en alturas	VIRTUAL	26/03/2026	2:00 PM
PSICOSOCIAL	Primeros auxilios Psicologicos	PRESENCIAL	14/04/2026	8:00 AM
VIAL	Protocolo PAS (P — Proteger,A — Avisar,S — Socorrer) de vehículos	VIRTUAL	21/04/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Acoso laboral y sexual	VIRTUAL	05/05/2026	4:00 PM
EMERGENCIAS	Soporte vital basico (certificable 8 horas)	PRESENCIAL	07/05/2026	2:00 PM
VIAL	Identifica las luces direccionales	VIRTUAL	12/05/2026	4:00 PM
ALTURAS	capacitación normatividad trabajos en alturas . Resolución 4272	PRESENCIAL	26/05/2026	2:00 PM
VIAL	PONS emergencias viales capacitación	VIRTUAL	26/05/2026	4:00 PM
EMERGENCIAS	Primer respondiente (Brigadistas)	ASINCRONICO	10/06/2026	8:00 AM
VIAL	Riesgos viales	VIRTUAL	12/06/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Inteligencia Emocional	PRESENCIAL	17/06/2026	8:00 AM
ALTURAS	uso de elementos de protección personal contra caídas	PRESENCIAL	09/07/2026	2:00 PM
BIOLOGICO	Habitos y estilos de vida saludables para el cuidado del corazón y el cuerpo	VIRTUAL	13/07/2026	4:00 PM
VIAL	Encuesta - identifica las señales de sueño al conducir	VIRTUAL	15/07/2026	3:00 PM
BIOMECANICO	Cuidado del DME	PRESENCIAL	22/07/2026	8:00 AM
VIAL	Indicadores de gestión	VIRTUAL	30/07/2026	3:00 PM
EMERGENCIAS	Atencion de emergencias con afectacion de tejidos blandos	PRESENCIAL	10/08/2026	2:00 PM
EMERGENCIAS	Funciones y responsabilidades de brigadistas y plan de emergencias.	PRESENCIAL	10/08/2026	3:00 PM
BIOMECANICO	Habitos y estilos de vida saludables para el cuidado de DME	VIRTUAL	12/08/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Humanización	PRESENCIAL	25/08/2026	8:00 AM
VIAL	Encuesta - Habitos de descanso en el hogar	VIRTUAL	28/08/2026	3:00 PM
PSICOSOCIAL	Acoso laboral y sexual	VIRTUAL	08/09/2026	4:00 PM
ALTURAS	capacitación, inspección de los equipos contra caídas	PRESENCIAL	09/09/2026	2:00 PM
BIOMECANICO	Manejo de cargas y traslado de pacientes	VIRTUAL	22/09/2026	4:00 PM
BIOLOGICO	Uso correcto de Epps	VIRTUAL	07/10/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Gestión de las emociones	PRESENCIAL	14/10/2026	8:00 AM
ALTURAS	capacitación trabajo seguro en alturas	PRESENCIAL	05/11/2026	2:00 PM
BIOLOGICO	VIH - Prevención y autocuidado de enfermedades	VIRTUAL	12/11/2026	4:00 PM
PSICOSOCIAL	Higiene del Sueño	PRESENCIAL	18/11/2026	8:00 AM
VIAL	Guion -Ejecucion de simulacro Vial (Informes)	PRESENCIAL	10/12/2026	8:00 AM

Nota: El plan de capacitaciones puede ser modificado de acuerdo a disponibilidad de la sede y/o de lo que corresponda.

core	**TALENTO HUMANO Y BIENESTAR**	Código: FO-TH-056
		Versión: 01
	FORMATO PLAN ANUAL DE TRABAJO SST 2026	Fecha: 17/12/2024
		Página 1 de 2

NOMBRE, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL, Y NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE 50, o 20 HORAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL, DEL RESPONSABLE SG-SST: Katherine Pulgarin - LICENCIA NRO de - CERTIFICADO 50 HORAS Registro

1. OBJETIVO

Establecer las actividades de seguridad y salud en el trabajo contempladas en el ciclo PHVA de Sistema SGSST conforme a los requisitos del decreto 1072/2015 y resolución 0312 de 2019 actividades para ser desarrolladas en CORE O.S. y sus sedes activas.

2. ALCANCE

Aplica para todos los afiliados participes, contratistas, desde la documentación requerida hasta la implementación del SG-SST sede principal y alternas de CORE O.S.

3. METAS

Cumplir el 90% de las actividades a desarrollar

PLAZO DETERMINADO PARA SU CUMPLIMIENTO

FECHA PLANEADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Cuando se cumpla se marca con 1, en **P si es (Planeado) o con 1 si es (Ejecutado)**

ETAPA	Numeral del estándar	ACTIVIDAD A DESARROLLAR		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	% Cumplimiento actividad/fase		RESPONSABLE (s)	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
PLANEAR	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Aplicar el procedimiento de evaluación del impacto en SST frente a cambios internos y externos (organizacionales, tecnológicos, normativos, operativos), dejando actas y planes de acción cuando aplique.	P*	1												100%	100%	RESPONSABLE SGSST	Registro gestión del cambio - FO-PC-003 GESTIÓN DEL CAMBIO	Realizar el registro y control del cambio
			E*	1																
HACER	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salu	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los afiliados participes del último año: la descripción sociodemográfica de los afiliados participes (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los afiliados participes tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	P*					1								0%	41%	RESPONSABLE SGSST - SG DE CALIDAD	Informe de condiciones de salud y perfil sociodemográfico	Cierre de condiciones de salud e informe perfil sociodemográfico 2026
			E*																	
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	P*	1												100%		RESPONSABLE SGSST - SG DE CALIDAD - ARL COLMENA	ACTIVIDADES DE PYP	Realizar el plan de capacitaciones anuales para ser ejecutadas durante el año 2026
			E*	1																
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	PROFESIOGRAMAS de acuerdo al Manual perfil de cargos	P*				1									100%		RESPONSABLE SGSST - MEDICO LABORAL	PROFESIOGRAMAS	Creación y/o modificación del profesiograma según corresponda
			E*				1													
	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el afiliado participe. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligros, el estado de salud del afiliado participe, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al afiliado participe los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25%		RESPONSABLE SGSST	EMO - Informe de Exámenes Laborales	Se realiza EMO de ingreso, periódico y de egreso cuando aplique
			E*	1	1	1														
	3.1.5 Realizacion de la bateria de riesgo Psicosocial	Aplicación de la bateria de riesgo Psicosocial a todos los afiliados participes y verificación de los resultados para aplicación de las medidas necesarias	P*					1										TALENTO HUMANO - RESPONSABLE SGSST	BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	Se realizará a las sedes que en su medición sacaron ALTO las demás aplican para el año 2027
			E*																	
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los afiliados participes, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas especificas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	P*			1										100%		RESPONSABLE SGSST	PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los afiliados participes, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas especificas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.
			E*			1														
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se lleva documento con la estadística de los AT - EL y los análisis correspondientes y planes de mejora
			E*	1	1	1														
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mide la frecuencia de accidentalidad
			E*	1	1	1	1													
	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mide la severidad de la accidentalidad
			E*	1	1	1	1													
	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mide la mortalidad por Accidente de Trabajo
			E*	1	1	1	1													
	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mide la prevalencia de Enfermedad Laboral
			E*	1	1	1	1													
	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mide la incidencia de Enfermedad Laboral
			E*	1	1	1	1													
	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	33%		RESPONSABLE SGSST	Análisis de Vulnerabilidad - Caracterización de accidentalidad - Indicadores SGSST	Se cuenta con un documento que mideel ausentismo por causa médica
			E*	1	1	1	1													
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los afiliados participes de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	P*			1										100%		RESPONSABLE SGSST	MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Se envia link de encuesta 12-02-2026
			E*			1														
	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	P*				1								1	0%		RESPONSABLE SGSST	MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Se realizara según aplique modificación de matriz de peligros
			E*																	
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los afiliados participes	Verificar y documentar la aplicación de las medidas de prevención mediante inspecciones, observaciones planeadas y listas de chequeo.	P*	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25%		RESPONSABLE SGSST	MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Se envia link de encuesta 12-02-2026
			E*	1	1	1														
	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los afiliados participes. - Protocolos de bioseguridad Protocolos de atención de emergencias Protocolos de pausas activas / ergonomía	P*						1							0%		RESPONSABLE SGSST	procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo	Documentar proceso y aplicación del mismo
			E*																	
	4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	P*		1											100%		RESPONSABLE SGSST	Informe de Inspecciones - Actas COPASST	Se realiza las reuniones mensuales del copasst, se presentan inspecciones de seguridad de todas las sedes
			E*		1															
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	P*					1								0%		RESPONSABLE SGSST	PLAN DE EMERGENCIA - CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS - RUTA DE EVACUACIÓN	Se cuenta con el plan de Emergencias de la oficina ppal actualizado, se realizará el proceso de actualización de sus sedes externas - Se realiza invitación a todos los afiliados a ser parte de los brigadistas CORE O.S. 2026 (06-02-2026)
			E*																	
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	P*					1								0%		RESPONSABLE SGSST	Asistencia a capacitaciones - Actas - simulacros	Documentar proceso y aplicación del mismo
			E*																	
VERIFICAR	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	P*	1												100%	50%	RESPONSABLE SGSST	REGISTRO DE INDICADORES	Se leva registro de indicadores con la periocidad establecida para el desarrollo del sistema SGSST
			E*	1																
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	Planificar, ejecutar y documentar la auditoría interna anual del SG-SST con participación del COPASST, incluyendo informe, hallazgos y plan de mejoramiento aprobado por la Alta Dirección.	P*											1		0%		RESPONSABLE SGSST COPASST	Actas - Reporte de No conformidades- plan de acción	Realizar auditoría de seguimiento al SGSST
			E*																	
	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	Realizar revisión anual por la Alta Dirección del SG-SST, incluyendo resultados de auditoría, indicadores, cumplimiento legal, recursos y aprobación de acciones de mejora	P*											1		0%	0%	RESPONSABLE SGSSTGERENCIA	Acta Revisión por la Dirección	Socializar a la alta dirección la ejecución del SGSST
			E*																	
	6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	P*											1		0%		RESPONSABLE SGSST RENCIA-COPASST	Acta Revisión por la Dirección	Socializar a la alta dirección la ejecución del SGSST
			E*																	
ACTUAR	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	P*												1	0%	0%	RESPONSABLE SGSST	Plan de Mejora - Acciones correctivas y Preventivas	Documentar acciones preventivas y/o correctivas en base a los resultados de ejecución del SGSST
			E*																	
	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	Realizar Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	P*												1	0%		RESPONSABLE SGSST	Plan de Mejora - Acciones correctivas y Preventivas	Documentar acciones preventivas y/o correctivas en base a los resultados de ejecución del SGSST
			E*																	
	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	P*												1	0%	0%	RESPONSABLE SGSST	Plan de Mejora - Acciones correctivas y Preventivas	Documentar acciones preventivas y/o correctivas en base a los resultados de ejecución del SGSST
			E*																	
	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	P*												1	0%		RESPONSABLE SGSST	Plan de Mejora - Acciones correctivas y Preventivas	Documentar acciones preventivas y/o correctivas en base a los resultados de ejecución del SGSST
			E*																	
TOTAL PROGRAMADO				12	10	15	10	13	10	9	9	9	9	12	14	132				
TOTAL EJECUTADO				12	10	11	8	0	0	0	0	0	0	0	0	41				

5. RECURSOS ASIGNADOS

TIPO DE RECURSOS	DETALLE	OBSERVACIONES
HUMANOS	REALIZAR CONTRATACIÓN PROFESIONAL SGSST - RESPONSABLE SGSST	PROFESIONAL CON LICENCIA SGSST - CURSO 50 HORAS SGSST
TECNICOS	DUR 1072- RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y LA NORMA QUE APLIQUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SGSST	
FINANCIEROS	DEFINIR PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL SGSST	
LOCATIVOS	PUESTOS DE TRABAJO Y DE REUNIONES	

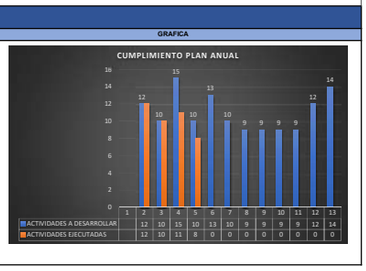
6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL 2026		VARIABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
FORMULA	Actividades ejecutadas *100 / Actividades programadas	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	12	10	15	10	13	10	9	9	9	12	14		132
		ACTIVIDADES EJECUTADAS	12	10	11	8	0	0	0	0	0	0	0		41
		RESULTADO	100%	100%	73%	80%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%		31%
		META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%		90%

ANALISIS DE DATOS

GRAFICA



Representante Legal

Responsable SST

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

COORDINADOR DE ZONA

Sede:
Administrativa

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO
DEL
SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES
INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
CORE O.S
Nit. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, la señora CLARA INES HERRERA PAVA, identificada con cédula de ciudadanía No 63.365.984 de Bucaramanga es afiliado de CORE O.S desde diciembre de 2011, fecha desde la cual se ha desempeñado como DIRECTORA CONTRACTUAL, realizando actividades de coordinación y control de talento humano en virtud de los contratos sindicales, suscritos por la agremiación.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

CORE o.s.
Nit: 900.482.490 - 8

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Presidente
SINDICATO CORE O.S.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Herrera	Pava	Clara Inés

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 63365984

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 10 AÑO 1971

PAÍS Colombia

DEPTO Santander

MUNICIPIO Bucaramanga

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 32 No. 32-64 Of 3

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Bucaramanga

TELÉFONO 3202358736 EMAIL cypava@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller comercial

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Contador público	08	1996	
ES	2	X		Especialista en gerencia instituciones de seguridad social en salud	12	2011	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INTEGRADAS CTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	info@integradascta.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3202358736	DÍA 01 MES 07 AÑO 2007	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente	Administrativa	Clle 33 #31-143 ofic 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
VIVASALUD IPS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6575624	DÍA MES 02 AÑO 2005	DÍA MES 05 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMARKAZ S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES 11 AÑO 1999	DÍA MES 10 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
LIQUIDADORA PRINCIPAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, Abril de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 455.237.2011
(Libro 5 , Folio 45)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 02 de Diciembre de 2011 , la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la . Presidencia del Señor Rector P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P. y actuando como Secretario General el Doctor JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

a : CLARA INES HERRERA PAVA
C.C. No. 63365984 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, poner todo el empeño en el desarrollo del país y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el señor Presidente de la ceremonia procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la legislación vigente.

Intervinieron en la ceremonia como autoridades de la Universidad:

El Rector Seccional, P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.

El Secretario Seccional, DR. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano (a), DRA. CARMEN ELISA THERAN BARAJAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Luis Gómez Suárez, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, que se lleva en los archivos de la Secretaría General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, el día 02 de Diciembre de 2011

El Secretario General, **JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ**

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Clara Inés Herrera Pava

C.C. 63.363.984 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 2 días del mes de Diciembre de 2011

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 455.237.2011

Folio 45 Libro 5

República de Colombia

La Universidad Santo Tomás

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Clara Inés Herrera Pava

C.C. 63.365.984 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Contador Público

En constancia se firma y sella en Bucaramanga,
a los 30 días del mes de Agosto de 1996

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 170.76-96

El suscrito Secretario General de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en Libro de Actas de Grado No. 10 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No. 832 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 170.76

"En la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, el día 30 del mes de AGOSTO de 1996, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, P. JORGE HERNANDO MURCIA FLORIAN, O.P. y actuando como Secretario el DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

CONTADOR PUBLICO

a

CLARA INES HERRERA PAVA, C.C. 63.365.984 DE BUCARAMANGA

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, P. JORGE HERNANDO MURCIA FLORIAN, O.P.

Fdo. El Secretario General, DR. CARLOS AGUSTO MORA GONZALEZ

Fdo. El Decano, DR. OSCAR HORACIO TORRES GALVIS

Es fiel copia del original tomada a LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996

El Secretario General, DR. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295010413

PIB
10:29:30

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES HERRERA PAVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63365984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 10:27:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63365984
Código de Verificación	63365984260428102742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:32:14 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63365984**
Apellidos y Nombres: **HERRERA PAVA CLARA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EL SINDICATO
COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL
SECTOR SALUD – CORE O.S.

NIT 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, el **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD – CORE O.S**. cumple con el talento humano requerido para el objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS AREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS", quienes, a su vez, cumplen con la formación y experiencia requerida para la ejecución del proceso contractual. Para lo anterior, se anexa relación de cada perfil y el certificado de aportes a seguridad social.

Se expide en mayo de 2026.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124
Representante Legal CORE O.S.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

CANT.	AFILIADO PARTICIPE	PERFIL	AREA SERVICIO	UBICACIÓN	HORARIO	
1	MAGALY ELIZABETH RODRIGUEZ GUERR	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
2	OLGA LUCIA CASADIEGO CLARO	PROFESIONAL APOYO ADMINSTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
3	YULIED DUARTE DUARTE	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
4	CLAUDIA CRISTINA COTACIO ROMERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
5	MARIA CRISTINA JAIME CARRILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
6	YENNY TORCOROMA PEÑARANDA TORI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
7	MILEIDY TATIANA RODRIGUEZ VEGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARCHIVO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
8	KELLY JOHANNA PRINCE MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
9	SOHELY DOLORES OSORIO OSRIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
10	ROSA JOHANA ECHAVEZ SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
11	YAMILE CARRASCAL SALAZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
12	LINDA GABRIELA PARADA ASCANIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
13	BELKIS ROBLES VILLALOBOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
14	YORLEY ALDANA ARCINIEGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
15	DIEGO ELBERTO ARENAS GALAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
16	SILVIA JULIANA PAEZ VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
17	MILDRED PAEZ BAUTISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
18	LUZ DANE MARTINEZ QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
19	MARIA FERNANDA ORTIZ SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
20	LEIDY JOHANNA SARMIENTO SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
21	CINDY BRIYITH TORRES YARURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
22	DANIELA SALAZAR PUENTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
23	KELLY MICHEL SANCHEZ RIZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
24	LAURA ANDREA GOMEZ QUINTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
25	LILIANA MARTINEZ BLANCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASIGNACION CITAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
26	MARLEN SOFIA NAVARRO LOPEZ	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
27	MARICELA PAEZ BAYONA	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
28	DIANA PATRICIA RIVERA PASSO	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
29	GIOVANNA TORCOROMA SANCHEZ MO	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
30	EILYN DANIELA CONTRERAS RINCON	AUDITOR(A) DE CALIDAD	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
31	MERLY SAILIA SANCHEZ ARIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
32	ANA LISED QUINTERO AREVALO	GESTOR ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
33	SERGIO ANDRES DURAN TRIGOS	COORDINADOR AMBIENTAL	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
34	ANA DILIA SEPULVEDA ARENAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
35	GISELA CARVAJALINO RAMIREZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CALIDAD	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
36	LUZ MARINA BAYONA DE RIZO	TECNICO ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
37	MAIRA LILIANA ORTIZ SANCHEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
38	ANDREA PEÑARANDA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CARTERA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
39	JHOAN CAMILO GARCIA SALAZAR	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
40	DUVAN ALEJANDRO MEJIA BACCA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
41	MAIRA ALEJANDRA CANDIA JAIME	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	CONTRATACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
42	MAYRA ALEJANDRA CORONEL BARRIGA	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
43	SAYLETH VALENTINA ROJAS SERRANO	GESTOR ADMINISTRATIVO	FARMACIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
44	DIANA CRISEYLI CANO BAYONA	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	FINANZAS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
45	FREIDER ANGARITA CARRASCAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
46	SANDRA MILENA BAYONA PEREZ	GESTOR ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
47	NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
48	KLEIDER JOHAN INOCENCIO CAICEDO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JURIDICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
49	YOLIMER AREVALO CLARO	COORD INFRAESTRUCTURA TECNICA Y SISTEMAS	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
50	EDUARD PALENCIA LOPEZ	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
51	OSCAR URIEL SANCHEZ PEREZ	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
52	EDDY MARITZA LEON SERRANO	GESTOR OPERATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
53	ANDRES ALFREDO MORENO SANDOVAL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
54	YESID FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	TECNOLOGO BIOMEDICO	MANTENIMIENTO	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
55	JUAN CARLOS TRILLOS CRIADO	AUXILIAR OPERATIVO	MENSAJERIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
56	JHONEISON YARURO QUINTERO	AUXILIAR OPERATIVO	MODISTERIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
57	MARCIA FERNANDA TORRADO ORTIZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PAGADURIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
58	EDRY JOSE SANCHEZ CASADIEGOS	JEFE DE PRESUPUESTO	**PRESUPUESTO**	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
59	GERSON EMIRO CARRASCAL ORTEGA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
60	ELDER CARVAJALINO PEREZ	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
61	JHON JAIRO RUEDAS ALVAREZ	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
62	CARLOS ALBERTO LANZZIANO LANZZIAN	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OTARE, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
63	DARWIN YOSETH PEREZ BARBOSA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
64	SAIR LAZARO PEREZ	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
65	JHON ALEXIS URON VILA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
66	LEIDON ASDRUBAL PEREZ PINO	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

CANT.	AFILIADO PARTICIPE	PERFIL	AREA SERVICIO	UBICACIÓN	HORARIO	
67	SAUL ELI CLARO MANZANO	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
68	DIEGO GARCIA TARAZONA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
69	WILLIAM JOSE MIRANDA PABON	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
70	HECTOR JULIO TRILLOS VITOLA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
71	ALVARO PEREZ CASTILLA	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
72	JUAN JOSE MALDONADO REYES	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
73	JOSE ADINAEL IBAÑEZ CASTRO	CONDUCTOR AMBULANCIA	PARQUE AUTOMOTOR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
74	DARWIN ANDRES VERA SALAZAR	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	SAN CALIXTO, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
75	JAIME ALEISER ARDILA ECHAVEZ	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	TEORAMA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
76	EDUAR AVENDAÑO VERGEL	CONDUCTOR ADMINISTRATIVOS	PARQUE AUTOMOTOR	HACARI, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
77	LUIS LEONARDO NOVA RIVERA	AUDITOR(A) DE CALIDAD	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
78	SHARA DEL PILAR PEÑARANDA SANABR	FORMULADOR DE PROYECTOS	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
79	CRISTIAN JOSE DUARTE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
80	MARIA CAMILA CORONEL ESPINEL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PLANEACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
81	GECER DAVEY NIEVES TRILLOS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
82	KAMILA MELO PEREZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
83	INGRITH TALIA HERNANDEZ SANCHEZ	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
84	FREDY ANDRES BAENE JAIME	COORDINADOR PRENSA	PRENSA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
85	YUVIRA GRICEIRA SANCHEZ AMAYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RADIOLOGIA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
86	ROSA FELISA LOPEZ LESMES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
87	LUZ STELLA GALVIS TORO	GESTOR LIDER ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
88	HELEN JOHANA LEON RAMIREZ	GESTOR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
89	LILI YOHANA NARVAEZ SARMIENTO	COORDINADOR SST	SST	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
90	MARIA ALEJANDRA PALACIOS DUQUE	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO SST	SST	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
91	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ RUEDAS	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
92	LINA MARCELA RINCON GARCIA	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
93	YASMIN ADRIANA CARREÑO ROPERO	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
94	IBETH YULIANA LOZANO ALVAREZ	GESTOR ADMINISTRATIVO	REFERENCIA Y CONTRAREF	OCAÑA, N.S.	HORARIO ROTATIVO	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026
95	YALITH VANESSA ANGULO RAMOS	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
96	NAIN MALDONADO ORTIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
97	LILYAM DEL CARMEN RINCON AREVALO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
98	KELLY YINETH GOMEZ MADARIAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
99	ANYI TAINA RAMIREZ BARBOSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIAU - SAN CALIXTO	SAN CALIXTO, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
100	DIANNY ESPERANZA OVALLOS JACOME	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TEORAMA	TEORAMA, N.S	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
101	JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ CUELLAR	DISEÑADOR GRAFICO PARTICIPACIÓN CIUDADA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
102	JINA PAOLA DURAN LOBO	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
103	EDITH DAYANA SARABIA VEGA	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
104	ANDREA PAOLA BAYONA PEREZ	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
105	BARBARA DEL PILAR TORRADO	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
106	NIXON USECHE VERGEL	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
107	DIANA CAROLINA ORTIZ PACHECO	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
108	MILEIDE ACOSTA RODRIGUEZ	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
109	NELLY MARIA RODRIGUEZ PEREZ	AUTOGESTION	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
110	SILVIA JULIANA PEREZ CLAVIJO	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
111	YERITTZA BARBOSA MARQUEZ	ORIENTADORA	SIAU	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
112	MARIA CAMILA NOGUERA PEÑARANDA	ASESOR ADMINISTRATIVO	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCR	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
113	KEVIN JESUS CUELLAR MANTILLA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
114	MARIA PAZ SEPULVEDA CONTRERAS	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SUBD CIENTIFICA	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
115	PABLO DIEGO VALERO DIAZ	GESTOR ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
116	JOSE RAFAEL POSADA ASCANIO	APOYO ADMINISTRATIVO	SUMINISTROS	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
117	JOSE ANDRES BAYONA	APOYO ADMINISTRATIVO	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
118	LISBETH ELIANA HERRERA GUERRERO	AUDITOR(A) DE CALIDAD	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
119	JOSE TOBIAS CHIA CARREÑO	TECNOLOCO BIOMEDICO	UCI	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
120	LILIANA MARCELA TORRADO MORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
121	GINA FERNANDA AVILA AREVALO	PROFESIONAL SERV VACUNACIÓN	VACUNACION	OCAÑA, N.S.	HORARIO ADMINISTRATIVO	LUNES A VIERNES
122	MAGLIO SHESUATH QUINTERO CARRAS	APOYO COORDINACIÓN PROCESOS ADMON Y A	SUBD ADMINISTRATIVA Y FCR	OCAÑA, N.S.	DISPONIBILIDAD COMPLETA	SE REQUIERE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2026

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EILYN DANIELA CONTRERAS RINCON identificado(a) con CC 1091678543

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:53.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GIOVANNA TORCOROMA SANCHEZ MORA identificado(a) con CC 26864136

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:52.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA PATRICIA RIVERA PASSO identificado(a) con CC 1129565999

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:51.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARICELA PAEZ BAYONA identificado(a) con CC 60416124

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:48.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARLEN SOFIA NAVARRO LOPEZ identificado(a) con CC 37336696

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:47.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LILIANA MARTINEZ BLANCO identificado(a) con CC 1005063980

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:46.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LAURA ANDREA GOMEZ QUINTERO identificado(a) con CC 1091652972

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:43.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KELLY MICHEL SANCHEZ RIZO identificado(a) con CC 1091677815

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:42.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DANIELA SALAZAR PUENTES identificado(a) con CC 1091664204

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS042	COOSALUD EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:41.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CINDY BRIYITH TORRES YARURO identificado(a) con CC 1091665010

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:39.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEYDI JOHANNA SARMIENTO SANCHEZ identificado(a) con CC 1091668804

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS042	COOSALUD EPS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:38.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA FERNANDA ORTIZ SANCHEZ identificado(a) con CC 1007402716

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:32.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ DANE MARTINEZ QUINTERO identificado(a) con CC 1091076678

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:27.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MILDRED PAEZ BAUTISTA identificado(a) con CC 60416147

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:25.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIA JULIANA PAEZ VARGAS identificado(a) con CC 1092174998

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:23.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ELBERTO ARENAS GALAN identificado(a) con CC 1091677719

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:21.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YORLEY ALDANA ARCINIEGAS identificado(a) con CC 1090371414

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	MIN002	FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:15.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BELKIS ROBLES VILLALOBOS identificado(a) con CC 39020661

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:14.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LINDA GABRIELA PARADA ASCANIO identificado(a) con CC 1083014657

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:12.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YAMILE CARRASCAL SALAZAR identificado(a) con CC 1091660160

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	CCFC50	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:11.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROSA JOHANA ECHAVEZ SUAREZ identificado(a) con CC 37335749

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:09.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SOHELY DOLORES OSORIO OSORIO identificado(a) con CC 26775017

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:08.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KELLY JOHANNA PRINCE MARTINEZ identificado(a) con CC 1091671941

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MILEIDY TATIANA RODRIGUEZ VEGA identificado(a) con CC 37338012

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNY TORCOROMA PEÑARANDA TORRADO identificado(a) con CC 37325879

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:05.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CRISTINA JAIME CARRILLO identificado(a) con CC 1094582126

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:04.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CLAUDIA CRISTINA COTACIO ROMERO identificado(a) con CC 52080033

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:02.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YULIED DUARTE DUARTE identificado(a) con CC 37335009

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:00.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OLGA LUCIA CASADIEGO CLARO identificado(a) con CC 37334720

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 10:58.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAGALY ELIZABETH RODRIGUEZ GUERRERO identificado(a) con CC 37335526

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 10:49.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANNY ESPERANZA OVALLOS JACOME identificado(a) con CC 27852836

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	CCFC50	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	14
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	14

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GISELA CARVAJALINO RAMIREZ identificado(a) con CC 1093757139

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GECER DAVEY NIEVES TRILLOS identificado(a) con CC 1091671678

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE RAFAEL POSADA ASCANIO identificado(a) con CC 1064840378

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	25
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	25

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE SEBASTIAN RODRIGUEZ CUELLAR identificado(a) con CC 1007885130

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	24

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NIXON USECHE VERGEL identificado(a) con CC 1004863479

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	16
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	16

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS LEONARDO NOVA RIVERA identificado(a) con CC 1094160948

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SAYLETH VALENTINA ROJAS SERRANO identificado(a) con CC 1004863894

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ MARINA BAYONA DE RIZO identificado(a) con CC 37310780

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BARBARA DEL PILAR TORRADO identificado(a) con CC 1094576753

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YASMIN ADRIANA CARREÑO ROPERO identificado(a) con CC 1007961889

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDUAR AVENDAÑO VERGEL identificado(a) con CC 80715669

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIME ALEISER ARDILA ECHAVEZ identificado(a) con CC 1007930541

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	CCFC50	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN ANDRES VERA SALAZAR identificado(a) con CC 1005064023

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDREA PAOLA BAYONA PEREZ identificado(a) con CC 1091683379

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YERITTZA BARBOSA MARQUEZ identificado(a) con CC 1083556422

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIA JULIANA PEREZ CLAVIJO identificado(a) con CC 1007968493

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDITH DAYANA SARABIA VEGA identificado(a) con CC 1091675620

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDDY MARITZA LEON SERRANO identificado(a) con CC 37328556

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JINA PAOLA DURAN LOBO identificado(a) con CC 1064839891

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA ALEJANDRA PALACIOS DUQUE identificado(a) con CC 1127076845

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KELLY YINETH GOMEZ MADARIAGA identificado(a) con CC 1007283661

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ STELLA GALVIS TORO identificado(a) con CC 37336001

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELDER CARVAJALINO PEREZ identificado(a) con CC 13175922

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	CCFC50	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAGLIO SHESUATH QUINTERO CARRASCAL identificado(a) con CC 1064837481

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NELLY MARIA RODRIGUEZ PEREZ identificado(a) con CC 27852955

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	CCFC50	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SHARA DEL PILAR PEÑARANDA SANABRIA identificado(a) con CC 1091679817

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE ANDRES BAYONA RAMIREZ identificado(a) con CC 1064842538

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LISBETH ELIANA HERRERA GUERRERO identificado(a) con CC 37334884

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE TOBIAS CHIA CARREÑO identificado(a) con CC 1099282786

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN JOSE DUARTE identificado(a) con CC 1091535168

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SAIR LAZARO PEREZ identificado(a) con CC 1092670490

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREIDER ANGARITA CARRASCAL identificado(a) con CC 1977958

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FREDY ANDRES BAENE JAIME identificado(a) con CC 1091673949

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para IBETH YULIANA LOZANO ALVAREZ identificado(a) con CC 1090990098

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARCIA FERNANDA TORRADO ORTIZ identificado(a) con CC 37335006

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NAIN MALDONADO ORTIZ identificado(a) con CC 1094573515

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN JOSE MALDONADO REYES identificado(a) con CC 88139003

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KLEIDER JOHAN INOCENCIO CAICEDO identificado(a) con CC 1091678491

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NATALIA CAROLINE LEMUS DURAN identificado(a) con CC 1091670751

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HELEN JOHANA LEON RAMIREZ identificado(a) con CC 1091659572

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA CORONEL ESPINEL identificado(a) con CC 1090989706

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES ALFREDO MORENO SANDOVAL identificado(a) con CC 1091659783

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE ADINAEL IBAÑEZ CASTRO identificado(a) con CC 88142090

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANA LISED QUINTERO AREVALO identificado(a) con CC 37181820

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAMILA MELO PEREZ identificado(a) con CC 1091672934

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN CARLOS TRILLOS CRIADO identificado(a) con CC 88144961

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MERLY SAILIA SANCHEZ ARIAS identificado(a) con CC 37321406

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KEVIN JESUS CUELLAR MANTILLA identificado(a) con CC 1094278689

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHOAN CAMILO GARCIA SALAZAR identificado(a) con CC 1091665369

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO GARCIA TARAZONA identificado(a) con CC 1091593620

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YOLIMER AREVALO CLARO identificado(a) con CC 88285270

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEIDON ASDRUBAL PEREZ PINO identificado(a) con CC 88281688

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PABLO DIEGO VALERO DIAZ identificado(a) con CC 88199378

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GERSON EMIRO CARRASCAL ORTEGA identificado(a) con CC 88183979

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SAUL ELI CLARO MANZANO identificado(a) con CC 88144207

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALVARO PEREZ CASTILLA identificado(a) con CC 85464099

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA MILENA BAYONA PEREZ identificado(a) con CC 60417820

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAIRA LILIANA ORTIZ SANCHEZ identificado(a) con CC 60416297

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS ALBERTO LANZZIANO LANZZIANO identificado(a) con CC 5469449

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CRISEYLI CANO BAYONA identificado(a) con CC 37337965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YUVIRA GRICEIRA SANCHEZ AMAYA identificado(a) con CC 37336740

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GINA FERNANDA AVILA AREVALO identificado(a) con CC 37335490

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDREA PEÑARANDA identificado(a) con CC 37329920

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LILYAM DEL CARMEN RINCON AREVALO identificado(a) con CC 37318813

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ROSA FELISA LOPEZ LESMES identificado(a) con CC 35521190

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HECTOR JULIO TRILLOS VITOLA identificado(a) con CC 18913150

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para OSCAR URIEL SANCHEZ PEREZ identificado(a) con CC 18904013

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILLIAM JOSE MIRANDA PABON identificado(a) con CC 13509923

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHON ALEXIS URON VILA identificado(a) con CC 13177563

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YESID FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1234338415

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YALITH VANESSA ANGULO RAMOS identificado(a) con CC 1140882754

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOHN JAIRO RUEDAS ALVAREZ identificado(a) con CC 1092671723

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDRY JOSE SANCHEZ CASADIEGO identificado(a) con CC 1091682307

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DUVAN ALEJANDRO MEJIA BACCA identificado(a) con CC 1091679899

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LINA MARCELA RINCON GARCIA identificado(a) con CC 1091675742

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para INGRITH TALIA HERNANDEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 1091672235

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SERGIO ANDRES DURAN TRIGOS identificado(a) con CC 1091666864

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA PAZ SEPULVEDA CONTRERAS identificado(a) con CC 1091666274

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN YOSETH PEREZ BARBOSA identificado(a) con CC 1091664494

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LILIANA MARCELA TORRADO MORA identificado(a) con CC 1091664211

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ADRIANA MARIA RODRIGUEZ RUEDAS identificado(a) con CC 1091663410

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANA DILIA SEPULVEDA ARENAS identificado(a) con CC 1091660335

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAYRA ALEJANDRA CORONEL BARRIGA identificado(a) con CC 1091656472

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDUARD PALENCIA LOPEZ identificado(a) con CC 1091534155

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA NOGUERA PEÑARANDA identificado(a) con CC 1064842189

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAIRA ALEJANDRA CANDIA JAIME identificado(a) con CC 1017173158

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHONEISON YARURO QUINTERO identificado(a) con CC 1007912831

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificados de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANYI TAINA RAMIREZ BARBOSA identificado(a) con CC 1005036449

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503861404	257017783	Y	2026-04-27	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:55.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CAROLINA ORTIZ PACHECO identificado(a) con CC 37339788

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30
9503978507	260752830	Y	2026-04-29	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:56.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MILEIDE ACOSTA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1091663206

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9503587355	248227809	Y	2026-04-23	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:57.

Certificado de Aportes

Se certifica que SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S. identificado(a) con NI 900482490 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN SEBASTIAN CERVANTES PADILLA identificado(a) con CC 1043028457

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-03	30
9503156647	233037131	Y	2026-04-17	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30

Este certificado se expide el día 2026-05-07 a las 11:58.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

EXPERIENCIA ADICIONAL

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

Ocaña, 07 de mayo de 2026

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N. 007 DE 2026
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN 412 DE 2026

Se adjuntan los siguientes documentos, mediante los cuales se certifica la EXPERIENCIA relacionada con el objeto del proceso de selección de la referencia:

- Contrato Colectivo Laboral N. 0097-2025, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL LA MARÍA y el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL ONCE PESOS ($5.184.531.011) MCTE.

- Contrato Colectivo Laboral N. 002-2024, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($2.994.217.820) MCTE.

- Contrato Colectivo Laboral N. 003-2023, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($1.653.753.303) MCTE.

- Contrato Colectivo Laboral N. 002-2022, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.757.244.447) MCTE.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

- Certificado de Experiencia del Contrato Colectivo Laboral N. 002-2025, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.357.500.000) MCTE.

- Certificado de Experiencia del Contrato Colectivo Laboral N. 900-2025, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y el SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S., por un valor total de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($982.296.000) MCTE.

Se expide en mayo de 2026.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124
Representante Legal CORE O.S.

CONTRATO COLECTIVO SINDICAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARÍA Y EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD

1. GENERALIDADES.

Contrato No.	**PS-0097-2025**
Contratante	**E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**
NIT del contratante	890.905.177-9
Sindicato	**SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD**
NIT del Sindicato	900482490-8
Objeto	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, procesos y subprocesos administrativos en el marco de los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acorde a las políticas de la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA.**
Valor del Contrato	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.895.100.795)
Garantía	Si requiere constituir garantía
Plazo del Contrato	Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha	01 de febrero de 2025
Supervisor	Subgerente de gestión y operaciones

2. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PARTES.

2.1 CONTRATANTE:	**2.2 CONTRATISTA:**
Nombres y apellidos: CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ	**Nombres y apellidos:** SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 15.432.123	**C.C.** 91.291.124
Dirección: Calle 92 EE #67-61	**Dirección:** Carrera 48 Nº 19A-40 Torre Médica Clofán
Ciudad: Medellín	**Ciudad:** Medellín
Correo electrónico: contratacion@lamaria.gov.co	**Correo electrónico:** contabilidad@core.com.co
Teléfono: 4447192	**Teléfono:** 320 303 04 38

3. FORMA DE PAGO.

El pago al **EL SINDICATO**, será a los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; presentación por parte del **EL SINDICATO**, de la certificación que de razón del pago oportuno de salarios, y del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales e informe de actividades desarrolladas en el periodo facturado. Para efectos contables se hará corte de facturación el día treinta (30) de cada mes. La factura será radicada dentro los primeros tres (03) días hábiles del mes, siguiente a la prestación del servicio.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

4.1 Duración: Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.	**4.2 Fecha de inicio**: Una vez firmada el acta de inicio.	**4.3 Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2025.

5. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Calle 92 EE Nº 67 – 61, MUNICIPIO DE MEDELLÍN, Barrio Castilla

6. DOCUMENTOS ANEXOS (Que hacen parte integral del contrato.):

a) Propuesta presentada por el Contratista.
b) Garantías.
c) Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.
d) Constancia de pago de la ARL, Pensiones y Salud.
e) Certificado de no aparecer en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
g) Certificado de Antecedentes Judiciales.
h) Formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado.
i) Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividades económica Privada.
j) Estudios previos.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL.

7.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 73 del 07 de enero de 2025.	**7.2 Certificado de registro Presupuestal** N° 604 del 31 de enero de 2025	**7.3 Rubro N°:** 2.1.2.02.02.009.901.91122 / 2.1.2.02.02.009.901.91146

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **15.432.123** de Rionegro (Antioquia), en su calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 2024070004235 del 01 de octubre de 2024 y facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la Entidad, obrando por lo tanto en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARÍA**, entidad pública con NIT 890.905.177-9, de una parte quien para efectos

del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** o **LA E.S.E HOSPITAL LA MARÍA** y **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.291.124 de Bucaramanga, quien actúa en representación del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S."**, Nit 900482490-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SINDICATO**, se suscribe el presente **contrato de prestación de servicios**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que, la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, es una entidad prestadora de servicios de salud de tercer nivel de complejidad, descentralizada del orden Departamental, entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico del capitulo III de la Ley 100 de 1993.

Que, la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, que sustentan la modalidad de selección y la necesidad de la presente contratación.

Que, la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, no cuenta con personal de planta para llevar a cabo el proceso y subproceso administrativo y además se requieren de conocimientos especializados y técnicos, para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, para el cual **EL SINDICATO,** cuenta con el conocimiento y experticia suficiente para ejecutarlo de manera idónea, eficiente, oportuna e independiente, ello en razón a la especificidad de su conocimiento, el cual controlan y aplican a los eventos particulares que tienen conocimiento, y es **EL SINDICATO**, el que de manera autónoma define la calidad y cantidad de profesionales, técnicos y especialistas, los medios técnicos y tecnológicos, la dedicación requerida para cumplir eficientemente el proceso o subproceso contratado con ello.

Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que, el presente contrato se regirá por las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de contratación de la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA** y por las **CLÁUSULAS** que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, procesos y subprocesos administrativos en el marco de los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** Para el correcto funcionamiento de los trámites administrativos de la E.S.E se requiere contratar la atención de los procesos y subprocesos administrativos con personal calificado. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL SINDICATO: OBLIGACIONES GENERALES DEL SINDICATO:** Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: **1.** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. **2.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **4.** Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios. **5.** Constituir la garantía única requerida para amparar los riesgos establecidos en el estudio previo. **6.** El Contratista deberá estar afiliado al Sistema Seguridad Social Integral previsto por la ley, mantenerse al día con los pagos y permanecer afiliado al mismo durante la vigencia del contrato. **7.** Las partes que suscriben este contrato acuerdan que las instalaciones, los equipos

y los elementos utilizados por EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, estarán en la calidad de tenencia y no contará con facultad de disposición diferente a la prestación del servicio personal dentro de la E.S.E Hospital La María. Por lo anterior, la custodia, el mantenimiento y el aseguramiento continuarán estando a cargo exclusivo de la E.S.E Hospital La María. EL CONTRATISTA se obliga a responder civil y penalmente por el indebido uso de los equipos, bienes y otros elementos que se le entreguen para el cabal cumplimiento de la labor objeto del presente contrato obligándose a restituirlo en perfectas condiciones salvo el deterioro normal por su uso legítimo a la terminación de este. En caso de terminar el contrato y faltar alguno de los elementos entregados, autoriza a la ESE HOSPITAL A MARIA, para que su valor lo descuente de cualquier suma que se le adeude. **8.** El contratista se compromete a integrarse y alinear su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el del Hospital La María, cumpliendo con las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el hospital. Debe acreditar ante el Hospital La María la ejecución efectiva de planes en seguridad y salud en el trabajo, según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16. El hospital, como entidad contratante, evaluará al contratista, teniendo en cuenta su capacidad para suministrar bienes y servicios que cumplan con los requerimientos establecidos y su efectividad en la gestión de riesgos laborales. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SINDICATO: 1.** El contratista deberá contar con un programa de inducción, reinducción y auto capacitación permanente del personal que contrate para la prestación del servicio. **2.** Garantizar que el personal que preste sus servicios este debidamente uniformado y con buena presentación. **3.** Garantizar que el personal desarrolle sus funciones, en especial, las relacionadas con el ciclo de facturación, para el adecuado cobro por los servicios de salud prestados. **4.** El **SINDICATO,** responderá por los bienes de la institución que estén a su disposición y será solidario por el valor de la perdida, daño o deterioro cuando la responsabilidad sea compartida y su personal no contribuya con la individualización del responsable. **5.** Responder por las glosas insubsanables que le formulen a la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, y queden en firme, cuando las mismas obedezcan a la acción u omisión del **SINDICATO** o del profesional designado por este para la ejecución del proceso especializado. **6.** Garantizar que el personal contratado este en óptimas condiciones para la prestación del servicio, es decir, no se encuentren en estado de alicoramiento, bajo los efectos de sustancias alucinógenas o enfermos. **7.** Realizar en conjunto con la E.S.E, en forma periódica, la evaluación de las actividades y objetivos logrados con el desarrollo del contrato. **8.** Notificar a la E.S.E las evaluaciones de desempeño realizadas a sus colaboradores. **9.** Garantizar la prestación del servicio de forma ininterrumpida durante la ejecución del contrato. El contratista deberá tener un plan de contingencia para cubrir las vacantes que se presenten. **10.** Informar al supervisor del contrato sobre las novedades de personal que durante la ejecución del contrato se presenten. **11.** Atender todas las solicitudes y requerimientos realizados por la E.S.E a través del supervisor del contrato. Se podrán solicitar documentos, hojas de vida, entre otros. **12.** Garantizar la asistencia a las reuniones, comités, auditorias y demás actos de seguimiento donde sea convocado, y rendir los informes correspondientes. **13.** Entregar cada mes la colilla de pago a sus colaboradores. **14.** Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el Supervisor del contrato, en forma diligente y oportuna. **15.** Acreditar el cumplimiento de las calidades académicas, profesionales y de experiencia de cada uno de los profesionales, técnicos o especialistas designados para la ejecución del proceso y subproceso administrativo. **16.** Responder legalmente por cualquier perjuicio con ocasión de la prestación del servicio, a título de dolo, impericia, imprudencia, o negligencia, así sea por culpa levísima. Si eventualmente se hace necesario repetir un procedimiento, por causa imputable al **SINDICATO**, deberá realizarlo nuevamente asumiendo el costo de ese servicio, evento en el cual **EL SINDICATO** autoriza a la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, a descontar del pago de los honorarios causados en la ejecución del presente contrato. **17.** Implementar sistemas y procesos administrativos que minimicen riesgos y errores, garantizando la seguridad y eficiencia del

proceso y subproceso contratado. **18.** Entregar la información y permitir a la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, a través de sus representante o Supervisor ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria, inspección y control del proceso y subproceso contratado. **19.** Registrar y cargar al sistema de DINÁMICA o sistemas de información que emplea la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, en términos de oportunidad y en forma completa, toda la información relacionada con el área. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOPITAL LA MARIA:** se obliga a: **1.** Cancelar a EL **SINDICATO** los honorarios estipulados. **2.** Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que se designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual. **3.** Designar las tareas o actividades por escrito en los casos contemplados en las obligaciones aceptadas por el contratista estipuladas en el contrato. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.895.100.795). CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago al **CONTRATISTA**, será a los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; presentación por parte del **CONTRATISTA**, de la certificación que de razón del pago oportuno de salarios, y del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales e informe de actividades desarrolladas en el periodo facturado. Para efectos contables se hará corte de facturación el día treinta (30) de cada mes. La factura será radicada dentro los primeros tres (03) días hábiles del mes, siguiente a la prestación del servicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, pagará el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 73 del 07 de enero de 2025, correspondiente al rubro presupuestal No 2.1.2.02.02.009.901.91146 y 2.1.2.02.02.009.901.91122. **CLÁUSULA OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de la vigilancia por parte de las autoridades competentes, **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** a través del **Subgerente de gestión y operaciones**, quien supervisará la cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto está facultado mediante la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. La Supervisión, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y obligaciones objeto del contrato. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** y a su vez **EL SINDICATO** deberá proceder al acatamiento de los procesos y procedimientos adoptados por **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA**, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula no aminora en ningún grado la responsabilidad de **EL SINDICATO**. **PARÁGRAFO PRIMERO. LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto **EL SINDICATO** pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, **EL SINDICATO** deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA**. **CLÁUSULA DÉCIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: EL SINDICATO** ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e

indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, **EL SINDICATO** deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. En todo caso, **EL SINDICATO** se obliga a mantener al día durante toda la vigencia y ejecución del contrato, los pagos de sus obligaciones al sistema. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: EL SINDICATO** declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que contempla la Constitución y las Leyes para contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: EL SINDICATO** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **E.S.E HOSPITAL LA MARIA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con los siguientes amparos: **a) PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b) PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al de duración del contrato y seis (6) meses más. **c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que **EL CONTRATISTA** haya de utilizar para la ejecución del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del Contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL SINDICATO** debe presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la **E.S.E HOSPITAL LA MARIA. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS**: si el **SINDICATO** incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrario, podrá, mediante acto administrativo motivado, imponer multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, las cuales podrán ser deducidas de los saldos pendientes desembolsar a favor del **SINDICATO**. lo anterior, sin perjuicio de la cláusula penal. Esta multa solo podrá ser impuesta mientras se halle pendiente la ejecución de los compromisos a cargo del **SINDICATO**. **2) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **SINDICATO**, **LA E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, podrá imponerle a título de indemnización, una sanción pecuniaria del equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, lo aquí contenido no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, por lo que **LA E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, podrá adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de las cuantías de los perjuicios ocasionados superen el valor de la cláusula pecuniaria, **PARÁGRAFO**: el valor de las multas de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la presente cláusula , podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del contratista si las hubiere, o de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, previo a la decisión de las sanciones por incumplimiento, deberá garantizarse al contratista el derecho al debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL SINDICATO** se obliga a indemnizar a la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL SINDICATO** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que

tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL SINDICATO** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las Cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas que impidan la continuación del Contrato, las partes suspenderán su ejecución mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del contrato en cuanto a su desarrollo y término de duración de la suspensión. Igualmente se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes y si es del caso se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término, las partes suscribirán un acta de reanudación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL SINDICATO** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, ni subcontratar, sin la autorización previa y por escrito de **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIONES CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL SINDICATO** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior **EL SINDICATO** autoriza a la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte; **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCION: EL SINDICATO,** manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni él, ni sus accionistas o socios, administradores, miembros de Junta Directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: **a)** Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, tengan circular roja de INTERPOL, ni se encuentren en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. **b)** Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Las Partes declaran que el presente Contrato terminará y se iniciará su liquidación cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: (i) Por la ejecución total de su objeto y vencimiento del plazo. (ii) Por mutuo acuerdo de las Partes. (iii) Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral del Contrato. (iv) Por las demás causales de terminación previstas en el ordenamiento jurídico vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** En virtud de lo estipulado en el numeral sexto del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto contractual y demás normas

concordantes, cuando lo considere necesario, para que **EL SINDICATO** cumpla con el objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO.** Los hechos sujetos a comprobación de las causales de terminación serán establecidos unilateralmente por **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA.** La terminación anticipada del contrato no impide que **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** tome posesión de lo contratado y continúe inmediatamente la ejecución contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA,** por medio de acto administrativo debidamente motivándolo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaración de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. EL SINDICATO** debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. El presente contrato estará sujeto a las retenciones autorizadas por ley, ordenanza o acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INFORMACIÓN RESERVADA: EL SINDICATO** no comunicará a persona alguna u a otra entidad ajena a **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA**, la información reservada y confidencial que llegue a su conocimiento en razón del desarrollo del objeto del contrato, salvo que la ejecución del mismo lo haga necesario previa autorización del representante legal. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente contrato y **durante diez (10) años más**. **PARÁGRAFO**: dicha información podrá comprender a modo enunciativo: los planes de negocio, de trabajo y operaciones, información científica, técnica y operativa, esquemas, datos, investigaciones en curso para la obtención de patentes o mejorar procesos, bases de datos, entre otros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato, mediante acta que suscribirán el Gerente, el Contratista y el supervisor del contrato. Si **EL SINDICATO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la **LA E.S.E HOSPITAL LA MARÍA,** dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la **E.S.E HOSPITAL LA MARÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL SINDICATO** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS: EL CONTRATISTA** acepta que, de ser necesario, firmará los acuerdos de confidencialidad sobre la información que disponga **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** y que a la vez acepta la **CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD** sobre el tratamiento de datos personales con motivo de la información a la cual accederá a **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA**. Para ejecutar el contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las leyes 1581 de 2021 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique

o sustituya. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima tercera del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** Hacen parte integral de este contrato, todos los documentos generados durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual estudios previos, propuesta del contratista y los demás que se llegaren a anexar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la sede de la Empresa Social del Estado Hospital La María (Sede Principal Hospitalaria ubicada en la calle 92 EE No 67 - 61) y el domicilio contractual es la ciudad de Medellín D.E. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** Expresamente **EL SINDICATO** autoriza a **la E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA**, que las actuaciones y/o actos administrativos que deba notificársele con ocasión al presente contrato, le sean notificadas al correo electrónico contabilidad@core.com.co de conformidad a lo ordenado por los artículos 56 y 57 núm. 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD:** Los contratantes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total y detallada del presente documento, en consecuencia, se comprometen al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estipuladas en el mismo.

Para constancia se firma por las partes en dos copias de idéntico contenido el día 01 de febrero de 2025, en la ciudad de Medellín.

CARLOS MAURICIO MARTÍNEZ FLÓREZ
Gerente E.S.E HOSPITAL LA MARIA
EL CONTRATANTE

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
R/L SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD
EL CONTRATISTA

	NOMBRE -CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	José Alexánder Suárez Alzate		01/02/2025
REVISÓ	Richard Uribe Camargo		01/02/2025
APROBÓ	Adriana María Zuleta Suaza		01/02/2025
Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 002 DE 2024	
HOSPITAL:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S."
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
DURACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde la firma del acta de inicio.
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($2.434.217.820).

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020, en calidad de Gerente y Representante Legal **de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CLARA INÉS HERRERA PAVA,** identificada con C.C. 63.365.984 de Bucaramanga, obrando en representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública N°2276 del 28 de diciembre de 2022, de la notaría novena del circuito de Bucaramanga y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han celebrado el presente contrato sindical que se regirá por las normas estipuladas en el Estatuto Contractual del Hospital y por las cláusulas que se indican a continuación: **PRIMERA – OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA., de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. **ALCANCE DEL OBJETO:** De acuerdo con la demanda hospitalaria o de servicios, el hospital de común acuerdo con el contratista podrá modificar la prestación de sus servicios, adicionando, suprimiendo, o modificando personal de acuerdo a las necesidades y exigencias para cumplir con un servicio de calidad. El supervisor del contrato mediante oficio informará al contratista para que adicione, suprima o modifique el personal requerido. **SEGUNDA - VALOR**: Este contrato tiene un valor proyectado para efectos fiscales de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($2.434.217.820),** sin embargo, su valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según anexo No. 1, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura la cual deberá ser presentada el último día hábil del mes so pena de que si no se presenta en dicha fecha el pago pasará al mes siguiente. Para el pago la cuenta deberá estar acompañada del soporte de

los servicios prestados, la certificación expedida por el supervisor del contrato, en el que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato y del certificado donde conste que están a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. En caso de que EL HOSPITAL objete mediante glosa la factura, procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones y formulará las objeciones correspondientes al CONTRATISTA**. PARAGRAFO:** En todo caso, EL HOSPITAL descontará al CONTRATISTA el valor de las glosas que, habiendo superado el procedimiento para ello, sean imputables al CONTRATISTA. **CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde la firma del acta de inicio. **QUINTA OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a: 5.1. Cumplir los reglamentos internos, estatutos, guías y protocolos establecidos en EL HOSPITAL para su cabal desempeño como IPS. 5.2. No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios del HOSPITAL 5.3. Apoyar la programación de actividades dispuesta por EL HOSPITAL 5.4. Brindar un trato amable y respetuoso a todos los colaboradores del HOSPITAL. 5.5. Prestar a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, de conformidad con las guías y modelos de atención adoptados por EL HOSPITAL 5.6. Permitir a EL HOSPITAL ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria médica, inspección y control en la calidad de la atención. 5.7. Cumplir normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad en lo relativo al talento humano en salud. 5.8. Acatar las exigencias del HOSPITAL para los procesos contratados y en caso de rechazo de los afiliados participes, se dará traslado para que se surta el procedimiento conforme lo establecen sus estatutos. 5.9. Llevar en forma actualizada y fidedigna la historia clínica, según las normas que regulan la materia. 5.10. Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos en cuanto a los procesos contratados por EL HOSPITAL durante cualquier hora y día, incluyendo los no hábiles 5.11. Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios, cualquier tipo de tarifa u honorarios derivados de la prestación del servicio. 5.12. Vigilar que los afiliados que ejecuten los procesos no incurran en faltas contra la ética profesional y observen cabalmente las prescripciones legales que regulan el respectivo servicio o actividad. 5.13. Responder en forma exclusiva como CONTRATISTA por el pago de las compensaciones a las que tengan derecho los afiliados que ejecuten los procesos, debido al presente contrato, quedando plenamente establecido que entre éstos y EL HOSPITAL no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. En consecuencia, quedará a cargo del CONTRATISTA, el atender estos pagos y cualquier otra obligación legal que se derive de su condición de sindicato. 5.14. Enviar cinco (5) días antes de cada mes, a la subgerencia científica del HOSPITAL, la asignación de actividades para la ejecución de los procesos, donde se establezcan los profesionales y demás personal asignado a los diferentes procesos contratados. 5.15. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. 5.16. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a aportar las pólizas descritas en la cláusula de garantías. 5.17. Presentar mes a mes el certificado expedido por representante legal o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo con las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. 5.18. Cumplir con las normas de salud ocupacional exigidas por la ley. 5.19. Diligenciar los formatos que sean requeridos en las actividades de auditoría y control interno del HOSPITAL. 5.20. Los afiliados están en la obligación de participar en los procesos relacionados con el sistema obligatorio de garantía de la calidad en sus cuatro componentes. Así mismo deberán participar activamente en las reuniones convocadas para el avance del

proceso de acreditación y elaboración de protocolos y guías y como peritos en los casos que su experticia sea requerida. 5.21. Los afiliados deberán cumplir con los perfiles, metas, actividades, e indicadores de los procesos y subprocesos contratados y los que incluyen el plan de gestión y desarrollo de la gerencia. 5.22. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad que dé a lugar la mala ejecución de los procesos a ella encargada. 5.23. Participar activamente en las actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad y sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud. 5.24. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del CONTRATISTA y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Las partes manifiestan que cualquier otra obligación conexa de carácter asistencial o administrativo, no enunciada en este clausula se entenderá incluida dentro de las obligaciones contractuales siempre que conste en la ley, decreto, resolución, circular, acto administrativo interno, protocolo o guía, y no se podrá omitir su incumplimiento so pretexto de no estar expresa en el contrato. **SEXTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL HOSPITAL:** 6.1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las facturas de conformidad a lo dispuesto en el presente contrato. 6.2. Realizar la solicitud del personal requerido con antelación y notificar la supresión del personal no necesario según el proceso. 6.3. Proporcionar al CONTRATISTA todo el apoyo que esté a su disposición para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al HOSPITAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula, no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL HOSITAL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil**. OCTAVA. TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en razón de alguna de las siguientes causales: 8.1. Por mutuo acuerdo. 8.2. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por alguna de las partes**. NOVENA. GARANTIAS. -** El contratista constituirá a favor del HOSPITAL las siguientes pólizas: 9.1. **Cumplimiento**: El valor es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para liquidación, establecido en cuatro (4) meses más. 9.2. **Calidad del servicio contratado:** Por cuantía igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por el término de duración y cuatro (4) meses más. 9.3. **Salarios y prestaciones sociales:** El valor corresponde al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más. 9.4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por 900 SMLMV y la vigencia será por todo el período de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 1:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el plazo o valor resultante. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO 2:** Dicha garantía debe ser aprobada por la Gerencia del HOSPITAL **PÁRAGRAFO 3:** El CONTRATISTA estará en la obligación de modificar la vigencia del amparo contenido en la póliza que presente a EL HOSPITAL, cuando las circunstancias así lo requieran por presentarse alteraciones en el contrato, tales como suspensiones, adiciones, prórrogas u otras de similar naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** EL

CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del HOSPITAL. Si al vencimiento de dicho término EL CONTRATISTA no ha presentado la póliza pertinente, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicación entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho y como consecuencia no habrá lugar a determinar responsabilidad alguna de las partes. **DECIMA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **HOSPITAL. DECIMA PRIMERA. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Al momento de la suscripción del presente Contrato EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. De acuerdo con lo establecido en la legislación comercial y civil aplicable, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, así como, con el personal que llegare a utilizar EL CONTRATISTA para el cumplimiento de los objetivos contractuales. **PARÁGRAFO**. Será obligación del Supervisor verificar al momento de cada pago que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación, cuando corresponda. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad., contemplada en la ley. **DÉCIMA TERCERA. CLAÚSULAS EXCEPCIONALES**: En razón a la naturaleza del contrato y la calidad del HOSPITAL, se consideran incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: REGISTRO Y APROPIACION PRESUPUESTALES. -** La cuantía y pagos de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para estos efectos se hagan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 conforme al CDP y CRP que se adjuntan al presente contrato. **DECIMA QUINTA: SUPERVISION:** El HOSPITAL supervisará y vigilará el cabal cumplimiento de este contrato por medio del Subgerente Administrativo y Financiero o quien la Gerencia designe. El supervisor del contrato realizará al contratista una evaluación sobre su desempeño, la cual se aplicará en forma semestral e incluirá la totalidad de contratos realizados en un periodo de 6 meses. **DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al HOSPITAL contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **HOSPITAL** contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato**. DECIMA SEPTIMA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento al HOSPITAL para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de

las multas no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. PARÁGRAFO 1: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El HOSPITAL para la imposición de las multas se sujetará al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor. **DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el HOSPITAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia**.** En caso de no llegarse a un acuerdo, se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación, la cual, se surtirá ante un centro de conciliación acreditado. **VIGÉSIMA: CUMPLIMIENTO DE SARLAFT Y AUTORIZACIÓN PARA PROCESOS DE DEBIDA DILIGENCIA:** EL CONTRATISTA acepta de manera libre e informada que EL HOSPITAL, realice las investigaciones correspondientes a una debida diligencia y a la búsqueda en listas restrictivas de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo entre ellas: OFAC, DEA, INTERPOL, ONU, entre otras. De igual forma, ELCONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del presente contrato que NO se encuentra incurso en ninguna investigación o condena de carácter penal relacionada con el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo o alguno de sus delitos fuente, así como tampoco se encuentra incluido en listas restrictivas de carácter nacional e internacional, ni que está inmerso o lo estuvo en procesos de lavado de activos y/o de corrupción pública o privada. En todo caso se obliga a informar al HOSPITAL de inmediato cualquier investigación o requerimiento que se inicie con posterioridad a la suscripción del presente contrato. Por último, ELCONTRATISTA se compromete a conocer y cumplir el Manual de SARLAFT y SICO de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, publicado en su página: http://esehospitalsantafedeantioquia.gov.co/. **PARÁGRAFO:** El resultado positivo de la inclusión en listas restrictivas, estar procesado o condenado por delitos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo o sus delitos conexos, será causal deshabilitante para contratar con el HOSPITAL. En caso de estar en ejecución el contrato, será casual de terminación UNILATERAL del contrato u objeto de declaratoria de caducidad. En todo caso, EL CONTRATISTA, tendrá la carga de informar inmediatamente al HOSPITAL, la novedad de estar incurso en listas restrictivas LAFT, o de estar involucrado, investigado, procesado o condenado por estos delitos. **VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista tendrá como obligación a su cargo garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo concretamente lo relacionado con el SG-SST**. VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS.** Todos los gastos, costos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que se causen por razón, de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si

son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación: 23.1. HOSPITAL. Dirección: Calle 10 No. 3-24 Santa Fe de Antioquia, correo electrónico: contratacion.hdea@gmail.com – 23.2. CONTRATISTA: Dirección: Calle 36 No. 31-39 Oficina 305 Centro Empresarial Chicamocha, Bucaramanga. Correo electrónico: contacto@core.com.co **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Santa Fe de Antioquia. **VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 25.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 25.2. Registro presupuestal. 25.3. Propuesta presentada por el contratista 25.4. Fotocopia del RUT. 25.5. Fotocopia de la cédula representante legal. 25.6. Existencia y representación, expedida por el Ministerio de Trabajo. 25.7. Constancia del pago de seguridad social. 25.8. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública. 25.9. Pólizas descritas. **PARÁGRAFO:** La gerente del HOSPITAL deja constancia que revisada la web de la Contraloría, procuraduría y policía el CONTRATISTA no figura como responsable fiscal, ni con antecedentes judiciales y penales. **VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se necesita el registro presupuestal, la aprobación de la garantía, y la acreditación del CONTRATISTA del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral. Para constancia se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el veintiocho (28) de diciembre de 2023.

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CLARA INÉS HERRERA PAVA
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

ANEXO No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 002 DE 2024

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Detalle	Perfiles Estimados	Horas Estimadas	Subtotal Perfil	AIU	IVA	Valor Perfil	Valor Total Mes	Vr hora Antes de AIU
AUXILIAR FACTURACION	20	3,840	3,139,722	376,767	71,586	3,588,075	71,761,500	16,353
AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	8	1,536	2,983,875	358,065	68,032	3,409,972	27,279,776	15,541
AUXILIAR APOYO LOGISTICO	12	2,304	3,024,839	362,981	68,966	3,456,786	41,481,432	15,754
AGENTE CONTAC CENTER	8	1,536	2,344,450	281,334	53,453	2,679,237	21,433,896	12,211
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3	576	4,088,596	490,632	93,220	4,672,448	14,017,344	21,295
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	384	3,504,819	420,578	79,910	4,005,307	8,010,614	18,254
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	1	192	3,094,271	371,313	70,549	3,536,133	3,536,133	16,116
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	960	2,683,022	321,963	61,173	3,066,158	15,330,790	13,974
VALOR ESTIMADO MES	59	11,328					202,851,485	
VIGENCIA							12 Meses	
VALOR ESTIMADO TOTAL							**2,434,217,820**	

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CLARA INÉS HERRERA PAVA
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

OTRO SI No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 002 DE 2024

Entre los suscritos a saber **SANTIAGO VARELA MACIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.094.879, actuando en virtud del Decreto 049 del 28 de febrero de 2024-, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CLARA INÉS HERRERA PAVA,** identificada con C.C. 63.365.984 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública N°2276 del 28 de diciembre de 2022, de la notaría novena del circuito de Bucaramanga y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro si al Contrato No. 00-2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato No. 002-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA." 2. Que en los estudios previos y en la propuesta se discriminó, mediante anexo N°1, cuadro de los procesos, perfiles estimados, horas estimadas y valores. 3. Que acorde a las necesidades actuales de la E.S.E., se requiere adicionar dos (2) procesos, para garantizar una atención integral a los pacientes y liderazgo en los demás procesos, motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato No. 002 de 2024. 4. Que atendiendo las circunstancias descritas se requiere modificar el anexo del Contrato No. 02 de 2024, para garantizar una atención integral a los pacientes y equipos de trabajo. 5. Que el artículo 33 del Estatuto contractual de la Empresa, consagra las modificaciones y estipula que "*Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán un otrosí que contendrá con claridad y precisión la modificación pertinente. En ningún caso se podrá adicionar más del cincuenta (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...*" 6. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y por lo tanto:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el cuadro anexo N° 1, del contrato No. 002-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", adicionando dos procesos, motivo por el cual quedará así

Detalle	Perfiles Estimados	Horas Estimadas	Subtotal Perfil	AIU	IVA	Valor Perfil	Valor Total Mes	Vr hora Antes de AIU
AUXILIAR FACTURACION	20	3,840	3,139,722	376,767	71,586	3,588,075	71,761,500	16,353
AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	8	1,536	2,983,875	358,065	68,032	3,409,972	27,279,776	15,541

AUXILIAR APOYO LOGISTICO	12	2,304	3,024,839	362,981	68,966	3,456,786	41,481,432	15,754
AGENTE CONTAC CENTER	8	1,536	2,344,450	281,334	53,453	2,679,237	21,433,896	12,211
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	3	576	4,088,596	490,632	93,220	4,672,448	14,017,344	21,295
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	384	3,504,819	420,578	79,910	4,005,307	8,010,614	18,254
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	1	192	3,094,271	371,313	70,549	3,536,133	3,536,133	16,116
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	960	2,683,022	321,963	61,173	3,066,158	15,330,790	13,974
LIDER FACTURACION	1	192	5,163,780	619,654	117,734	5,901,168	5,901,168	26,895
PROFESIONAL EN CONCILIACION Y CUENTAS MEDICAS	1	192	8,272,760	992,731	188,619	9,454,110	9,454,110	43,087

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes. Para constancia se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, el primero (01) de abril de 2024.

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

CLARA INÉS HERRERA PAVA
Contratista

OTRO SI No. 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 002 DE 2024

CONTRATISTA:	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S."
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
DURACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados desde la firma del acta de inicio.
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($2.434.217.820).
ADICIÓN 1	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($560.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($2.994.217.820)

Entre los suscritos a saber **SANTIAGO VARELA MACIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.094.879, actuando en virtud del Decreto 049 del 28 de febrero de 2024 y Acta de Posesión N°019 del 01 de abril de 2024, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte, y por la otra y por la otra **CLARA INÉS HERRERA PAVA,** identificada con C.C. 63.365.984 de Bucaramanga, obrando en representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública N°2276 del 28 de diciembre de 2022, de la notaría novena del circuito de Bucaramanga y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro si al Contrato No. 002-2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato No. 002-2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.", de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato". 2. Que, en la cláusula segunda, se estableció como valor del presente contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($2.434.217.820), sin embargo, su valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según anexo No. 1, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato 3. Que según el acta de inicio la duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024. 4. Que el supervisor del contrato informa que la ejecución del mismo va en un ochenta y ocho por ciento (88%), motivo por el cual se requiere una adición al mismo, para culminar el periodo contractual. 5. Que el artículo 33 del Estatuto contractual de la Empresa,

consagra las modificaciones y estipula que "*Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán un otrosí que contendrá con claridad y precisión la modificación pertinente. En ningún caso se podrá adicionar más del cincuenta (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...*" 6. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y, por lo tanto:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión No. 002 - 2024, en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($560.000.000)

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a tramitar ante la Compañía Aseguradora, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de las Pólizas N° 3815020–7 / 0944361–5 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, adicionando los valores y ampliando la vigencia, según corresponda, de conformidad con el presente otro sí.

CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 002 de 2024 y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente otro si, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el dieciséis (16) de octubre de 2024.

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

CLARA INÉS HERRERA PAVA
Contratista

Elaboró: Katherine Agudelo Morales- Técnica Administrativa
Revisó: Stefanny Alfonso Cely – Abogada contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 003 DE 2023	
HOSPITAL:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S."
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
DURACIÓN	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023.
VALOR	MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.L. ($1.102.502.202)

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.293.351, expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 79.017 del C.S .de la J., actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública No. 2255 del 24 de diciembre de 2020, de la Notaría Novena, que actúa como **EL CONTRATISTA**, han celebrado el presente contrato sindical que se regirá con las siguientes cláusulas. **PRIMERA –OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. **ALCANCE DEL OBJETO:** De acuerdo con la demanda hospitalaria o de servicios, el hospital de común acuerdo con el contratista podrá modificar la prestación de sus servicios, adicionando, suprimiendo, o modificando personal de acuerdo a las necesidades y exigencias para cumplir con un servicio de calidad. El supervisor del contrato mediante oficio informara al contratista para que adicione, suprima o modifique el personal requerido. **SEGUNDA - VALOR**: Este contrato tiene un valor proyectado de **MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.L. ($1.102.502.202)**; sin embargo, su valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según anexo No. 1, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** La E.S.E. cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura la cual deberá ser presentada el último día hábil del mes so pena de que si no se presenta en dicha fecha el pago pasará al mes siguiente. Para el pago la cuenta deberá estar acompañada del soporte de los pacientes atendidos, la certificación expedida por el supervisor del contrato, en el que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato y del certificado donde conste que están a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones

relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. En caso de que la E.S.E. objete mediante glosa a la factura, procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones y formulará las objeciones correspondientes al CONTRATISTA**. PARAGRAFO:** En todo caso, la ESE descontará al CONTRATISTA el valor de las glosas que, habiendo superado el procedimiento para ello, sean imputables al CONTRATISTA. **CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución de este contrato es Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023. **QUINTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir los reglamentos internos, estatutos, guías y protocolos establecidos en la E.S.E. para su cabal desempeño como IPS. 2. No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios de la E.S.E. 3. Apoyar la programación de actividades dispuesta por la E.S.E. 4. Brindar un trato amable y respetuoso a todos los colaboradores de la ESE. 5. Prestar a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, de conformidad con las guías y modelos de atención adoptados por la E.S.E. 6. Permitir a la E.S.E. ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria médica, inspección y control en la calidad de la atención. 7. Cumplir normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad en lo relativo al talento humano en salud. 8. Acatar las exigencias de la E.S.E. para los procesos contratados y en caso de rechazo de los afiliados participes, se dará traslado para que se surta el procedimiento conforme lo establecen sus estatutos. 9. Llevar en forma actualizada y fidedigna la historia clínica, según las normas que regulan la materia. 10. Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos en cuanto a los procesos contratados por la E.S.E, durante cualquier hora y día, incluyendo los no hábiles 11. Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios, cualquier tipo de tarifa u honorarios derivados de la prestación del servicio. 12. Vigilar que los afiliados que ejecuten los procesos no incurran en faltas contra la ética profesional y observen cabalmente las prescripciones legales que regulan el respectivo servicio o actividad. 13. Responder en forma exclusiva como CONTRATISTA por el pago de las compensaciones a las que tengan derecho los afiliados que ejecuten los procesos, debido al presente contrato, quedando plenamente establecido que entre éstos y la E.S.E. no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. En consecuencia, quedará a cargo del CONTRATISTA, el atender estos pagos y cualquier otra obligación legal que se derive de su condición de sindicato. 14. Enviar cinco (5) días antes de cada mes, a la subgerencia científica de la ESE, la asignación de actividades para la ejecución de los procesos, donde se establezcan los profesionales y demás personal asignado a los diferentes procesos contratados. 15. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. 16. El CONTRATISTA se obliga para con la ESE a aportar las pólizas descritas en la cláusula de garantías. 17. Presentar mes a mes el certificado expedido por representante legal o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo con las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. 18. Cumplir con las normas de salud ocupacional exigidas por la ley. 19. Diligenciar los formatos que sean requeridos en las actividades de auditoría y control interno de la ESE Hospital San Juan de Dios. 20. Los afiliados están en la obligación de participar en los procesos relacionados con el sistema obligatorio de garantía de la calidad en sus cuatro componentes. Así mismo deberán participar activamente en las reuniones convocadas para el avance del proceso de acreditación y elaboración de protocolos y guías y como peritos en los casos que su experticia sea requerida. 21. Los afiliados deberán cumplir con metas, actividades, e indicadores de los procesos y subprocesos contratados y los

que incluyen el plan de gestión y desarrollo de la gerencia. 22. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad que dé a lugar la mala ejecución de los procesos a ella encargada. 23. Participar activamente en las actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad y sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud. 24. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Las partes manifiestan que cualquier otra obligación conexa de carácter asistencial o administrativo, no enunciada en este clausula se entenderá incluida dentro de las obligaciones contractuales siempre que conste en la ley, decreto, resolución, circular, acto administrativo interno, protocolo o guía, y no se podrá omitir su incumplimiento so pretexto de no estar expresa en el contrato. **SEXTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL HOSPITAL:** 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las facturas de conformidad a lo dispuesto en el presente contrato. 2. Realizar la solicitud del personal requerido con antelación y notificar la supresión del personal no necesario según el proceso. 3. Proporcionar al CONTRATISTA todo el apoyo que esté a su disposición para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA CONTRATISTA debe pagar al HOSPITAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL HOSITAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil**. OCTAVA. TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en razón de alguna de las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo. 2. En caso incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por alguna de las partes**. NOVENA. GARANTIAS. -** El contratista constituirá a favor de la ESE las siguientes pólizas: 1. **Cumplimiento**: El valor es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para liquidación, establecido en cuatro (4) meses más. 2. **Calidad del servicio contratado:** Por cuantía igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por el término de duración y cuatro (4) meses más. 3. **Salarios y prestaciones sociales:** El valor corresponde al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y tres (3) años más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por 900 SMLMV y la vigencia será por todo el período de ejecución del contrato. PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el plazo o valor resultante. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. PARÁGRAFO 2: Dicha garantía debe ser aprobada por la Gerencia de la E.S.E. PÁRAGRAFO 3: El CONTRATISTA estará en la obligación de modificar la vigencia del amparo contenido en la póliza que presente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, cuando las circunstancias así lo requieran por presentarse alteraciones en el plazo del contrato. Tales como suspensiones. Contratos adicionales u otras de similar naturaleza. PARÁGRAFO 4. EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del HOSPITAL. Si al vencimiento de dicho término EL

CONTRATISTA no ha presentado la póliza pertinente, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicación entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho y como consecuencia no habrá lugar a determinar responsabilidad alguna de las partes. **DECIMA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **HOSPITAL. DECIMA PRIMERA. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Al momento de la suscripción del presente Contrato EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. De acuerdo con lo establecido en la legislación comercial y civil aplicable, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, así como, con el personal que llegare a utilizar EL CONTRATISTA para el cumplimiento de los objetivos contractuales. **PARÁGRAFO**. Será obligación del Supervisor verificar al momento de cada pago que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación, cuando corresponda. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que no se haya incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad., contemplada en la ley. **DÉCIMA TERCERA. CLAÚSULAS EXCEPCIONALES**: En razón a la naturaleza del contrato y la calidad de EL HOSPITAL, se consideran incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: REGISTRO Y APROPIACION PRESUPUESTALES. -** La cuantía y pagos de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para estos efectos se hagan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023 conforme al CDP y CRP que se adjuntan al presente contrato. **DECIMA QUINTA: SUPERVISION:** El HOSPITAL supervisará y vigilará el cabal cumplimiento de este contrato por medio del Subgerente Administrativa y financiera o quien la Gerencia designe. El supervisor del contrato realizará al contratista una evaluación sobre su desempeño, la cual se aplicará en forma semestral e incluirá la totalidad de contratos realizados en un periodo de 6 meses. **DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al HOSPITAL contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **HOSPITAL** contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato**. DECIMA SEPTIMA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento al HOSPITAL para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas

del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El HOSPITAL para la imposición de las multas se sujetará al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor. **DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el HOSPITAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia**.** En caso de no llegarse a un acuerdo, se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación. La cual, se surtirá ante un centro de conciliación acreditado. **VIGÉSIMA: LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas **VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista tendrá como obligación a su cargo garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo concretamente lo relacionado con el SG-SST**. VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS.** Todos los gastos, costos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que se causen por razón, de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato son de cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación: 1. HOSPITAL. Dirección: Calle 10 No. 3-24 Santa Fe de Antioquia, correo electrónico: contratacion.hdea@gmail.com - 2. CONTRATISTA: Dirección: Calle 36 No. 31-39 Oficina 305 Centro Empresarial Chicamocha, Bucaramanga. Correo electrónico: contacto@core.com.co **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Santa Fe de Antioquia. **VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Registro presupuestal. 3. Propuesta presentada por el contratista 4. Fotocopia del RUT. 5. Fotocopia de la cédula representante legal. 6. Existencia y representación, expedida por el Ministerio de Trabajo. 7. Constancia del pago de seguridad social. 8. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública. 9. Pólizas descritas. **PARÁGRAFO:** La gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios deja constancia que revisada la web de la Contraloría, procuraduría y policía el CONTRATISTA no figura como responsable fiscal, ni con antecedentes judiciales y penales. **VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se necesita el registro

presupuestal, la aprobación de la garantía, y la acreditación de LA CONTRATISTA del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral. Para constancia se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el primero (1o) de enero de 2023.

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

ANEXO 1 CONTRATO No. 003 - 2023

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION, EN CADA UNA DE LAS OCASIONES QUE SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA." VIGENCIA 2023

Detalle	Perfiles Estimados	Horas Estimadas	Subtotal Perfil	AIU	IVA	Valor Perfil	Valor Total Mes	Vr hora Antes de
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2	384	2,946,925	353,631	67,190	3,367,746	6,735,492	15,349
AUXILIAR FACTURACION	17	3,264	2,907,150	348,858	66,283	3,322,291	56,478,947	15,141
AGENTE CONTAC CENTER	5	960	2,170,787	260,494	49,494	2,480,775	12,403,875	11,306
AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	8	1,536	2,572,306	308,677	58,649	2,939,632	23,517,056	13,397
AUXILIAR APOYO LOGISTICO	11	2,112	2,800,777	336,093	63,858	3,200,728	35,208,008	14,587
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	5	960	3,893,901	467,268	88,781	4,449,950	22,249,750	20,281
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	576	3,337,923	400,551	76,105	3,814,579	11,443,737	17,385
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	576	2,555,259	306,631	58,260	2,920,150	8,760,450	13,309
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1	192	6,084,225	730,107	138,720	6,953,052	6,953,052	31,689
VALOR ESTIMADO MES	55	10,560					183,750,367	

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

OTRO SI No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 003 DE 2023

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y por la otra **CLARA INÉS HERRERA PAVA,** identificada con C.C. 63.365.984 de Bucaramanga, obrando en representación legal de la **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública N°2276 del 28 de diciembre de 2022, de la notaría novena del circuito de Bucaramanga y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente otro si al contrato de prestación de servicios No. 003 de 2023, el cual que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no prevista en ellas por el Estatuto de Contratación del Hospital, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios No. 003 de 2023, en cuyo objeto se estipuló: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.." 2. Que en la cláusula cuarta se acordó como plazo hasta el 30 de junio de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3. Que el acta de inicio se suscribió el día 01 de enero de 2023 y fecha de terminación el día 30 de junio del mismo año. 4. Que en la cláusula segunda se plasmó como valor la suma MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.L. ($1.102.502.202). 5. Que a la fecha la ejecución presupuestal del contrato va en un setenta y siete por ciento (77%) 6. Que, con ocasión del agotamiento del plazo contractual, la ejecución del presupuesto y ante la necesidad de garantizar continuidad con los suministro de los productos, se hace necesario realizar una adicion al valor y una prorroga a la vigencia del contrato que permita continuar su ejecucion. 7. Que el artículo 13, numeral 13.8 del Estatuto contractual, consagra las modificaciones y estipula que cuando sea necesario, mediante otro si, se podrán hacer las modificaciones para aclarar cláusulas**, o adicionar en tiempo o valor** el contrato inicial o suspenderlo. La adición de los contratos podrá realizarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo. 8. Que la E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender este gasto, ante la necesidad que tiene de los servicios adicionales. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y, por lo tanto:

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN DEL VALOR. Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del Contrato No. 003-2023, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M.L. ($551.251.101) **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGA DEL PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 003 -2023 hasta el 31 de octubre de 2023. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a tramitar ante la Compañía de Seguros, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la Póliza N° 400-47-994000088734/400-74-994000021957 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original en los mismos porcentajes y ampliando los plazos, según corresponda, de conformidad con el presente otro sí. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás

estipulaciones contenidas en el contrato No. 003 de 2023 y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente otro si, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven. Para constancia, se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el día veintiocho (28) de junio de 2023.

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CLARA INÉS HERRERA PAVA
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz- Líder Contratación

VoBo Presupuesto

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION N° 002 DE 2021	
HOSPITAL:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S."
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
DURACIÓN	Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022.
VALOR	MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1,171,496,298).

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.293.351, expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 79.017 del C.S .de la J., actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública No. 2255 del 24 de diciembre de 2020, de la Notaría Novena, que actúa como **EL CONTRATISTA**, han celebrado el presente contrato sindical que se regirá con las siguientes cláusulas. **PRIMERA –OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. **ALCANCE DEL OBJETO:** De acuerdo con la demanda hospitalaria o de servicios, el hospital de común acuerdo con el contratista podrá modificar la prestación de sus servicios, adicionando, suprimiendo, o modificando personal de acuerdo a las necesidades y exigencias para cumplir con un servicio de calidad. El supervisor del contrato mediante oficio informara al contratista para que adicione, suprima o modifique el personal requerido. **SEGUNDA - VALOR**: Este contrato tiene un valor proyectado de **MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.171.496.298);** sin embargo, su valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según propuesta anexa, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** La E.S.E. cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura la cual deberá ser presentada el último día hábil del mes so pena de que si no se presenta en dicha fecha el pago pasará al mes siguiente. Para el pago la cuenta deberá estar acompañada del soporte de

los pacientes atendidos, la certificación expedida por el supervisor del contrato, en el que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato y del certificado donde conste que están a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. En caso de que la E.S.E. objete mediante glosa a la factura, procederá a pagar la parte de la cuenta que no presente objeciones y formulará las objeciones correspondientes al CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** En todo caso, la ESE descontará al CONTRATISTA el valor de las glosas que, habiendo superado el procedimiento para ello, sean imputables al CONTRATISTA. **CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución de este contrato es Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2022. **QUINTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir los reglamentos internos, estatutos, guías y protocolos establecidos en la E.S.E. para su cabal desempeño como IPS. 2. No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios de la E.S.E. 3. Apoyar la programación de actividades dispuesta por la E.S.E. 4. Brindar un trato amable y respetuoso a todos los colaboradores de la ESE. 5. Prestar a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas profesionales, de conformidad con las guías y modelos de atención adoptados por la E.S.E. 6. Permitir a la E.S.E. ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria médica, inspección y control en la calidad de la atención. 7. Cumplir normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad en lo relativo al talento humano en salud. 8. Acatar las exigencias de la E.S.E. para los procesos contratados y en caso de rechazo de los afiliados participes, se dará traslado para que se surta el procedimiento conforme lo establecen sus estatutos. 9. Llevar en forma actualizada y fidedigna la historia clínica, según las normas que regulan la materia. 10. Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos en cuanto a los procesos contratados por la E.S.E, durante cualquier hora y día, incluyendo los no hábiles 11. Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios, cualquier tipo de tarifa u honorarios derivados de la prestación del servicio. 12. Vigilar que los afiliados que ejecuten los procesos no incurran en faltas contra la ética profesional y observen cabalmente las prescripciones legales que regulan el respectivo servicio o actividad. 13. Responder en forma exclusiva como CONTRATISTA por el pago de las compensaciones a las que tengan derecho los afiliados que ejecuten los procesos, debido al presente contrato, quedando plenamente establecido que entre éstos y la E.S.E. no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. En consecuencia, quedará a cargo del CONTRATISTA, el atender estos pagos y cualquier otra obligación legal que se derive de su condición de sindicato. 14. Enviar cinco (5) días antes de cada mes, a la subgerencia científica de la ESE, la asignación de actividades para la ejecución de los procesos, donde se establezcan los profesionales y demás personal asignado a los diferentes procesos contratados. 15. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. 16. El CONTRATISTA se obliga para con la ESE a aportar las pólizas descritas en la cláusula de garantías. 17. Presentar mes a mes el certificado expedido por representante legal o revisor fiscal donde conste que se encuentran a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo con las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas. 18. Cumplir con las normas de salud ocupacional exigidas por la ley. 19. Diligenciar los formatos que sean requeridos en las actividades de auditoría y control interno de la ESE Hospital San Juan de

Dios. 20. Los afiliados están en la obligación de participar en los procesos relacionados con el sistema obligatorio de garantía de la calidad en sus cuatro componentes. Así mismo deberán participar activamente en las reuniones convocadas para el avance del proceso de acreditación y elaboración de protocolos y guías y como peritos en los casos que su experticia sea requerida. 21. Los afiliados deberán cumplir con metas, actividades, e indicadores de los procesos y subprocesos contratados y los que incluyen el plan de gestión y desarrollo de la gerencia. 22. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad que dé a lugar la mala ejecución de los procesos a ella encargada. 23. Participar activamente en las actividades relacionadas con el sistema de gestión de la calidad y sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud. 24. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Las partes manifiestan que cualquier otra obligación conexa de carácter asistencial o administrativo, no enunciada en este clausula se entenderá incluida dentro de las obligaciones contractuales siempre que conste en la ley, decreto, resolución, circular, acto administrativo interno, protocolo o guía, y no se podrá omitir su incumplimiento so pretexto de no estar expresa en el contrato. **SEXTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL HOSPITAL:** 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de las facturas de conformidad a lo dispuesto en el presente contrato. 2. Realizar la solicitud del personal requerido con antelación y notificar la supresión del personal no necesario según el proceso. 3. Proporcionar al CONTRATISTA todo el apoyo que esté a su disposición para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA CONTRATISTA debe pagar al HOSPITAL, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL HOSITAL adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **OCTAVA. TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado en razón de alguna de las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo. 2. En caso incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por alguna de las partes. **NOVENA. GARANTIAS.-** El contratista constituirá a favor de la ESE las siguientes pólizas: 1. **Cumplimiento**: El valor es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo previsto para liquidación, establecido en cuatro (4) meses más. 2. **Calidad del servicio contratado:** Por cuantía igual al Veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia por el término de duración y cuatro (4) meses más. 3. **Salarios y prestaciones sociales:** El valor corresponde al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y tres (3) años más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por 900 SMLMV y la vigencia será por todo el período de ejecución del contrato. 6. **Responsabilidad médica:** El contratista deberá acredita que el personal profesional médico y especializado, esté amparado por pólizas individuales de responsabilidad médica por una cuantía mínima de 300 SMLMV o en su defecto

FEPASDE. PARÁGRAFO 1: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y ampliarlas por el plazo o valor resultante. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. PARÁGRAFO 2: Dicha garantía debe ser aprobada por la Gerencia de la E.S.E. PÁRAGRAFO 3: El CONTRATISTA estará en la obligación de modificar la vigencia del amparo contenido en la póliza que presente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, cuando las circunstancias así lo requieran por presentarse alteraciones en el plazo del contrato. Tales como suspensiones. Contratos adicionales u otras de similar naturaleza. PARÁGRAFO 4. EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del HOSPITAL. Si al vencimiento de dicho término EL CONTRATISTA no ha presentado la póliza pertinente, se entenderá que de común acuerdo el contrato se da por terminado, sin necesidad de existir comunicación entre las partes ni suscripción de actas que confirmen el hecho y como consecuencia no habrá lugar a determinar responsabilidad alguna de las partes. **DECIMA. CESION DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del **HOSPITAL. DECIMA PRIMERA. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.** Al momento de la suscripción del presente Contrato EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos. De acuerdo con lo establecido en la legislación comercial y civil aplicable, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, así como, con el personal que llegare a utilizar EL CONTRATISTA para el cumplimiento de los objetivos contractuales. **PARÁGRAFO**. Será obligación del Supervisor verificar al momento de cada pago que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación, cuando corresponda. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA** al suscribir el contrato manifiesta bajo juramento, que no se haya incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad., contemplada en la ley. **DÉCIMA TERCERA. CLAÚSULAS EXCEPCIONALES**: En razón a la naturaleza del contrato y la calidad de EL HOSPITAL, se consideran incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: REGISTRO Y APROPIACION PRESUPUESTALES. -** La cuantía y pagos de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para estos efectos se hagan en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 conforme al CDP y CRP que se adjuntan al presente contrato. **DECIMA QUINTA: SUPERVISION:** El HOSPITAL supervisará y vigilará el cabal cumplimiento de este contrato por medio del Subgerente Administrativa y financiera o quien la Gerencia designe. El supervisor del contrato realizará al contratista una evaluación sobre su desempeño, la cual se aplicará en forma semestral e incluirá la totalidad de contratos realizados en un periodo de 6 meses. **DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al HOSPITAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones

previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al HOSPITAL contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **HOSPITAL** contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEPTIMA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de LA CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento al HOSPITAL para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del punto cero uno por ciento (0.01%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El pago o deducción de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El HOSPITAL para la imposición de la multas se sujetará al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente el descuento del valor de la multa de los saldos del contrato a su favor. **DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el HOSPITAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. . En caso de no llegarse a un acuerdo, se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación. La cual, se surtirá ante un centro de conciliación acreditado. **VIGÉSIMA: LAVADO DE ACTIVOS :**EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas **VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista tendrá como obligación a su cargo garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo concretamente lo relacionado con el SG-SST. **VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS.** Todos los gastos, costos, impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que se causen por razón, de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato son de cargo exclusivo de LA CONTRATISTA. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del

presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas a continuación: 1. HOSPITAL. Dirección: Calle 10 No. 3-24 Santa Fe de Antioquia, correo electrónico: contratacion.hdea@gmail.com - 2. CONTRATISTA: Dirección: Calle 36 No. 31-39 Oficina 305 Centro Empresarial Chicamocha, Bucaramanga. Correo electrónico: contacto@core.com.co **VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Santa Fe de Antioquia. **VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Registro presupuestal. 3. Propuesta presentada por el contratista 4. Fotocopia del RUT. 5. Fotocopia de la cédula representante legal. 6. Existencia y representación, expedida por el Ministerio de Trabajo. 7. Constancia del pago de seguridad social. 8. Formato de Hoja de Vida de la Función Pública. 9. Pólizas descritas. **PARÁGRAFO:** La gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios deja constancia que revisada la web de la Contraloría, procuraduría y policía el CONTRATISTA no figura como responsable fiscal, ni con antecedentes judiciales y penales. **VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se necesita el registro presupuestal, la aprobación de la garantía, y la acreditación de LA CONTRATISTA del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral. Para constancia se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el primero (1º) de enero de 2022.

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

OTRO SI No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 002 DE 2022

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.293.351, expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 79.017 del C.S .de la J., actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública No. 2255 del 24 de diciembre de 2020, de la Notaría Novena, que actúa como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro si al Contrato No. 02-2022, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato No. 02-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. 2. Que en los estudios previos y en la propuesta se discriminó, mediante anexo 1, cuadro de los procesos, perfiles estimados, horas estimadas y valores. 3. Que acorde a las necesidades actuales de la E.S.E., se requiere adicionar un proceso, para garantizar una atención integral a los pacientes, motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato No. 002 de 2022. 4. Que el artículo 13, numeral 13.8 del Estatuto contractual, consagra las modificaciones y estipula que cuando sea necesario, mediante otro si, se podrán hacer las modificaciones para aclarar cláusulas, o adicionar en tiempo o valor el contrato inicial o suspenderlo. La adición de los contratos podrá realizarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo. 5. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y por lo tanto:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar el cuadro anexo No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN CADA UNA DE LAS OCASIONES QUE SE REQUIERA DE SUS SERVICIOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, del contrato No. 002-2022, adicionando un proceso, motivo por el cual quedará así:

Detalle	Perfiles Estimados	Horas Estimadas	Subtotal Perfil	AIU	IVA	Valor Perfil	Valor Total Mes	Vr hora Antes de AIU
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3	576	2,806,595	336,791	63,990	3,207,376	9,622,128	14,618
AUXILIAR FACTURACION	24	4,608	2,691,806	323,017	61,373	3,076,196	73,828,704	14,020

AGENTE CONTAC CENTER	7	1,344	1,839,650	220,758	41,944	2,102,352	14,716,464		9,582
AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	8	1,536	2,179,920	261,590	49,702	2,491,212	19,929,696		11,354
AUXILIAR APOYO LOGISTICO	16	3,072	2,373,540	284,825	54,117	2,712,482	43,399,712		12,362
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	192	3,708,477	445,017	84,553	4,238,047	4,238,047		19,315
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	384	3,178,974	381,477	72,481	3,632,932	7,265,864		16,557
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	1,536	2,433,580	292,030	55,486	2,781,096	22,248,768		12,675
PROFESIONAL EN COSTOS	1	192	6,402,005	768,241	145,966	7,316,212	7,316,212		33,344

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes. Para constancia se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el veintiocho (28) de febrero de 2022.

CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

OTRO SI No. 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION Nº 002 DE 2022

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL ANTONIO CHAVERRA CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.719736 expedida en Medellín, actuando en virtud del Decreto 072 del 13 de junio de 2022, en calidad de Gerente (E) y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente otro si, se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.293.351, expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 79.017 del C.S .de la J., actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública No. 2255 del 24 de diciembre de 2020, de la Notaría Novena, que actúa como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otro si al Contrato No. 002-2022, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato No. 02-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, de acuerdo con la propuesta y estudios previos que hacen parte integral del presente contrato. 2. Que en la cláusula segunda valor, se estipuló un valor proyectado de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.171.496.298); sin embargo, su valor definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según propuesta anexa, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato. 3. Que, en la cláusula cuarta, plazo, se acordó hasta el 30 de junio de 2022. 4. Que el presupuesto inicial está en una ejecución del noventa y ocho por ciento (95%), según reporte del supervisor del contrato. 5. Que la E.S.E. requiere continuar con los servicios contratados para el desarrollo normal de su misión de prestar servicios de salud a la población del municipio de Santa Fe y su área de influencia, por ser un hospital de segundo nivel de atención y el plazo aún está vigente. 6. Que según el Técnico administrativo (Presupuesto) existe la disponibilidad presupuestal para culminar el contrato. 7. Que el artículo 13, numeral 13.8 del Estatuto contractual, consagra las modificaciones y estipula que cuando sea necesario, mediante otro si, se podrán hacer las modificaciones para aclarar cláusulas, o adicionar en tiempo o valor el contrato inicial o suspenderlo. La adición de los contratos podrá realizarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo. 8. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y por lo tanto:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN DEL VALOR. Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 002 de 2022, en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($140.000.000).

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a tramitar ante la Compañía Aseguradora, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de las Pólizas, de conformidad con el presente otro sí.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 002 de 2022 y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente otro si, continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa Fe de Antioquia el día veintitrés (23) del mes de junio de 2022.

RAFAEL ANTONIO CHAVERRA CLAVIJO
Gerente (E)

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

OTRO SI No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N.º 002 DE 2022

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.327.330, actuando en virtud del Decreto 060 del 17 de abril de 2020 quien actúa en calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA,** quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte, y por la otra **CESAR ALFONSO PARRA GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.293.351, expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 79.017 del C.S .de la J., actuando en nombre y representación legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD "CORE O.S.",** identificado con NIT 900.482.490, según poder obrante en escritura pública No. 2255 del 24 de diciembre de 2020, se ha convenido en celebrar el presente otro si al contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002 de 2022, que se regirá por las cláusulas a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre las partes se celebró el contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002-2022, que en su objeto contractual contempla: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (EJECUCION COLECTIVA LABORAL) PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA". 2. Que, en la cláusula tercera, se estipuló como valor del contrato, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.171.496.298); sin embargo, definitivo será el que resulte de multiplicar el valor de los procesos pactados, según propuesta anexa, con los que certifique como ejecutados el supervisor del contrato. 3. Que el día 23 de junio de 2022, se efectuó otro si No.2 al Contrato 002 de 2022, en el cual se acordó adicionar el valor del contrato en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($140.000.000). 4. Que, en la cláusula cuarta, duración, se acordó como plazo hasta el 30 de junio de 2022. Que el supervisor del Contrato, informa que la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el valor inicial más el valor de la adición del Otro si No. 02, va en un noventa por ciento (90%), motivo por el cual se requiere una nueva adición al mismo. 5. Que el artículo 13, numeral 13.8 del Estatuto contractual, consagra las modificaciones y estipula que cuando sea necesario, mediante otro si, se podrán hacer las modificaciones para aclarar cláusulas, o adicionar en tiempo o valor el contrato inicial o suspenderlo. La adición de los contratos podrá realizarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo. 5. Que acorde a la norma citada, el contrato No. 002 de 2022, se puede adicionar hasta la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($585.748.149), motivo por el cual aún se puede adicionar el contrato en la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($445.748.149), con los cuales se puede ampliar la duración en dos (2) meses más. 6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicha adición. Dado lo anterior, las partes han convenido celebrar el presente Otrosí y, por lo tanto:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor estipulado en la cláusula segunda del contrato No. 002 de 2022, en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($445.748.149). **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar la duración del contrato de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 002 de 2022, hasta el día treinta y uno (31) de agosto de 2022. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a tramitar ante la Compañía Aseguradora, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de las Pólizas, de conformidad con el presente otro sí. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes. Dado en Santa Fe de Antioquia, a los 30 días del mes de junio de 2022.

CLAUDIA MARÍA CALDERON RUEDA
Gerente

CESAR ALFONSO PARRA GALVIS
Contratista

Proyecto: Liria Puerta Ruiz
Cargo: Contratista Líder de Contratación

VoBo Presupuesto

300-024.07 SAF 005

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, la Organización Sindical **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD CORE O.S.** identificado con **NIT: 900.482.490-8** ha celebrado contratos con la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares durante la vigencia 2025, los cuales se relacionan a continuación:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	V/R CONTRATO MAS ADICIONES	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
002-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.	$1.357.500.000	3 MESES	01/01/2025	31/03/2025
188-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.	$1.419.377.534	3 MESES	01/04/2025	30/06/2025
478-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS,	$982.296.000	2 MESES	01/07/2025	31/08/2025

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435
Urgencias 5611940 E-mail: saf@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co - Código Postal 546551
Ocaña, Norte de Santander

	TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.				
900-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.	$982.296.000	1 MES	01/09/2025	30/09/2025
964-2025	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS Y AUXILIARES EN LAS ÁREAS FUNCIONALES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE APOYO A LA GESTIÓN Y CONTAC CENTER DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD URBANOS Y RURALES ADSCRITOS.	$1.457.400.000	3 MESES	01/10/2025	31/12/2025

En constancia se firma en Ocaña, Norte de Santander a los seis (06) días del mes de abril de 2026, a solicitud del interesado.

NURY ESTHER CUELLAR SARABIA
Subdirector Administrativo y Financiero

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

EL SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.

NIT. 900.482.490-8

CERTIFICA:

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA N. 007 DE 2026
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN 412 DE 2026

Por medio del presente documento, **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ**, en calidad de Representante Legal del **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.,** y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la asignación del puntaje correspondiente al factor de Estímulo a la Industria Nacional Colombiana, manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

PRIMERO. El **SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES INTEGRADOS DEL SECTOR SALUD - CORE O.S.** es una organización sindical de origen y constitución 100% nacional. Los servicios objeto de la presente invitación pública serán prestados en su totalidad con recurso humano nacional.

SEGUNDO. El talento humano que participará en la ejecución del eventual contrato estará conformado en un 100% por personal colombiano.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de selección de la referencia.

Cordialmente,

SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ
C.C. 91.291.124
Representante Legal CORE O.S.

core
organización sindical

Calle 36 # 31 - 39
Local: 305 - 306
Centro Empresarial
Chicamocha
Bucaramanga, Santander

contacto@core.com.co
(+57) 321 208 7668

Sede:
Administrativa

PROGRAMA DE BIENESTAR - CORE O.S.
2026

Nos une el **bienestar**

Contenido

INTRODUCCIÓN 2

1. OBJETIVOS 3

1.1 Objetivo General 3

1.2 Objetivos Específicos 3

2. ALCANCE 3

3. DEFINICIONES 4

4. DESARROLLO 5

EJES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE BIENESTAR COLECTIVO LABORAL E INCENTIVOS 5

4.1 EJE BIENESTAR FÍSICO 5

4.1.1 Actividad Física Regular: 6

4.1.2 Nutrición Saludable: 7

4.1.3 Prevención de Enfermedades: 8

4.1.4 Descanso y Sueño: 9

4.2 EJE BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL 10

4.2.1 Gestión del Estrés: 10

4.2.2 Salud Mental y Prevención de nuevos riesgos a la salud: 11

4.3 EJE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONAL 12

4.3.1 Colaboración y Trabajo en Equipo: 13

4.3.2 Desarrollo de una Cultura y Clima Organizacional Transformacionales: 13

4.3.3 Integración Social y Relaciones Saludables: 14

4.3.4 Inclusividad y Diversidad: 15

4.4 EJE BIENESTAR PROFESIONAL Y DESARROLLO 16

4.4.1 Capacitación y Desarrollo Profesional: 16

4.5 EJE EQUILIBRIO VIDA-TRABAJO 17

4.5.1 Descanso y Tiempo Personal: 17

4.5.2 Desconexión Digital: 18

C	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo	Ingeniera documental y de procesos	Directora de talento humano y bienestar
Nombre	Laura Marcela Rodríguez	Stefany Tatiana Paguatian
Fecha	01/03/2025	01/03/2025

4.5.3 Conciliación Familiar: 19

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES 19

5.1 Derechos de CORE O.S 19

5.2 Derechos de los Afiliados Participes 19

5.3 Obligaciones de CORE O.S 20

5.4 Obligaciones de los Afiliados Participes 20

6. INDICADORES 21

INTRODUCCIÓN

En un entorno laboral cada vez más dinámico y exigente, el bienestar de las personas se ha convertido en un pilar fundamental para el éxito y la sostenibilidad de las organizaciones. Un programa de bienestar laboral bien estructurado no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de los miembros de una organización, sino que también fortalece su compromiso, aumenta la productividad y reduce la rotación y el ausentismo.

El presente Programa de Bienestar Colectivo Laboral e Incentivos está diseñado para fortalecer la calidad de vida de los afiliados partícipes de CORE OS, promoviendo su desarrollo en el ámbito individual, familiar y social. Su propósito principal es exaltar la dignidad humana y contribuir al bienestar social, fomentando una cultura organizacional basada en el sentido de pertenencia, la motivación y la calidez humana en la prestación de servicios a favor de las entidades contratan

tes donde CORE O.S tiene presencia.

En este marco, el programa es una iniciativa integral que busca promover la salud física, mental y emocional de todos los afiliados. A través de una variedad de estrategias, actividades y recursos, se trabaja en la creación de entornos saludables, impulsando hábitos de vida equilibrados y fortaleciendo el bienestar general. El compromiso de CORE O.S es proporcionar herramientas efectivas que favorezcan tanto el desarrollo personal como el desempeño profesional de todos los partícipes, asegurando un impacto positivo en su vida cotidiana.

Como parte de este enfoque, el programa también contempla el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación de todos los miembros del sindicato. Se valora tanto el trabajo colectivo como las contribuciones individuales, destacando los logros sobresalientes de cada afiliado. De este modo, se busca incentivar el compromiso, la excelencia y el sentido de colectividad dentro de CORE OS.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Fomentar el bienestar laboral de los afiliados partícipes de CORE OS mediante la implementación de estrategias y actividades que promuevan la salud física, mental y emocional, fortaleciendo su calidad de vida en el ámbito individual, familiar y social. Asimismo, impulsar una cultura organizacional basada en el sentido de pertenencia, la motivación y la excelencia en la prestación de servicios, reconociendo el esfuerzo y las contribuciones colectivas e individuales para potenciar el desarrollo personal y profesional dentro de la organización.

1.2 Objetivos Específicos

1. Promover la salud y el bienestar integral de los afiliados partícipes a través de iniciativas que fortalezcan su desarrollo físico, mental y emocional, mejorando su calidad de vida en todos los ámbitos.
2. Fomentar el equilibrio entre la vida laboral y personal, implementando estrategias que permitan a los afiliados desempeñarse con bienestar en su entorno de trabajo sin comprometer su desarrollo personal y familiar.
3. Fortalecer el sentido de pertenencia y la cultura organizacional, promoviendo valores como el trabajo en equipo, el respeto y el compromiso en la prestación de servicios a las entidades contratantes.
4. Reconocer y valorar el desempeño de los afiliados, destacando sus logros individuales y colectivos como parte del crecimiento y fortalecimiento de la colectividad en CORE OS.
5. Brindar oportunidades de formación y desarrollo profesional, facilitando el acceso a capacitaciones, actividades de crecimiento y herramientas que impulsen la mejora continua y el desempeño laboral.

2. ALCANCE

Este programa está dirigido a todos los afiliados partícipes de CORE O.S y su núcleo familiar. Para efectos del programa de bienestar colectivo laboral e incentivos se entiende por núcleo familiar del afiliado partícipe a:

- el cónyuge o compañero(a) permanente
- los padres de los afiliados partícipes

- los hijos, hijastros y custodios hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del afiliado partícipe

Las Afiliados partícipes que se encuentren en descansos compensados, incapacidad, licencias, ausencias del servicio y periodo de prueba no podrán participar de las actividades de bienestar social.

Del programa se derivará un cronograma cuya implementación será continua y flexible, adaptándose a las necesidades de los afiliados. Su cobertura abarcará todas las entidades contratantes, conforme al alcance presupuestal establecido en el contrato. Además, se integrarán mecanismos de evaluación para asegurar su efectividad y sostenibilidad a lo largo del tiempo.

3. DEFINICIONES

- **Programa de bienestar e incentivos:** Conjunto estructurado de estrategias y mecanismos diseñados para motivar y recompensar el desempeño de los afiliados de manera continua, es amplio y abarca múltiples incentivos dentro de la organización, tiene una visión a largo plazo y forma parte de la cultura organizacional.
- **Cronograma de Bienestar e Incentivos:** Plan detallado que organiza y estructura las actividades, eventos y acciones dentro del programa de bienestar laboral e incentivos de una organización. Este cronograma tiene como objetivo asegurar que todas las iniciativas sean implementadas de manera oportuna, eficiente y en alineación con los objetivos estratégicos de bienestar y motivación de los afiliados.
- **Bienestar colectivo laboral:** se refiere al estado de satisfacción, equilibrio y salud integral que experimentan los afiliados dentro de la organización, no solo a nivel individual, sino como un grupo. Implica la creación de un entorno de trabajo positivo, seguro y motivador, donde se fomenta la colaboración, el respeto, la equidad y el crecimiento profesional.
- **Calidad de vida laboral:** conjunto de condiciones, factores y percepciones que determinan el grado de satisfacción y bienestar de un afiliado en su entorno de trabajo. Implica no solo aspectos materiales, como la compensación o la seguridad en el trabajo, sino también factores emocionales, sociales y organizacionales que impactan la experiencia laboral.
- **Sistema de estímulos:** es el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y planes de bienestar e incentivos que interactúan diseñados para motivar y mejorar el desempeño de los afiliados dentro de la organización. Su objetivo es reforzar conductas positivas, incrementar la productividad, fomentar el compromiso y mejorar el clima laboral.
- **Equilibrio psicosocial:** es el estado de armonía entre los factores psicológicos y sociales que influyen en el bienestar y desempeño de una persona dentro de su entorno laboral y personal. Implica una interacción saludable entre el individuo, su

entorno de trabajo y sus relaciones interpersonales, evitando riesgos psicosociales como el estrés, el burnout o la ansiedad.

- **Salud Ocupacional:** Conjunto de medidas y políticas destinadas a prevenir riesgos laborales y promover la seguridad, higiene y bienestar en el trabajo.
- **Equilibrio Vida-Trabajo:** Estrategias que permiten a los empleados gestionar de manera saludable sus responsabilidades laborales y personales.
- **Desarrollo Profesional:** Oportunidades de formación y crecimiento dentro de la organización para mejorar las habilidades y la proyección de los afiliados.
- **Ambiente Laboral Positivo:** Clima organizacional basado en la comunicación efectiva, el respeto, la inclusión y el trabajo en equipo.
- **Programas de Salud y Bienestar:** Iniciativas que promueven hábitos saludables, incluyendo ergonomía, pausas activas, atención psicológica, alimentación saludable y actividad física.

4. DESARROLLO

Para garantizar un impacto positivo y duradero el programa de bienestar colectivo laboral e incentivos se debe abordar de manera integral, considerando factores físicos, emocionales, sociales y profesionales. Por ello, pueden estructurarse en distintos ejes estratégicos, que permitan atender las diversas necesidades de los afiliados participes y crear un ambiente de trabajo saludable, motivador e inclusivo.

CORE O.S ha definido cinco ejes estratégicos para el Programa de Bienestar Colectivo Laboral:

I. Bienestar Físico
II. Bienestar Mental y Emocional
III. Bienestar Social y Relacional
IV. Bienestar Profesional y Desarrollo
V. Equilibrio Vida-Trabajo

EJES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE BIENESTAR COLECTIVO LABORAL E INCENTIVOS

4.1 EJE BIENESTAR FÍSICO

Este eje se enfoca en promover hábitos y prácticas que favorezcan la salud física de los afiliados participes, Esto incluye actividades como el fomento del ejercicio regular, el acceso a una alimentación saludable, la promoción de la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida a través del cuidado físico. A través de este eje, se busca que los afiliados partícipes mantengan un estado físico óptimo que impacte positivamente tanto en su vida personal como profesional.

Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: Actividad Física Regular, Nutrición Saludable, Prevención de Enfermedades y Descanso y Sueño.

4.1.1 Actividad Física Regular:
Hace referencia a la importancia de incorporar el ejercicio y la actividad física en la rutina diaria de los afiliados partícipes (entorno organizacional). Este componente tiene como objetivo promover la actividad física constante y saludable para mejorar la salud general, aumentar la productividad y reducir el riesgo de enfermedades asociadas al sedentarismo.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Práctica de ejercicio físico frecuente:** Se busca incentivar que los afiliados participes realicen actividades físicas de manera regular como parte de la rutina diaria o semanal (por lo general, se recomienda al menos entre 40 a 60 minutos de actividad moderada por de manera diaria o al menos 3 veces por semana). Estas actividades pueden incluir caminar, correr, nadar, andar en bicicleta, practicar deportes o realizar ejercicios en el gimnasio.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Caminatas ecológicas
- Convenios con gimnasios.

b) **Actividades Deportivas dentro del contexto organizacional:** En el marco de estas actividades se busca motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de sana competencia, esparcimiento y práctica de los valores institucionales en el contexto deportivo, como complemento de las labores diarias y correcta utilización del tiempo libre. De igual manera, se busca fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los afiliados participes, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Torneos deportivos: masculinos, femeninos y mixtos (fútbol, baloncesto, voleibol, béisbol, softball), los cuales será ejecutados en articulación con la entidad contratante
- Ciclo paseos, ciclismo.
- Jornadas de aeróbicos, rumba terapia, zumba, pilates, kickboxing.
- Bienestar espiritual yoga y meditación entre otros.
- Cursos deportivos para los afiliados partícipes, hijos, hijastros y custodios a través de la Caja de Compensación correspondiente (si aplica) como: fútbol, natación, voleibol, baloncesto, tenis, patinaje, entre otros.

4.1.2 Nutrición Saludable:

Hace referencia a la promoción y el fomento de hábitos alimenticios adecuados y equilibrados entre los afiliados participes. El objetivo principal es asegurar que las personas mantengan una dieta que favorezca su salud y bienestar general, tanto en el contexto laboral como en su vida diaria.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Educación nutricional:** Se busca instruir a los afiliados participes a través de sesiones de formación sobre cómo crear una dieta balanceada, destacando la importancia de los macronutrientes (proteínas, carbohidratos y grasas) y micronutrientes (vitaminas y minerales). Así mismo, promover el consumo de alimentos frescos, naturales y mínimamente procesados, como frutas, verduras, granos integrales, proteínas magras (pollo, pescado, legumbres) y grasas saludables (aguacate, frutos secos, aceite de oliva).

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Talleres de educación nutricional con especialistas en el tema
- Webinars sobre hábitos saludables en la alimentación
- Distribución de guías alimenticias donde se proporcione a los afiliados participes folletos o guías digitales con ejemplos de menús balanceados, consejos para planificar las compras y recetas saludables.
- Incentivar el uso de aplicaciones de salud y nutrición.

b) **Persuasión en el consumo de alimentos procesados:** se busca incentivar la reducción en el consumo de alimentos ultraprocesados, ricos en azúcares, grasas saturadas y sal, que pueden contribuir al desarrollo de enfermedades crónicas como obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión, entre otras. Promoviendo alternativas saludables, como opciones de snacks caseros o naturales en lugar de productos empaquetados y con alto contenido calórico.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Campañas visuales y creativas de concientización.
- Información sobre etiquetas nutricionales: Enseñar a leer y entender las etiquetas de los alimentos para que las personas puedan tomar decisiones informadas sobre lo que compran y consumen.

c) **Programas de bienestar y desafíos nutricionales:** se busca organizar actividades, como desafíos de "comer más frutas y verduras", "reducir el consumo de azúcar", o concursos de recetas saludables, para hacer que la nutrición saludable sea divertida y accesible. Así mismo, se podrán realizar campañas o iniciativas que motiven a los afiliados participes a hacer elecciones alimenticias más saludables dentro y fuera del entorno laboral.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Recolección de etiquetas de productos sin azúcar añadido: los afiliados reunirán de manera trimestral 30 etiquetas con 0 azúcar total y añadido y podrán reclamar con el gestor de sede dos entradas para ingreso a cine.
- Una vez al mes, se organizará el "Día de la fruta", donde se motiva a los afiliados a traer su fruta favorita o compartirla con sus compañeros.
- Concurso Fotografía creativa del agua por áreas: donde los afiliados participes se toman una fotografía alusiva al consumo del agua demostrando su compromiso con la hidratación personal.

4.1.3 Prevención de Enfermedades:

Hace referencia a las acciones y estrategias diseñadas para prevenir la aparición de enfermedades, especialmente aquellas relacionadas con el estilo de vida, como enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, hipertensión, obesidad, entre otras. Su propósito es reducir los riesgos para la salud de los afiliados participes a través de la promoción de hábitos saludables y la implementación de medidas preventivas que favorezcan el bienestar general de todos los miembros de la organización.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Promoción de hábitos saludables para prevenir enfermedades crónicas:** Se busca reducir el riesgo de enfermedades a largo plazo a través de la adopción de prácticas diarias que mejoren la salud general de los individuos. Esta actividad se enfoca en enseñar y fomentar hábitos que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas, como diabetes tipo 2, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y obesidad.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Webinars sobre hábitos saludables y educación en salud
- Implementación de Encuestas de Salud Anuales (morbilidad sentida y diagnóstico del DM)

b) **Exámenes médicos periódicos:** se busca identificar y prevenir problemas de salud de manera temprana para evitar que se conviertan en enfermedades graves. Esta acción se centra en promover la realización de chequeos médicos regulares, con el fin de detectar factores de riesgo y enfermedades en etapas tempranas, cuando son más fáciles de tratar y manejar.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Organización de Jornadas de Salud y Chequeos Médicos: (mensuales, trimestrales, anuales) en los cuales los afiliados puedan realizarse chequeos médicos básicos sin tener que salir de su lugar de trabajo.

- Inclusión en los programas del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud Ocupacional de la organización según el perfil de riesgo del afiliado o factores de salud específicos, para tomar las medidas preventivas.

c) **Vacunación preventiva:** se busca prevenir la propagación de enfermedades contagiosas y proteger la salud de los afiliados, reduciendo el riesgo de brotes de enfermedades virales y otras infecciones dentro del entorno laboral.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Campañas de vacunación con apoyo de la ARL
- Contenido informativo sobre el esquema de vacunación que corresponde a cada afiliado de acuerdo con su perfil

d) **Prevención de enfermedades relacionadas con el trabajo:** se busca implementar estrategias y programas destinados a prevenir lesiones y enfermedades derivadas de las condiciones laborales.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Diagnóstico y Mejora de la Ergonomía en el Lugar de Trabajo
- Ejecución del programa de pausas activas
- Capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo
- Control de Riesgos Laborales y Exposición
- Fomentar el Uso Correcto de Equipos, Herramientas y elementos de protección personal.

4.1.4 Descanso y Sueño:

Hace referencia a la importancia del descanso adecuado y la higiene del sueño, enfocándose en la importancia del descanso adecuado y el sueño reparador como pilares fundamentales para la salud y el bienestar de los afiliados partícipes. Este componente tiene como objetivo garantizar que los afiliados tengan tiempo suficiente para descansar y recuperar energías, lo cual impacta positivamente en su productividad, bienestar emocional, y salud física.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Educación sobre la higiene del sueño:** busca proporcionar a los afiliados partícipes los conocimientos y herramientas necesarias para mejorar la calidad de su sueño, promoviendo hábitos saludables que favorezcan un descanso reparador y, en consecuencia, optimicen su bienestar físico y mental. Al sensibilizar sobre la importancia de una higiene del sueño adecuada, se busca reducir los efectos negativos del insomnio, el estrés y la fatiga, lo que puede resultar en un aumento de la productividad, mejor concentración, menos ausentismo laboral y un ambiente de trabajo más saludable y eficiente.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Webinars sobre educativas sobre la higiene del sueño
- Campañas de sensibilización sobre el impacto del descanso en la salud

b) Establecimiento de pausas activas y descanso en el trabajo: se busca fomentar la implementación de pausas activas, mejorar la circulación, aumentar los niveles de energía, prevenir trastornos musculoesqueléticos y potenciar la productividad y concentración. Estas pausas, junto con el descanso adecuado, también tienen el propósito de fortalecer el equilibrio entre el trabajo y la salud, creando un entorno laboral más dinámico y sostenible.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Implementar pausas activas cada 1-2 horas durante la jornada laboral, donde se fomente a los empleados a levantarse, estirarse o caminar un poco. Además, permitir pequeños descansos breves (de 5-10 minutos) para relajarse.

4.2 EJE BIENESTAR MENTAL Y EMOCIONAL

Este eje está relacionado con el cuidado de la salud mental y emocional de los afiliados participes. Se busca proporcionar recursos y apoyo para ayudar a los afiliados a manejar el estrés, la ansiedad y otras dificultades emocionales que puedan surgir en el entorno laboral o personal. Además, se promueve la resiliencia, el autocuidado y el manejo adecuado de las emociones para mejorar la estabilidad emocional, el bienestar psicológico y la capacidad de enfrentar retos.

Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: Gestión del Estrés, Salud Mental y Prevención de Nuevos Riesgos a la Salud.

4.2.1 Gestión del Estrés:

Hace referencia a las actividades y recursos, que buscan disminuir los efectos negativos del estrés sobre la salud física, emocional y mental, mejorando la calidad de vida y la productividad en el trabajo.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) Reducción de los niveles de estrés laboral: se busca ayudar a los afiliados a reconocer, manejar y reducir el estrés en el entorno laboral y personal creando un entorno de trabajo más saludable y productivo, promoviendo estrategias y prácticas que permitan a los afiliados gestionar y disminuir los factores de estrés asociados a sus tareas laborales. Esta actividad

busca reducir los efectos negativos del estrés en la salud física y mental de los afiliados, mejorando su bienestar general, motivación, rendimiento y satisfacción en el trabajo. Al implementar medidas efectivas de manejo del estrés, se espera aumentar la productividad, reducir el ausentismo y promover un ambiente laboral positivo y colaborativo.

b) **Promoción de estrategias y técnicas de manejo del estrés:** se busca proporcionar a los afiliados herramientas prácticas y efectivas para identificar, gestionar y reducir el estrés de manera saludable. A través de la enseñanza de técnicas como la meditación, la respiración profunda, la organización del tiempo y el establecimiento de límites, se busca mejorar el bienestar emocional, mental y físico de los afiliados partícipes.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Capacitaciones dirigidas sobre cómo manejar situaciones estresantes, establecimiento de pausas activas y descanso, y promoción de técnicas de relajación.
- Realización de campañas de sensibilización, talleres informativos y distribución de material educativo sobre cómo el estrés puede afectar la salud y la productividad.
- Talleres virtuales y presenciales de técnicas de relajación, sesiones de mindfulness, ejercicios de respiración y cursos de gestión del tiempo para reducir la presión laboral.

4.2.2 Salud Mental y Prevención de nuevos riesgos a la salud:

Hace referencia a la promoción, cuidado, prevención y protección de la salud mental de los afiliados partícipes, asegurando que cuenten con los recursos y el apoyo necesario para manejar y prevenir problemas de salud mental, tales como la depresión, la ansiedad, el estrés crónico, entre otros. Este componente se centra en crear un ambiente de trabajo que favorezca el bienestar psicológico y emocional de los afiliados, promoviendo la estabilidad emocional y ayudando a los afiliados a enfrentar los retos cotidianos tanto en el ámbito personal como profesional.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Diagnóstico y prevención de los factores de riesgo psicosociales en los afiliados partícipes:** se busca identificar de manera temprana los factores de riesgo psicosocial que afectan la salud mental de los afiliados partícipes, tales como la sobrecarga de trabajo, el acoso laboral, el desequilibrio entre la vida personal y profesional, y el estrés crónico. Esto tiene como fin crear un ambiente laboral saludable, en el que los afiliados reciban el apoyo necesario antes de que los problemas empeoren, mejorando así su bienestar y productividad.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial
- Aplicación de la encuesta de clima laboral

- Implementación de estrategias y medidas preventivas para la protección de la salud mental.
- Espacios de Escucha Activa – Socialización del mecanismo de escucha activa destinado para los afiliados participes.

b) **Promover el acceso a apoyo psicológico y terapéutico:** se busca **g**arantizar que los afiliados partícipes tengan fácil acceso a servicios de apoyo psicológico y terapéutico confidenciales, brindándoles la oportunidad de recibir la ayuda profesional necesaria para abordar y tratar problemas relacionados con su salud mental. A través de la provisión de asesoramiento psicológico por parte de la ARL, consultas terapéuticas individuales o grupales, y líneas de apoyo emocional, se busca promover el bienestar emocional de los afiliados, ofreciéndoles un espacio seguro y accesible para abordar dificultades como el estrés, la ansiedad, la depresión y otros trastornos mentales, con el fin de mejorar su calidad de vida tanto en el ámbito laboral como personal.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Socialización de manera confidencial sobre los servicios de asesoramiento psicológico.
- Seguimiento del apoyo psicológico prestado y las medidas preventivas a implementar.

c) **Programas de formación sobre salud mental y bienestar emocional:** se busca aumentar la conciencia y el conocimiento de los afiliados sobre la importancia de cuidar su salud mental y emocional, proporcionándoles las herramientas y recursos necesarios para adoptar medidas preventivas. A través de programas de capacitación en temas clave como manejo del estrés, resiliencia, y la identificación temprana de señales de problemas emocionales en ellos mismos y en sus compañeros, se busca empoderar a los afiliados para que tomen un papel activo en su bienestar y creen un entorno laboral más saludable y solidario.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Capacitaciones en Comunicación Asertiva y Resolución de Conflictos
- Webinars y Cursos Online sobre Salud Mental
- Difusión de Material Educativo Digital sobre Salud Mental
- Jornadas de Salud Mental y Bienestar

4.3 EJE BIENESTAR SOCIAL Y RELACIONAL

Este eje tiene como objetivo fomentar relaciones sociales saludables y de calidad en el entorno laboral y personal. Se busca crear un ambiente de trabajo donde se promueva la colaboración, la comunicación abierta y la empatía entre las personas. También se considera fundamental el fortalecimiento de los lazos familiares y sociales, lo que contribuye al bienestar integral de los

afiliados participes, Las actividades de este eje incluyen eventos sociales, programas de integración y la creación de una cultura organizacional transformadora.

Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: Colaboración y Trabajo en Equipo, Desarrollo de una Cultura Organizacional Transformadora, Integración Social y Relaciones Saludables e Inclusividad y Diversidad.

4.3.1 Colaboración y Trabajo en Equipo:

Hace referencia a las relaciones interpersonales y fomento de un ambiente de trabajo colaborativo, donde los afiliados trabajen juntos de manera efectiva, compartan conocimientos y se apoyen mutuamente. A través de este componente, se busca mejorar la cohesión del equipo, la comunicación y la resolución de problemas de manera conjunta, lo que tiene un impacto positivo en el bienestar emocional, la productividad y la satisfacción laboral de los afiliados.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

- Capacitaciones sobre trabajo en equipo y liderazgo
- Capacitación sobre comunicación efectiva y resolución de conflictos.
- Actividades presenciales sobre trabajo en equipo.

4.3.2 Desarrollo de una Cultura y Clima Organizacional Transformacionales:

Hace referencia a la creación de una cultura organizacional transformacional, fundamentada en valores de respeto, colaboración, inclusión y equidad, que impulse un cambio profundo en el bienestar social y relacional de los afiliados. Este componente busca generar un entorno dinámico que favorezca la evolución de las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el ambiente laboral, promoviendo una transformación hacia una cultura de confianza, apoyo mutuo y crecimiento conjunto. A través de iniciativas transformacionales, se pretende que los afiliados se sientan inspirados, valorados y empoderados para impulsar el cambio positivo, contribuyendo al bienestar colectivo y al logro de los objetivos organizacionales de CORE.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Medición e Intervención del Clima Organizacional:** con el fin de evaluar el ambiente laboral dentro de la organización para identificar factores que puedan estar afectando el bienestar, la motivación y el desempeño de los afiliados. A través de la medición de diversos aspectos del clima organizacional (como el Liderazgo, la Comunicación, Trabajo en Equipo, Bienestar y Equilibrio Laboral, Desarrollo y cuidado, Compromiso y la satisfacción general), se busca obtener información precisa que permita implementar intervenciones y mejoras que promuevan un entorno de trabajo positivo, saludable y productivo, favoreciendo así el bienestar de los afiliados y el éxito organizacional.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Campaña de socialización de los valores organizacionales de manera mensual.
- Aplicación anual de la encuesta Atmósfera CORE OS para medir el clima organizacional en cada una de las entidades contratantes con las que se mantiene un contrato vigente.
- Entrevistas Individuales y Grupos Focales cuando se requiera
- Diseño de Planes de Acción para Mejorar el Clima Organizacional
- Premiación semestral al afiliado que ejemplifique los valores de la organización en cada una de las entidades contratantes.

b) Reconocimiento de Logros y Buenas Prácticas: se pretende fomentar un ambiente de trabajo positivo y motivador, donde los afiliados se sientan valorados tanto por sus contribuciones individuales como por su trabajo en equipo. Se busca promover la cohesión, el sentido de pertenencia y la motivación a través del reconocimiento y la celebración de logros, tanto a nivel individual como colectivo. Al reconocer los esfuerzos y el desempeño de los individuos y equipos, se busca reforzar las relaciones interpersonales, incrementar la satisfacción y el compromiso de los afiliados, y promover una cultura organizacional que valore el trabajo bien hecho y las buenas prácticas.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Premiación semestral al afiliado que ejemplifique los valores de la organización en cada una de las entidades contratantes.
- Premiación semestral al equipo de trabajo que ejemplifique el trabajo colaborativo y el buen desempeño laboral.
- Los premios pueden incluir trofeos, certificados, placas, o incluso pequeños incentivos como vales para restaurantes, entradas a eventos, o regalos personalizados, la Dirección de Talento Humano definirá el tipo de premio a entregar para cada semestre.
- Murales de Reconocimiento ubicados en la entidad contratante y publicaciones en los grupos de comunicación digitales para felicitar el afiliado y el equipo del semestre.

4.3.3 Integración Social y Relaciones Saludables:

Hace referencia al ambiente de trabajo en el que los afiliados puedan establecer relaciones interpersonales positivas, promoviendo la interacción social y el fortalecimiento de los lazos dentro y fuera del entorno laboral. Se busca mejorar el bienestar social y emocional de los afiliados, creando una cultura organizacional inclusiva, respetuosa y colaborativa, lo cual contribuye al desarrollo de un equipo unido, motivado y comprometido con los objetivos organizacionales.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) Eventos de Integración Social: se busca **p**romover la interacción entre los afiliados en un ambiente relajado y social.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Reuniones de bienestar para celebración de cumpleaños
- Eventos deportivos programados
- Eventos informales como almuerzos y/o cenas por celebraciones programadas (como, por ejemplo: fechas conmemorativas de celebración de profesiones - día del médico, enfermera, etc.)
- Capacitaciones lúdicas
- Eventos recreativos (paseos)

b) Encuentros de Integración Familiar: se busca fortalecer los lazos familiares de los afiliados y permitir la integración de la vida personal con el entorno laboral, promoviendo un equilibrio saludable entre ambos aspectos. A través de estas actividades, se busca crear un ambiente de trabajo más inclusivo y colaborativo, donde los afiliados puedan compartir experiencias con sus seres queridos, lo que también fomenta un mayor sentido de pertenencia y comunidad dentro de la entidad contratante y la organización sindical.

Las actividades para desarrollar podrán incluir

- Día de Puertas Abiertas donde los afiliados puedan invitar a sus familias a conocer el lugar de trabajo, mostrarles sus áreas de trabajo y explicarles las actividades que desempeñan. También se pueden realizar visitas guiadas por las instalaciones.
- Actividades recreativas para celebrar el día de los niños (Halloween).
- Excursiones o Paseos en Grupo: excursiones familiares a museos, parques temáticos, zoológicos, o lugares de interés cultural o recreativo. Esta actividad puede incluir transporte y un itinerario planificado para disfrutar de un día fuera de la oficina.
- Eventos de Reconocimiento Familiar donde se reconozca el apoyo que las familias brindan a los afiliados. Esto puede incluir la entrega de certificados o menciones a las familias de los afiliados que hayan superado obstáculos o hayan sido ejemplares en su apoyo familiar.

4.3.4 Inclusividad y Diversidad:

Hace referencia a la promoción de un entorno laboral donde se valore, respete e integre a todas las personas, independientemente de sus diferencias culturales, de género, raciales, religiosas, de orientación sexual, capacidades físicas o cualquier otra característica personal. Asegurando que todos los afiliados se sientan aceptados, respetados y tengan las mismas oportunidades de desarrollo dentro de la organización. Además, fomentar una cultura inclusiva ayuda a crear un ambiente laboral más equitativo, que potencia la innovación, la creatividad y el bienestar de todos los miembros de la organización.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) Sensibilización sobre Diversidad e Inclusión: se pretende fomentar una mayor conciencia y comprensión sobre la importancia de la diversidad y la inclusión en el entorno laboral,

promoviendo actitudes de respeto, equidad y aceptación hacia personas de diferentes orígenes, culturas, capacidades y perspectivas. A través de esta actividad, se busca generar un ambiente de trabajo más inclusivo, donde todos los afiliados se sientan valorados, respetados y empoderados para contribuir al éxito colectivo de la organización.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Campañas internas de concienciación de manera bimestral a través de contenido educativo como infografías, videos y mensajes en los canales internos, centradas en la importancia de la inclusión y cómo se puede practicar todos los días.
- Conmemoración de Días Internacionales de la Diversidad como el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, Día Internacional de la Mujer, el Día del Orgullo LGBT+, el Día Mundial de la Discapacidad, entre otros; con el fin de crear conciencia sobre las diferentes formas de diversidad y resaltar la importancia de la inclusión en la sociedad y en el ámbito laboral

4.4 EJE BIENESTAR PROFESIONAL Y DESARROLLO

Este eje se centra en el crecimiento y la formación continua de los afiliados participes, en el ámbito profesional. La idea es fomentar el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a las personas mejorar su desempeño en el trabajo, avanzar en sus carreras y sentir satisfacción en su labor. Se promueven oportunidades de aprendizaje, formación y desarrollo profesional para que las personas crezcan dentro de su entorno laboral y puedan alcanzar sus metas y objetivos profesionales.

Este eje se encuentra conformado por el componente: Capacitación y Desarrollo Profesional.

4.4.1 Capacitación y Desarrollo Profesional:

Hace referencia al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los afiliados a través de programas de capacitación continuos, orientados a su desarrollo profesional y personal. Este componente busca proporcionar herramientas y conocimientos actualizados que contribuyan al crecimiento individual, mejoren el desempeño laboral y potencien el cumplimiento de los objetivos organizacionales, fomentando así una cultura de aprendizaje constante y adaptación a los cambios del entorno.

Además, con el fin de garantizar que los afiliados estén debidamente certificados en los cursos de formación continua de acuerdo con la normatividad vigente en cuanto a la habilitación del talento humano en salud, se buscará ofrecerles facilidades para capacitarse en los cursos que son de obligatorio cumplimiento. Para ello, CORE O.S gestionará convenios con instituciones educativas y centros de formación acreditados que proporcionen estos cursos y programas de formación específicos. Estas alianzas estratégicas con instituciones educativas permitirán a los afiliados acceder a la capacitación y educación continua y de calidad, que no solo cumple con los requisitos

normativos, sino que también les brindará la oportunidad de ampliar sus conocimientos y habilidades para mejorar su desempeño en el ámbito laboral.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluación anual de Necesidades de Capacitación para que los programas de capacitación se alineen con las necesidades reales y prioritarias de los afiliados y la organización.
- Implementación del Plan Anual de Capacitaciones y ejecución de acuerdo con el cronograma establecido.
- Inscripción y facilidad de pago en cursos que son de obligatorio cumplimiento a través de los convenios que tiene CORE O.S y por solicitud expresa del afiliado.
- Inscripción en cursos ofertados a través de la plataforma de la ARL donde son abordadas capacitaciones desde aspectos legales, técnicos y administrativos que permitan fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

4.5 EJE EQUILIBRIO VIDA-TRABAJO

Este eje busca promover un equilibrio saludable entre las responsabilidades laborales y personales. Se reconoce que la vida personal es tan importante como el trabajo, y se fomenta el establecimiento de límites claros entre el trabajo y el tiempo libre, y la promoción de la desconexión digital fuera del horario laboral. El objetivo es reducir el agotamiento y el estrés derivados de la sobrecarga laboral, permitiendo que las personas tengan tiempo para su vida personal, familiar y de descanso.

Este eje se encuentra conformado por los siguientes componentes: Descanso y Tiempo Personal, Desconexión Digital y Conciliación Familiar.

4.5.1 Descanso y Tiempo Personal:

Hace referencia a la promoción y garantía de que los afiliados cuenten con tiempo adecuado para su descanso y actividades personales, fomentando la importancia del equilibrio entre la vida laboral y personal. Este componente busca reducir el agotamiento, mejorar el bienestar general y permitir a los afiliados recargar energías, lo que a su vez mejora su productividad, creatividad y satisfacción en el trabajo. A través del descanso y el tiempo personal, se promueve una cultura de autocuidado y respeto por las necesidades individuales, favoreciendo un ambiente laboral más saludable y equilibrado.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Establecimiento de Políticas de descansos compensados en el Reglamento de los contratos colectivos laborales:** se definen con el fin de formalizar en los contratos colectivos laborales las políticas claras sobre los descansos compensados, asegurando

que los afiliados tengan derecho a tiempo al descanso anual compensado cuando corresponda. Esto tiene como propósito garantizar el equilibrio entre las responsabilidades laborales y el bienestar personal, promoviendo un entorno de trabajo justo, saludable y respetuoso con los derechos de los afiliados, contribuyendo a reducir el agotamiento y mejorar la satisfacción general en el trabajo.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Socialización del procedimiento para la solicitud de descanso compensado: cuando los afiliados se encuentren a menos de un mes de cumplir con el tiempo establecido según su perfil, se les socializará el procedimiento para solicitar su descanso compensado. Además, se coordinará la salida de dicho descanso de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante.
- Se promocionarán y difundirán estrategias sobre el manejo del tiempo de trabajo, de manera que se brinden orientaciones para la gestión efectiva del tiempo, en pro de lograr equilibro entre la vida personal y laboral.
- Se realizarán como mínimo una (1) campaña al año en donde se informen las actividades para la utilización provechosa del tiempo libre a través de comunicación electrónica como el email y grupos de WhatsApp establecidos.

4.5.2 Desconexión Digital:

Hace referencia a la promoción del equilibrio entre la vida laboral y personal, estableciendo límites claros para la desconexión digital fuera del horario laboral. Este componente busca reducir el agotamiento y el estrés derivados de la sobrecarga tecnológica, promoviendo el bienestar de los afiliados al garantizar que puedan disfrutar de su tiempo libre sin la presión constante de estar conectados a dispositivos o plataformas laborales.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

a) **Establecimiento de Políticas de Desconexión Digital:** se busca promover el equilibrio entre la vida laboral y personal de los afiliados al establecer normas claras que fomenten la desconexión del trabajo fuera del horario laboral. Esta política busca reducir el estrés asociado con la disponibilidad constante a través de dispositivos digitales, proteger el tiempo personal de los afiliados y mejorar su bienestar general, lo que a su vez contribuye a un aumento en la productividad, satisfacción y salud mental dentro de la organización.

Las actividades para desarrollar podrán incluir:

- Definir y comunicar la política de desconexión digital
- Establecimiento de horarios claros para la desconexión de acuerdo con los procesos en los que participan los afiliados y a la operación de cada entidad contratante.
- Campañas trimestrales de concienciación sobre la desconexión digital a través de a difusión de contenido digital como infografías por medio de correos electrónicos y grupos de WhatsApp establecidos.

4.5.3 Conciliación Familiar:

Hace referencia al fomento de un equilibrio saludable entre las responsabilidades laborales y las necesidades familiares de los afiliados, proporcionando condiciones que les permitan atender y priorizar su vida familiar sin que esto afecte su desempeño profesional.

Es por ello, que este componente lo integran, entre otras, las siguientes actividades:

- Establecimiento de políticas que permitan a los afiliados ausentarse en situaciones de emergencia familiar (como fallecimientos o emergencias de salud en la familia) sin que esto sea contemplando como una falta, y algunos de los días otorgados sean compensados de acuerdo con criterio de la Dirección de Talento Humano, la Coordinación contractual y la operación correspondiente del proceso y la entidad contratante.
- Celebración de Eventos Familiares (día de los niños – Halloween)
- Implementación de Horarios Flexibles que permitan a los afiliados realizar cambios de turno o ajustes en la programación establecida, para que puedan asistir a eventos familiares importantes, sin que ello afecte la calidad de la prestación de servicios o los procesos en los que participan.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1 Derechos de CORE O.S

En relación con la implementación y gestión del programa de bienestar de sus afiliados. Estos derechos aseguran que la organización pueda llevar a cabo sus objetivos de manera efectiva, optimizando los recursos y promoviendo el bienestar de manera alineada con sus metas. Los derechos de CORE O.S incluyen:

a) Definir los objetivos y estrategias del programa de bienestar e incentivos.
b) Establecer los criterios de elegibilidad y acceso a los beneficios.
c) Medir la efectividad del programa.
d) Gestionar los recursos y presupuesto del programa de bienestar.
e) Fomentar la participación y el compromiso de los afiliados.
f) Establecer y actualizar las políticas del programa de bienestar.
g) Recibir retroalimentación de los afiliados para mejorar el programa

5.2 Derechos de los Afiliados Participes

Los afiliados partícipes tienen derechos fundamentales en relación con el programa de bienestar de CORE O.S., los cuales les garantizan acceso equitativo a los beneficios y oportunidades que

favorecen su desarrollo personal y profesional. A continuación, se presentan los principales derechos de los afiliados:

a) Beneficiarse del programa de bienestar colectivo laboral e incentivos
b) Confidencialidad y respeto de la privacidad de toda la información personal y relacionada con su bienestar (salud, emocional, familiar, etc.)
c) Acceso a la información sobre el programa

5.3 Obligaciones de CORE O.S

CORE O.S tiene el compromiso de proporcionar un entorno laboral que promueva el bienestar integral de sus afiliados participantes. Las obligaciones de CORE O.S frente al programa de bienestar incluyen:

a) Identificar las necesidades de bienestar de los afiliados partícipes, detectando las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos de la organización.
b) Programar las actividades de bienestar y facilitar a los afiliados partícipes su asistencia a las mismas.
c) Fomentar la participación de los afiliados en las actividades del programa de bienestar, asegurando que los mismos estén informados sobre los beneficios y actividades disponibles.
d) Ejecutar las actividades programadas en el cronograma de bienestar e incentivos. En caso de ser necesario, podrá contar con el apoyo de otras entidades, centros de capacitación, establecimientos públicos y privados legalmente autorizados, o con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad.
e) Cumplir con el cronograma de Bienestar e Incentivos establecido para el desarrollo de las actividades.
f) Asegurar que todos los afiliados, sin importar género, edad, condición social o cualquier otra variable, tengan acceso equitativo a las actividades y beneficios ofrecidos dentro del programa de bienestar.
g) Evaluar periódicamente la efectividad del programa de bienestar, tomando en cuenta la retroalimentación de los afiliados, y realizar los ajustes necesarios para mejorar la oferta de beneficios y servicios.

5.4 Obligaciones de los Afiliados Participes

Los afiliados participantes tienen un rol activo en el éxito del programa de bienestar de CORE O.S. Es fundamental que colaboren de manera responsable para aprovechar al máximo los beneficios ofrecidos y contribuir a la creación de un entorno laboral saludable. Las principales obligaciones de los afiliados participantes son las siguientes:

a) Realizar, dentro de los tiempos establecidos, la inscripción a las actividades en las que desea participar (si aplica), o en las que la Dirección de Talento humano establezca como necesarias.

b) Participar activamente en las actividades del programa de bienestar, respetando las fechas establecidas en el cronograma.
c) Participar activamente en la evaluación de las actividades a las cuales asista (Listado de asistencia, evaluación de la información impartida, encuesta de satisfacción)
d) Participar activamente en las encuestas de medición del clima organizacional
e) Participar activamente en las encuestas de condiciones de salud
f) Respetar las políticas y normas del programa de bienestar
g) Mantener un comportamiento respetuoso y colaborativo
h) Los afiliados deben proporcionar retroalimentación honesta y constructiva sobre las actividades y servicios del programa de bienestar, lo que permitirá a la organización realizar mejoras continúas basadas en las necesidades y opiniones de los participantes.
i) Participar de manera activa en las actividades específicas de prevención de riesgos, salud mental y física, y colaborar en iniciativas que promuevan un ambiente laboral libre de accidentes y enfermedades.

6. INDICADORES

Las metas propuestas en el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos están dadas según la siguiente tabla:

TIPO INDICADOR	NOMBRE DE INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
IMPACTO	Índice de Satisfacción de los afiliados Partícipes frente al programa	Evaluar el grado de satisfacción de los afiliados con las actividades y beneficios proporcionados por el programa de bienestar, con el fin de medir su efectividad y mejorar la oferta de servicios.	(N° de respuestas afiliados positivas >4-5) / (N° total de encuestas respondidas) *100 *Las respuestas positivas corresponden a calificaciones de satisfacción de 4 o 5 en*	≥ 80%	Semestral

			una escala de 1 a 5.		
USABILIDAD	Tasa de Participación en las Actividades del Programa		(N° de afiliados que participan y/o utilizan los beneficios /N° de afiliados totales) * 100	≥ 80%	Semestral
EFICIENCIA	Porcentaje de Cumplimiento del Cronograma de Actividades	Garantizar que las actividades se ejecuten de acuerdo con lo planeado en el cronograma de actividades	(N° actividades ejecutadas) / (N° actividades programadas) *100	≥ 100%	Semestral

7. REGISTROS

1) Cronograma de bienestar colectivo laboral e incentivos
2) FO-TH-047 PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES DE BIENESTAR

8. GESTIÓN DEL CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
02/03/2026	1	Creación del documento

C	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo	Ingeniera documental y de procesos	Directora de talento humano y bienestar
Nombre	Laura Marcela Rodríguez	Stefany Tatiana Paguatian
Fecha	01/03/2025	01/03/2025